



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL**

**“Implementación del sistema de gestión de calidad ISO 9001, para la empresa JB
S.A.C. Jaén –2017”**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Ingeniero civil

AUTOR:

Br. Vargas Herrera Lorenzo (ORCID: 0000-0002-2985-6975)

ASESOR:

Mg. Wesley Salazar Bravo (ORCID: 0000-0002-4987-2956)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Administración y seguridad de la construcción

CHICLAYO – PERÚ

2018

PÁGINA DEL JURADO

DEDICATORIA

A mi padre que en paz descansa, a mi madre, por brindarme su amor incondicional, a todos mis hermanos quienes me han inspirado su fuerza para seguir adelante, a mi hija fuente de mi mayor inspiración y recompensa que Dios me ha dado, a mi esposa por estar siempre pendiente de mis logros y dificultades en este trayecto de mi vida. Todos ellos han direccionado mis esfuerzos, habilidades y talento, cuyos frutos se están haciendo realidad, al haber alcanzado este gran objetivo de poder graduarme y titularme profesionalmente en esta noble carrera que elegí para servir a la sociedad de la que formo parte.

Lorenzo Vargas Herrera

AGRADECIMIENTO

A Dios todopoderoso por derramar su bendición, por guiarme en esta etapa de mi vida, y permitir este logro tan positivo para mí. A la universidad César Vallejo, por darme la oportunidad de culminar mis estudios superiores, formándome como profesional, y poder desempeñarme en el campo laboral y competitivo de este mundo globalizado en el que vivimos; asimismo agradezco a mi familia quienes depositaron su confianza constantemente en mi persona para lograr mis objetivos trazados. Estoy netamente agradecido por todos estos logros alcanzados.

Lorenzo Vargas Herrera

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, LORENZO VARGAS HERRERA, identificado con DNI N° 80142121, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de grados y títulos de la universidad César Vallejo, facultad de Ingeniería; Escuela de Ingeniería Civil, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Asimismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la tesis titulada **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001, PARA LA EMPRESA JB S.A.C. JAÉN-2017"**, son auténticos.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, 14 de diciembre del 2018.



LORENZO VARGAS HERRERA
Br. En Ingeniería Civil

ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	v
ÍNDICE	vi
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	10
1.1. Realidad problemática.	11
1.2. Trabajos Previos	12
1.2.1. Internacional.....	12
1.2.2. Nacional.....	12
1.2.3. Local.....	13
1.3. Teorías relacionadas al tema	14
1.3.1. Marco normativo	14
1.3.2. Marco conceptual	14
1.4. Formulación del problema.....	16
1.5. Justificación del estudio	16
1.5.1. Justificación metodológica.....	16
1.5.2. Justificación Técnica.....	16
1.5.3. Justificación Ambiental.	17
1.6. Hipótesis.....	17
1.7. Objetivos	17
1.7.1 Objetivo General	17
1.7.2 Objetivos Específicos	17
II. MÉTODO	18
2.1. Diseño de la investigación.....	18
2.2. Variables, operacionalización	18
2.3. Población y muestra	20
2.3.1. Población. Empresas constructoras de la provincia de Jaén.	20
2.3.2. Muestra. Empresa constructora “JB” SAC, en la provincia de Jaén	20
2.4. Técnicas e instrumentos	20
2.4.1 Validez y confiabilidad	20

2.4.2 Métodos de análisis de datos.....	21
2.5. Aspectos éticos	21
III. RESULTADOS	22
IV. DISCUSIÓN	27
V. CONCLUSIONES	29
VI. RECOMENDACIONES	30
VII. REFERENCIAS	31
ANEXOS	33
Acta de aprobación de originalidad de tesis	151
Reporte de turnitin.....	152
Autorización de publicación de tesis en repositorio institucional UCV.	153
Autorización de la versión final del trabajo de investigación.....	154

RESUMEN

La presente investigación, titulada: “implementación del sistema de gestión de calidad ISO 9001 para la empresa JB SAC, Jaén 2017”, es de tipo descriptivo con un nivel de investigación no experimental cualitativa. Tiene la finalidad de implementar el sistema de gestión para mejorar los servicios que presta y los trabajos de ingeniería civil, que realiza la constructora JB SAC.

Se ha identificado los antecedentes de la constructora JB SAC, a través de la documentación para conocer el cumplimiento de los servicios que presta.

Se ha diagnosticado la situación actual de la constructora para determinar en qué situación se encuentra tanto en la elaboración de proyectos, y ejecución de obras, como en el empleo de la norma ISO 9001-2015, los resultados de este objetivo, no han sido favorables para la constructora. Al encontrar deficiencias, tanto en el factor postor, como en el factor ejecutor, se ha analizado las causas que generan consecuencias negativas en la constructora, para luego: Al verse en la necesidad de requerir un sistema de gestión, se ha elaborado un sistema de aseguramiento documentado a manera de una propuesta para mejorar su calidad en sus procesos, y tener mejores resultados. Con estos cinco objetivos, se da cumplimiento al objetivo general.

Esta tesis de investigación es muy importante porque a través de la aplicación de un sistema de gestión, se obtendrá calidad en sus actividades y resultados. Este estudio se ha realizado en 3 unidades más las unidades de: discusión conclusiones y recomendaciones. En la primera unidad muestra datos informativos, problema de la investigación, el cual determina la realización del análisis, se ha planteado el problema, se ha justificado el estudio, y se ha trazado los objetivos.

La segunda unidad corresponde al método de la investigación, conforme lo definen los objetivos; esta investigación es de tipo no experimental, porque realiza el estudio sin manipular deliberadamente las variables.

La tercera unidad, muestra resultados de cada objetivo, y se formula un sistema de gestión para la constructora, que, al cumplirla, obtendrá mejor calidad en sus procesos y trabajos de ingeniería civil.

Palabras claves: sistema de gestión, calidad, obras civiles.

ABSTRACT

The present investigation, titled “implementation of the ISO 9001 quality management system for the company JB SAC, it is descriptive with a qualitative level of non-experimental research. It has the purpose of implementing the management system to improve the services it provides and civil engineering works JB SAC construction company The background of the construction company JB SAC has been identified through the documentation to know the fulfillment of the services it provides The current situation of the construction company has been diagnosed to determine in which situation it is both in the elaboration of projects and execution of works, as in the use of ISO 9001-2015 , the results of this objective have not been favorable for the construction company When finding deficiencies, both in the bidder, The causes that generate negative consequences on the construction company have been analyzed, for later: Seeing the need to require a management system ,a documented assurance system has been developed as a proposal to improve its quality in its processes, and have better results With these five objectives, the general objective is fulfilled. This research thesis is very important because through the application of a management system, this study has been carried out in 3 units plus the units of: conclusions discussion, In the first unit it shows informative data research problem, which determines the performance of the analysis, the problem has been raised, the study has been justified and the objectives have been traced. The second unit corresponds to the research method, as defined by the objectives, the second unit corresponds to the research method, as defined by the objectives, this research is non-experimental, because he carries out the study without deliberately manipulating the variables. The third unit and a management system is formulated for the construction company, that, by fulfilling it, you will get better quality in your processes and civil engineering work.

Keywords: management system, quality, civil works

I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día, las empresas constructoras, deben contar con una continua “implementación del Sistema de Gestión de Calidad”. Este sistema les permitirá: trabajar con eficiencia, y prestar servicios de calidad, ya sea en el sector público (Contrataciones con el estado), o en sector privado (con cualquier cliente), ya que para obtener calidad primero se debe realizar gestión, y así contribuir con la misión de la ingeniería civil. Con este sistema también se debe garantizar la calidad en sus procesos, para obtener buenos resultados tanto como postoras, como ejecutoras de obras civiles, para de esa manera ser una empresa que responde a las normativas de los modelos internacionales.

Debido al buen desempeño, una compañía constructora será exitosa, si presta servicios que satisfagan absolutamente los requerimientos y perspectivas de los clientes. Entonces sería un requisito indispensable idealizarse netamente en proyectos de mejora continua; por ese motivo que entra en consideración la norma ISO 9001 2015, la cual constituye los requisitos para efectuar y conservar un buen “sistema de gestión de calidad”, que debe utilizarse por las empresas, con la finalidad de garantizar los productos o servicios con fines pertinentes hacia un futuro mejorado, encaminando rumbo a la excelencia en sus resultados.

La presente tesis de investigación, tiene como propósito: presentar el progreso de un “plan de calidad”, bajo la norma ISO 9001-2015, y está direccionada a la Empresa constructora denominada “JB” S.A.C. que desde el año 2003 se dedica a postular a licitaciones públicas y ejecutar obras civiles, dentro de la rama de ingeniería civil, la cual hoy en día se encuentra con una baja participación en el mercado laboral, con un bajo índice de clientes, también presenta baja idea de mejora continua.

Por lo tanto, se realizará la “implementación del sistema gestión de la calidad ISO 9001-2015” para la empresa constructora “JB” SAC en la provincia de Jaén, a fin de mejorar sus procesos, y obtener resultados de calidad, y eliminar o reducir fallas, para aumentar confiabilidad, garantizar los servicios hacia los clientes, y cumplir con los estándares de calidad, generando condiciones pertinentes, para el desempeño eficiente en los proyectos de ingeniería civil, y prestigio de la constructora, JB SAC.

1.1. Realidad problemática.

(ARANGUREN Gonzales, 2007 pág. 139), “A nivel mundial, como en la ciudad de Lara: Venezuela, existe utilización, pero no a cabalidad”, Del “sistema de gestión de calidad” que se dedique directamente al proyecto, construcción de obras civiles.

Esta realidad hace particularmente el amplio camino por recorrer para el sector construcción en materia de “sistema de gestión de la calidad”.

Afrontar esa realidad pasa por revertir condiciones contrarias al logro de buenos resultados de calidad.

Este autor revela para Venezuela la presencia frecuente de circunstancias nada envidiables como:

- “En la planificación y otorgamientos de permisos se exceden los usos permitidos, no se respetan las restricciones ambientales”.
- “En el progreso del proyecto no se cumplen las disposiciones normativas y se seleccionan proyectistas con poca experiencia, sin utilizar la colaboración de profesionales especializados”.
- “Manejo de personal o equipos impropios, uso de materiales de baja calidad e incumplimiento de los planos y detalles del proyecto”.
- “Falta de una supervisión apropiada de los procesos constructivos” e incumplimiento del programa de trabajo”.

(ALFARO Felix, 2008 pág. 11), “En el Perú, La solución al problema de la calidad “es considerada una característica socialmente deseable, pero su contribución, se mira como algo marginal, debido a ciertas concepciones erróneas, ejemplos.

- Lograr productos y servicios de calidad es más costoso: Esta creencia contradice el principio que la mejora en los procesos disminuye sustancialmente los costos finales del producto o servicio”. “Erróneamente se piensa en los costos de la calidad, y no se piensa en los beneficios”.
- “El resultado final de la calidad está condicionado a la capacidad de la mano de obra: el culpar a los trabajadores por la baja calidad de los servicios. pero para poder realizar tal afirmación el empleador está en la obligación de realizar previamente lo siguiente”:
 - “Ofrecer la instrucción necesaria”.
 - “Ceder instrucciones minuciosas de lo que se corresponde realizar”

Este autor nos hace mención de que la superación de la calidad es deseable pero no existen mayores esfuerzos para lograrlos, seguidamente por el motivo de poseer concepciones erróneas, describiéndonos claramente dos ejemplos: el primero nos hace entender de que se piensa que al hacer productos o servicios de calidad sería muy costoso, sin pensar en las desventajas que traería al no aplicar la calidad. El segundo ejemplo nos da a entender que se culpa a los obreros de alguna falla en resultados y muchas veces no se capacita al personal obrero.

En la ciudad de Jaén no existen proyectos de implementación “del sistema de gestión de la calidad”, para las empresas constructoras, por tal sentido: este tema, está pasando por desapercibido, Siendo un factor de gran importancia. Asimismo, la empresa constructora JB SAC, no cuenta con “sistema de gestión de calidad”, para realizar sus actividades, en la ejecución de sus obras civiles

1.2. Trabajos Previos

1.2.1. Internacional

(AVILA, 2015 pág. 126), “Realizó la tesis de investigación, para obtener el título profesional de ingeniero civil, en Valencia - Ecuador, denominada “empleo del sistema de gestión de calidad, en empresas constructoras de Guayaquil - Ecuador”, Dicha investigación tuvo como objetivo: Conocer la gestión de calidad que se implementa en la actualidad en las empresas constructoras de Guayaquil – Ecuador”.

Concluyendo que: La Gerencia General, en empresas pequeñas, no incentiva a realizar gestiones de calidad ya sea en procesos constructivos o administrativos.

COMENTARIO: La tesis de investigación empleo del: “sistema de gestión de calidad”, mediante empresas constructoras de Guayaquil-Ecuador es aplicado hacia las empresas constructoras el cual dará como resultado el nivel del cumplimiento del sistema de gestión de calidad en las empresas constructoras del mencionado lugar.

1.2.2. Nacional

(SANCHEZ Choquehuanca, 2017 pág. 107), “De la Universidad Nacional del Altiplano en Puno”, presentó la tesis denominada: “implementación del sistema de gestión de calidad ISO 9001 – 2008” en una empresa constructora, para obtener el título profesional

de ingeniero civil, dicha investigación tuvo como objetivo: Implementar un sistema de gestión de calidad en la empresa constructora V&M Ingenieros S.R.L. basado en la norma ISO 9001:2008”.

Concluyendo que: el diagnóstico de la situación actual de la empresa V&M Ingenieros S.R.L. reflejó que el Sistema de Gestión de la Calidad, respecto al cumplimiento de los requisitos contemplados dentro de la norma ISO 900-2008 representa un 24.14% de no conformidad, debido a la falta de aplicación del sistema de gestión de calidad.

COMENTARIO: En la tesis “implementación del sistema de gestión de calidad ISO 9001 – 2008 en una empresa constructora” para optar el título de ingeniero civil, dicha investigación tuvo como objetivo “implementar el sistema de gestión de calidad ISO 9001 – 2008”, dicho trabajo se ejecutó en Puno, esto quiere decir, o nos da a entender, de que es importante implementar el “sistema de gestión” en las empresas constructoras peruanas.

(ALVA Chauca, 2017 pág. 50), “Presentó una tesis de investigación en la universidad nacional Federico Villareal en la facultad de ingeniería civil en la ciudad de Lima, para obtener el título profesional de ingeniero civil, titulada sistema de gestión y desempeño de empresas constructoras, dicho estudio, tuvo como objetivo: Determinar si el sistema de gestión, influye en el desempeño de las empresas constructoras”.

Llegando a concluir que: “El sistema de gestión” influye significativamente en el desempeño de las empresas constructoras. Esto debido a que una buena gestión guarda relación con productividad, eficiencia.

COMENTARIO: la tesis denominada: sistema de gestión y desempeño de empresas constructoras para saber si el, “sistema de gestión de la calidad” influye en las empresas constructoras, arrojando como resultado una respuesta positiva, esta tesis es otro trabajo previo de amparo para realizar mi tesis titulada “implementación del sistema de gestión de calidad ISO9001 – 2015 para la empresa JB SAC Jaén 2017”.

1.2.3. Local.

A nivel local no existen trabajos previos referidos a implementación del “sistema de gestión de calidad” para empresas constructoras, entonces se considera que este trabajo de investigación servirá de guía para otras investigaciones posteriores.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Marco normativo

“Norma ISO 9001 versión 2015”

Durante el desarrollo de nuestra investigación nos apoyaremos en la norma internacional ISO 9001 versión 2015 a partir del capítulo 4, pues los capítulos 1,2 y 3 son de generalidades (ver anexo 17) norma ISO 9001:2015.

1.3.2. Marco conceptual

➤ Norma.

(AENOR, 2017), “Una norma es un documento de aplicación voluntaria que contiene especificaciones técnicas. Es el fruto del consenso entre todas las partes interesadas e involucradas en la actividad objeto de la misma. Además, deben aprobarse por un Organismo de Normalización reconocido”. Es así que una entidad o empresa está regida por norma la cual permite la credibilidad y buen funcionamiento de la misma siendo de este modo competitiva en el mundo productivo.

➤ ISO 9001:2015

Es una norma documentada, en la cual especifica a través de sus diez capítulos, todo el “sistema de gestión de calidad” que al aplicarla en cualquier empresa nos va ayudar a consumir con los requerimientos del interesado.

➤ Siglas ISO.

“Es una organización internacional para la normalización que en inglés se escribe international organization for standardizationsu. nombre proviene de la palabra griega ISOS que significa igual, cuando estaban buscando que nombre ponerle se dieron cuenta que esta palabra griega prácticamente tenía las mismas siglas del nombre oficial que querían para la organización, además dichas siglas aplicaban igual en francés y en inglés por lo que les pareció excelente que quedará referenciado a esa palabra griega”.

➤ **Calidad**

(Según norma ISO 9001).- “definen la calidad como: el grado de superioridad en el que un conjunto de características inherentes a un producto cumple con los requisitos”.

➤ **Gestión de calidad**

(Según norma ISO 9001) “sistema que asegura la duración y competitividad de la empresa brindando buenos servicios y seguridad al cliente, la calidad de gestión se debe utilizar en las diferentes empresas y entidades porque el consumidor requiere de dicha seguridad del servicio con el fin de darle credibilidad y sostenibilidad tanto a la empresa como la permanencia de los trabajadores y clientes”.

➤ **Sistema**

(Según ISO 9000-2005 p: 3.2.1) “Conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan para cumplir un objetivo”.

Gestión. - “Es un conjunto de operaciones o actividades que se realiza para dirigir o administrar una empresa”.

➤ **Proceso.** - “Es una actividad función o tarea, en el cual se transforma a los insumos en productos o servicios”.

➤ **Insumo.** - “es un elemento de entrada que sirve para ser procesado y convertirse en un elemento de salida (producto o servicio). existen dos clases de insumos
mano de obra: que incluye servicio como instalaciones tecnología, etc.;
materia prima: todo tipo de material que se puede utilizar en un proceso
ejemplo: cemento, agregados, etc.”

➤ **Sistema de gestión de la calidad.** - “Es el conjunto de elementos que nos ayudan a planear, organizar, dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad”.

➤ **Estándares.** - “Son documentos que proveen especificaciones de clase mundial para productos servicios y sistemas, para asegurar la calidad, seguridad y eficiencia”.

➤ **Definición de implementar.**

(<https://www.definicionabc.com/general/implementar.php>) “La palabra implementar permite expresar la acción de poner en práctica, medidas y métodos, entre otros, para concretar alguna actividad, plan o misión.

Cuando se dispone la aplicación de un plan, por ejemplo: conseguir aumentar las ventas; y mejorar la credibilidad de la misma con la finalidad de mejorar y cumplir con los requisitos para brindar servicio de calidad a sus clientes”.

➤ **Empresa constructora.** - “Es una sociedad que recibe recursos económicos de sus accionistas y la emplea en la ejecución de obras para obtener un beneficio, tanto social, como propio”.

1.4. Formulación del problema

¿Por qué implementar el “sistema de gestión de calidad ISO 9001-2015 para la empresa constructora “JB” S.A.C. Jaén -2017”?

1.5. Justificación del estudio

1.5.1. Justificación metodológica.

“La presente investigación está dejando una metodología, así mismo es aplicar conocimientos adquiridos en aulas universitarias, transmitidos por los docentes, y así plasmarlo para lograr un “sistema de gestión en la calidad” aplicada a la construcción, cristalizándose con el Plan de Aseguramiento de la Calidad” (PAC) para la empresa “JB” SAC. De Jaén – Cajamarca

1.5.2. Justificación Técnica.

Técnicamente el sistema de “gestión en la calidad,” en la construcción, es implementando un plan de “aseguramiento de la calidad (PAC),” siguiendo normas nacionales e internacionales especialmente la ISO 9001-2015.

Aplicado a la empresa “JB” SAC. De Jaén – Cajamarca, con esto se logrará tener resultados de servicios de calidad Actualmente la empresa mencionada viene ejecutando obras civiles, con un bajo índice de clientes en el mercado laboral, generando también

incredibilidad, esto se debe a la falta de implementación del “sistema de gestión de la calidad para una mejora continua”.

1.5.3. Justificación Ambiental.

Al alcanzar la calidad, se está logrando también no afectar al medio ambiente, pues en lo que son los proyectos se diseñaran asegurando la calidad, esto parte desde la concepción del proyecto sin afectar el medio ambiente realizando proyectos de impacto ambiental y así tomar las medidas pertinentes para así no afectarlo, esto se da a nivel de proyecto para luego continuar con la construcción del mismo, siempre respetando el medio ambiente considerando las normas nacionales como internacionales.

1.6. Hipótesis.

Al implementar el “sistema de gestión de calidad ISO 9001-2015”, para la empresa constructora “JB” S.A.C.se estará mejorando sus servicios que presta.

1.7. Objetivos

1.7.1 Objetivo General

Implementar el “sistema de gestión de calidad ISO 9001-2015” para la empresa constructora “JB” SAC. En la provincia de Jaén – Cajamarca.

1.7.2 Objetivos Específicos

- Identificar los antecedentes relacionados a su servicio y calidad de la empresa constructora JB SAC.
- Diagnosticar situación actual de la empresa constructora JB SAC.
- Analizar causas y consecuencias de las deficiencias encontradas en el funcionamiento de la empresa constructora JB. SAC.
- Elaborar un sistema de gestión de aseguramiento documentado para la empresa constructora JB. SAC.
- Implementar el sistema de gestión de calidad, ISO 9001-2015 para la empresa constructora JB. SAC.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de la investigación

No experimental – descriptiva

- **No experimental.** - se refiere a un proyecto que se realiza a través de una investigación pura, que no requiere de algún experimento durante todo el proceso del proyecto.
- **Descriptiva.** - porque es un método científico que implica describir las características actuales del objeto de estudio, en este caso se detalla el estado actual de la empresa.

2.2. Variables, operacionalización

Variable Independiente

- “Implementación del sistema de gestión de la calidad ISO 9001-2015”.

Cuadro 1.Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA
<p>Independiente:</p> <p>Implementación del sistema de gestión de calidad ISO 9001.</p>	<p>Implementación (https://www.google.com/search?implementacion). Es la ejecución o puesta en marcha a una idea planificada y programada.</p> <p>Sistema de gestión (https://thinkandsell.sistemas/sistemas-de-gestion).- “Un sistema de gestión es un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada, para contribuir los procesos generales o específicos de una organización. Permite establecer una política, unos objetivos y alcanzar dichos objetivos”.</p>	<p>Se conocerá los antecedentes de la constructora JB SAC.</p> <p>Se diagnosticará de la situación actual de la empresa constructora JB SAC.</p> <p>Se analizará y determinará las causas y consecuencia de las deficiencias encontradas</p> <p>Se elaborará un sistema de gestión documentado para la constructora JB SAC.</p> <p>Se implementará el sistema de gestión para la constructora JB SAC.</p>	<p>Conocer los antecedentes de la constructora JB SAC</p> <p>Diagnosticar la situación actual de la constructora JB SAC.</p> <p>Analizar las causas y consecuencias encontradas</p> <p>Elaborar un sistema de aseguramiento documentado</p> <p>Implementar el sistema de gestión de calidad.</p>	<p>Documentación</p> <p>- Encuestas -documentación -determinación</p> <p>- Análisis y - determinación</p> <p>- planificación - elaboración</p> <p>- aplicación -cumplimiento</p>	Ordinal

Fuente: elaboracion propia.

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población. Empresas constructoras de la provincia de Jaén.

2.3.2. Muestra. Empresa constructora “JB” SAC, en la provincia de Jaén
Técnicas e instrumentos de recolección de datos y validez

2.4. Técnicas e instrumentos

- El proyecto de investigación denominado “Implementación del sistema de gestión de la calidad ISO 9001-2015 para la empresa constructora “JB” SAC Jaén Cajamarca 2017” será realizada en Jaén y comprenderá desde el recibimiento del cliente hasta la entrega de resultados.
- Para recolección de datos se solicitará documentación de ejecución de obras, para conocer su record de trabajo.
- Se realizará encuestas, trabajadores de dicha empresa constructora, para poder conocer el nivel de obediencia con relación a la norma ISO 9001- 2015.
- De acuerdo a los datos recolectados y las respuestas de los encuestados se identificará las falencias que presenta la empresa.
- Esto será clave para determinar la necesidad de una “implementación del sistema de gestión de calidad”, para prestar servicios eficientes y eficaces en el producto que esta ofrece.

2.4.1 Validez y confiabilidad

- A través de la elaboración de un plan, ya que dicha empresa estará apoyada en el cumplimiento y progreso de las normas ISO 9001-2015 que garantizará el buen servicio.
- Para que el proyecto tenga confiabilidad en el plan de gestión de la calidad, será revisado por expertos en el tema que darán su opinión sobre la estructura y contenido del mismo.
- Este plan tendrá validez luego de que los expertos den el veredicto positivo para el buen fin y cumplimiento del contenido.

2.4.2 Métodos de análisis de datos

- Utilizaremos el método descriptivo durante la investigación de todo el proceso del proyecto,
- se utilizarán el Microsoft: Word y Excel.

2.5. Aspectos éticos

- En este caso, para la ejecución de nuestro proyecto los resultados deben ser brindar buen servicio cumpliendo los parámetros, para beneficio tanto de la empresa constructora, como del cliente, a través de la eficiencia.
- Se respetarán los parámetros en los que se han regido para su elaboración y ejecución del proyecto.
- El plan de aseguramiento, “del sistema de gestión de la calidad”, para la empresa constructora “JB” SAC, será verificado por profesionales y especialistas en el tema para asegurar fiabilidad.
- El “sistema de gestión de calidad” diseñado para la constructora JB SAC. Se aplicará de acuerdo a la fecha en que los especialistas den el visto bueno y por aprobado dicho proyecto.

III. RESULTADOS

1. Identificar los antecedentes

A) LA CONSTRUCTORA JB SAC COMO POSTORA A LICITACIONES PÚBLICAS

Tabla 1. Evaluación del record laboral de la constructora JB SAC

año	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	T
postulo veces	7	12	10	9	10	10	11	10	11	11	8	10	12	11	142
perdió	5	8	7	4	5	6	7	4	6	6	4	5	8	9	84
ganó	2	4	3	5	5	4	4	6	5	5	4	5	4	2	58

Fuente: elaboración propia

La tabla N°1 nos muestra resultados que la constructora JB SAC, ha obtenido de los concursos de licitaciones públicas, en calidad de postora, de los cuales:

Desde el año 2003, hasta el año 2016 la constructora JB SAC postuló a 142 obras, gano la buena pro de 58 obras, y perdió en 84 obras.

Gráfico 1. Récord de obras ejecutadas por año (2003-2016)

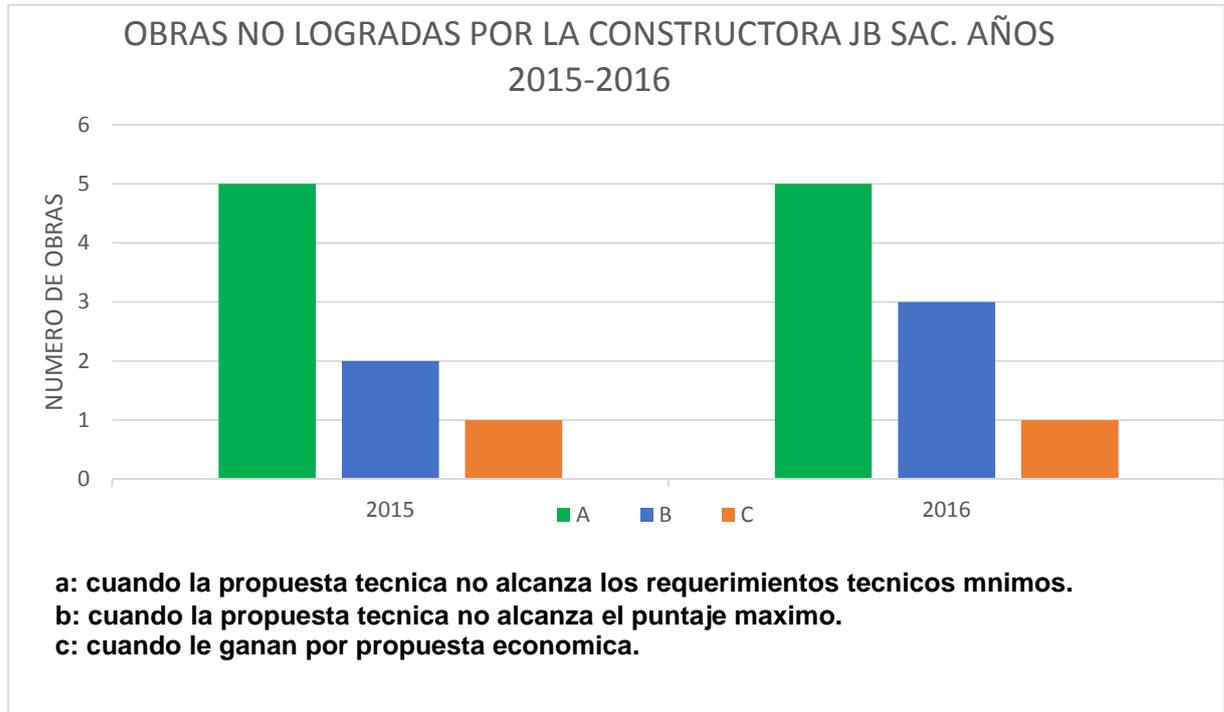


Fuente: elaboración propia

El gráfico N°1, nos muestra los resultados de las obras ganadas en los concursos de licitaciones públicas, las mismas que han sido ejecutadas por constructora JB SAC, en donde nos indica que la mencionada constructora, se encuentra con una limitada participación en ejecución de obras civiles en los dos últimos años.

- Se ha evaluado las obras perdidas (ver anexo 1)

Gráfico 2. Resultado de obras perdidas años (2015-2016)



Fuente: elaboración propia

El gráfico N°2 nos muestra la cantidad de obras perdidas en los años 2015 y 2016; del cual describimos que:

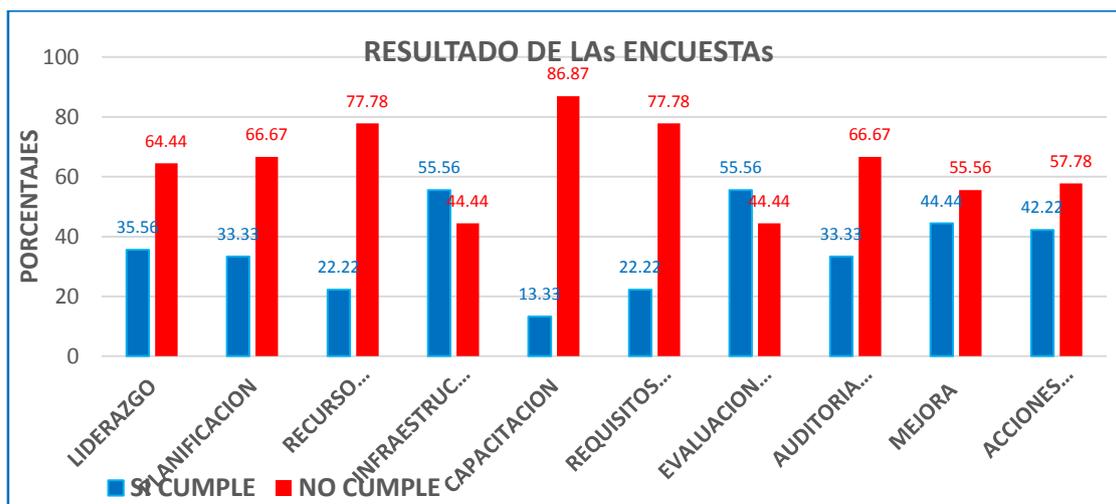
En el año 2015 la constructora JB SAC, como postora, ha perdido 8 obras, de las cuales: 5 por no alcanzar los requisitos técnicos mínimos, 2 por no alcanzar el puntaje máximo, y 1 por perder en la propuesta económica. Estos resultados, nos da a entender que la mayor deficiencia de la empresa como postora está en el punto (a y b)

En el año 2016 la constructora JB SAC, como postora, ha perdido 9 obras, de las cuales: 5 por no cumplir con los requerimientos técnicos mínimos, 3 por no alcanzar el puntaje máximo, y 1 por perder en la propuesta económica. Estos resultados, nos confirma una vez más, que la mayor deficiencia se ha producido en el no cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, y cuando la propuesta técnica no alcanza los puntajes máximos, es decir en el punto (a y b).

NOTA: para determinar las causas de estas falencias, a continuación, se procederá a realizar una encuesta al personal administrativo, de acuerdo a la norma ISO 9001-2015.

- Se ha encuestado al personal administrativo (ver anexo 2)

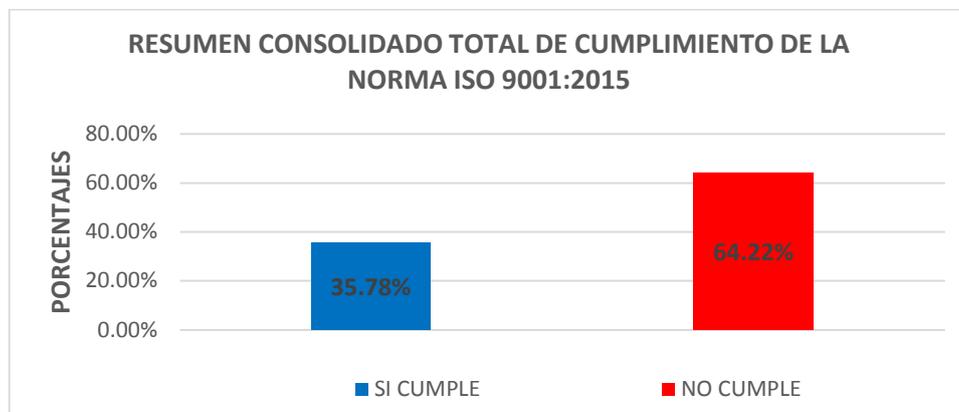
Gráfico 3. Resultado de las encuestas al personal administrativo



Fuente : elaboracion propia.

El grafico nos muestra los porcentajes de cumplimiento de la constructora JB SAC, con respecto a la norma ISO 9001:2015, y nos indica, que la empresa no cumple ciertos requisitos: falta de capacitación, no cumple con los requerimientos del cliente, y no provee el recurso humano necesario para la eficacia de sus actividades, etc.

Gráfico 4. resumen total de cumplimiento



Fuente: elaboracion propia.

El gráfico nos muestra un resumen del porcentaje de cumplimiento de la constructora, con respecto a la norma ISO 9001:2015, en donde nos indica, que la constructora solo cumple un 35.78 % de los requisitos de la norma, en la cual el investigador lo determina como una constructora deficiente.

NOTA: más adelante se diagnosticará en un cuadro resumen de estas causas y las consecuencias que estas generan, para luego proseguir con el procedimiento de la presente investigación.

B) LA CONSTRUCTORA JB SAC COMO EJECUTORA DE OBRAS.

En el seguimiento a la documentación de obras ejecutadas, se ha encontrado no conformidades.

[Handwritten signature]

2.3.- El modulo de los servicios higienicos consta de 3 modulos en el servicio de
hombres y 5 modulos en el servicio de mujeres 3 laboratorios por cada servicio

2.4.- Y en unipatio en el servicio de hombres, y cuenta ademas con tanques
sanitarios, 7 cajas de distribucion, 3 cajas de ventilacion y 1 caja de
registro al sistema.

2.5.- registro al sistema.

III. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTATOR

3.1.- del cumplimiento de los planos
Se cumple con los planos incluyendo un adicional en el modulo de
los servicios higienicos hombre y mujer respectivamente a modulos

3.2.- del cumplimiento de las especificaciones técnicas
Se cumple con las especificaciones técnicas

3.3.- de las pruebas realizadas
Se realizo las pruebas correspondientes al sistema de abastecido y de
termostaticas encontrandose conforme. No se realizarian pruebas al
sistema de agua y desagüe por no contar con abastecimiento de agua de
la red general del centro por lo tanto los fines.

IV. DE LA RECEPCION DE LA OBRA
Se recibe la obra dejando constancia que existen observaciones
las cuales detallamos a continuacion.

V. OBSERVACIONES

4.1.- Se observa en el techo del aula N: 4 grietas en forma de
cuadrado que puede afectar potencialmente generando filtraciones de agua

4.2.- En la pagina del aula N: 3 se observa cinta con contenido de
humedad que puede afectar al pintado de la misma.

4.3.-

4.4.-

4.5.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Se ha encontrado incumplimientos (ver anexo 4)
- Se ha entrevistado al representante legal de la empresa JB SAC.(ver anexo 5)

DIAGNOSTICAR Y ANALIZAR SITUACIÓN ACTUAL

Cuadro 2. *Diagnóstico de la situación actual de la constructora JB SAC*

FACTOR	MATERIA	ESTUDIO	HERRAMIENTA	REQUISITOS DE LA ISO 9001-2015	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA
Constructora JB SAC Como postora	Perdidas de obras en licitaciones publicas	Personal Administrativo De la constructora JB SAC.	encuestas	capacitación	Falta de capacitación al personal que Elabora las Propuestas técnicas
			encuestas	Requisitos Del cliente	No se enfoca en el cliente, para cumplir Con sus Requisitos (requerimientos Técnicos mínimos)
			encuestas	Elección del recurso humano	Al contratar personal, no lleva en cuenta el perfil, ni la experien
			encuestas	Planificación Previo a las actividades	No se planifica antes de realizar sus actividades
			encuestas	mejora	No realiza mejoras en sus actividades
			encuestas	Acciones correctivas	No realiza acciones Correctivas, para mejorar sus actividades
Constructora JB SAC Como ejecutora De obras civiles	Observaciones de fallas en Obra ejecutada	Representante legal de la constructora JB SAC.	entrevista	Contratación del recurso huma para ejecuciones de obras	Se contrata al personal que no cuenta con la Experiencia adecuada en ejecuciones.
			entrevista	Indicaciones al personal a cargo de la obra	Falta de indicaciones al personal que se encarga de la ejecución obra
			entrevista	Mantenimiento de equipos	Falta de mantenimiento de equipo (vibradora en mal estado), causa por la cual se ha producido grietas en la Losa, al no realizar eliminación de vacíos.
			entrevista	Cumplimiento de calidad	No cumple con el curado ni la norma de calidad

Fuente: elaboración propia.

Se ha identificado los problemas que causan falencias en la constructora JB SAC, a la cual se realizará una propuesta de solución a través de la elaboración de un plan documentado especificando procedimientos que eliminen o reduzcan dichas falencias para así generar una mejora en la constructora.

IV. DISCUSIÓN

- Para identificar los antecedentes de la empresa constructora JB. SAC. Se tuvo que tener acceso a la documentación de su record laboral, y realizar el análisis y conocer sus características laborales, así como medir el nivel de gestión a través de encuestas, y se opina que tiene que haber un liderazgo mayor, en donde coincidimos con la autor Ávila Espinosa Sonia Vanessa, de la universidad politécnica de Valencia-Ecuador, en su tesis denominada “empleo del sistema de gestión de calidad, en empresas constructoras de Guayaquil-Ecuador” concluyendo que: la gerencia general en empresas pequeñas no incentiva a realizar gestiones de calidad ya sea en procesos constructivos o administrativos.
- Para diagnosticar la situación actual de la constructora JB. SAC, se ha realizado un análisis de los antecedentes y encuestas y todos los datos recopilados, resultó que existe deficiencias en la constructora JB. SAC., tal y como concluyó el ingeniero Sánchez Choquehuanca de la universidad Nacional del Altiplano de Puno en su tesis “implementación del SGC. En una empresa constructora”.
- Se ha analizado minuciosamente las causas y consecuencias de las deficiencias encontradas en el funcionamiento de la constructora JB. SAC. determinando que todas las causas generan consecuencias que perjudica a la calidad de los servicios que la constructora presta; para contrarrestar a estas causas y consecuencias, es importante implementar el SGC. ya que la gestión de la calidad fluye mucho en las empresas constructoras; así como lo manifestó el autor peruano Alva Chauca Raúl Arturo, de la universidad Nacional Federico Villareal de Lima, en su tesis denominada sistema de gestión y desempeño de empresas constructoras.
- Para implementar el sistema de gestión de calidad, se ha tenido que encontrar motivos tales como: En calidad de postor a licitaciones públicas, (obras perdidas), la mayoría por no cumplir los requerimientos técnicos mínimos. En calidad de ejecutor de obras civiles: documentos de incumplimiento de un contrato de ejecución de una obra denominada “Reposición de infraestructura del C.E. P.S. N°16491, Misael Palacios Ruiz las Pirias”, mencionando las observaciones en el acta de recepción de obra como: grietas en forma de cuarteo en el techo del aula N°1, y también cierto contenido de humedad en la pizarra de la misma aula. Este incumplimiento se hace más evidente posteriormente en un informe presentado por el supervisor de obra hacia le entidad ejecutora informando que: la constructora no ha cumplido

con levantar las observaciones mencionadas. Esto es parte del incumplimiento y deficiencias de la constructora JB. SAC.

- Se ha implementado el sistema de gestión de calidad por los motivos que se han mencionado anteriormente, para que la constructora JB SAC, mejore sus actividades y presente resultados o servicios de calidad, para satisfacer las necesidades del cliente y convertirse en una empresa constructora de gran prestigio y confiable, en los trabajos de ingeniería civil.

V. CONCLUSIONES

- Durante los últimos años, la constructora ha tenido más obras perdidas, que ganadas, como postora a licitaciones públicas, y también ha tenido incumplimientos como ejecutora, todo esto por no tener el personal competente.
- El personal que elabora las propuestas técnicas, no está capacitado, por ese motivo es que existen falencias en sus propuestas y se pierde obras en las licitaciones públicas; por otro lado, personal responsable de las ejecuciones no cumple algunos parámetros de los procesos constructivos.
- La falta de capacitación al personal, no se cumple con los requerimientos del cliente, al contratar personal no se lleva en cuenta el perfil ni la experiencia, tampoco se planifica antes de realizar sus procesos, todas estas causas están generando decadencia en la constructora.
- Con la finalidad de mejorar la productividad de la constructora, ya sea en aspectos administrativos y ejecuciones de obras civiles, se ha elaborado un sistema de aseguramiento documentado.
- Con la implementación del sistema de gestión de calidad, la constructora garantiza la competencia técnica del personal profesional, para beneficio de la sociedad y de la misma.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que el investigador debe tener acceso a todas las instalaciones de la constructora, así como también a la documentación del récord de trabajo y de todos los antecedentes de la empresa, este acceso tiene que ser autorizado por el gerente y facilitado por el personal a cargo.
- se debe realizar un estudio completo de todos los datos, tanto de antecedentes documentados, como de encuestas para de esa manera obtener un diagnóstico real y exacto.
- se debe analizar, identificar y determinar las causas de las deficiencias y lo que generan estas, luego se debe proponer una alternativa de solución.
- Para elaborar un sistema de gestión de calidad el investigador debe basarse en la norma ISO9001:2015, y otras normas afines, como también reglamentos aplicables, para que de esa manera, sea confiable y garantice mejoras al aplicar.
- Se debe crear un comité de calidad, el cual debe estar dirigido por una persona que posea las siguientes cualidades: liderazgo, autoridad, experiencia gerencial de proyectos, conocimiento pleno de la norma ISO 9001:2015, para el buen funcionamiento de la constructora.

VII. REFERENCIAS

1. (<http://definicion.de/obra-civil/>), **Definicion.de: Definición de obra civil. 2014.** *OBRA CIVIL*. LIMA : s.n., 2014.
2. (<https://www.definicionabc.com/economia/gestion-de-calidad.php>). *PRINCIPALES ESTANDARES DE CALIDAD*.
3. **AENOR. 2017.** *NORMA*. ESPAÑA : s.n., 2017.
4. **ALFARO Felix, OMar Cristian. 2008.** *SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCION*. peru : s.n., 2008.
5. **ALFARO FELIX, Omar Cristian. 2008.** *tesis denominada sistemas de aseguramiento de la calidad en la construcción*. LIMA : s.n., 2008.
6. **ALVA Chauca, Raul Arturo. 2017.** *SISTEMA DE GESTION Y DESEMPEÑO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS*. lima : s.n., 2017.
7. **ARANGO PEREZ, J. 2013.** *PROCESOS DE ORGANIZACION DE LAS EMPRESAS* . LIMA : s.n., 2013.
8. **ARANGUREN Gonzales, Frank. 2007.** *PROPUESTA METODOLOGICA PARA LA GESTION DE LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN EL ESTADO LARA VENEZUELA*. VENEZUELA : s.n., 2007.
9. **AVILA, Espinoza sonia vanessa. 2015.** *EMPLEO DEL SISTEMA DE CALIDAD EN EMPRESAS CONSTRUCTORAS, DE GUAYAQUIL-ECUADOR*. BALENCIA- ECUADOR : s.n., 2015.
10. **BONILLA Pastor, Elsie. 2014.** *La gestión de la calidad y su relación con los costos*. Lima : s.n., 2014.
11. **BRACHO de Graterol, Yelitza Isabel. 2007.** *GESTIÓN DE CALIDAD EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR AZUCARERO DEL OCCIDENTE DE VENEZUELA*. Venezuela : s.n., 2007.
12. **Carhuamaca Révolo, Enzo Renato Mundaca Villanueva, Kevin Amec. 2014.** *realidad problemática en la gestión de calidad*. Bogota : s.n., 2014.
13. *Guía de prevención de riesgo en la construcción*. **Rojas, Antonio. 1997.** 1997.
14. <http://www.pqs.pe/emprendimiento/sociedad-anonima-cerrada>.
<http://www.pqs.pe/emprendimiento/sociedad-anonima-cerrada>. *google*. [En línea] [Citado el: 5 de 5 de 2018.]
15. <https://thinkandsell.sistemas/sistemas-de-gestion>. *google*. [En línea] [Citado el: 5 de 5 de 2018.]
16. (<https://www.definicionabc.com/economia/gestion-de-calidad.php>). **2005.** *Principales estadares de calidad*. Google : s.n., 2005.

17. <https://www.definicionabc.com/economia/gestion-de-calidad.php>, Florencia Ucha. URL.: (2011). *ESTANDARES DE CALIDAD* . PAGINA WEB : s.n., (2011).
18. <https://www.definicionabc.com/general/implementar.php>. *DEFINICION DE IMPLEMENTAR*.
19. <https://www.google.com/search?implementacion>. google. [En línea] [Citado el: 5 de 5 de 2018.]
20. **ISO. 2015.** *ORGANIZACION INTERNACIONAL DE NORMALIZACION*. INTERNACIONAL : s.n., 2015.
21. —. **2013.** *ORGANIZACION INTERNACIONAL DE NORMALIZACION*. INTERNACIONAL : s.n., 2013.
22. **OIT. 2004.** *Día Mundial de la Seguridad Y salud en el Trabajo*. 2004.
23. **OMAR Alfaro, Felix. 2008.** *EMPRESA CONSTRUCTORA*. PERU : s.n., 2008.
24. **PEREZ Porto, Julian y Gardey Ana. 2012.** *Definicion de analisis*. 2012.
25. **PETRO, ARMEL DE JESÚS ANAYA. 2012 .** *DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA LA CONSTRUCTORA CONFUTURO LTDA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA CÓRDOBA BAJO LOS REQUISITOS ISO 9001: 2008*. . COLOMBIA : s.n., 2012 .
26. **RAMIREZ MELO , Claudia y SANCHEZ HERRERO , Maria. 2006.** *IMPLANTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD EN BASE A LA NORMA ISO 9001*. MEXICO : s.n., 2006.
27. **RIVAS, LUIS DANIEL DIAZ. 2009.** *Implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad*. Madrid : s.n., 2009.
28. **Rosa, ACUÑA Marquez. 2010.** *OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE ENSAYO EN EL LABORATORIO DE OPERACIONES CONCHÁN CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – NORMA ISO/IEC 17025”*. Lima : s.n., 2010.
29. **Ruiz, Ilce. 2016.** *GESTION DE CALIDAD Y MEJORA*. TRUJILLO : s.n., 2016.
30. **SANCHEZ Choquehuanca, Angel Cesar. 2017.** *IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001 - 2008 EN UNA EMPRESA CONSTRUCTORA*. PUNO : s.n., 2017.
31. **UGAZ Flores, Luis. 2012.** *PROPUESTA DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN*. Lima : s.n., 2012.

ANEXOS

Anexo.1

Tabla 2. Evaluación de obras perdidas en los años 2015-2016

	DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS		ENTIDAD EJECUTORA	MOTIVO		
				A	B	C
OBRAS PERDIDAS EN EL AÑO 2015	1	Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado – El arenal	Municipalidad prov. Jaén	X		
	2	Implementación de la institución educativa santa rosa Tamborapa pueblo	Gerencia sub-regional de Jaén		X	
	3	Implementación de la institución educativa Daniel Alcides C. la Sasilla	Municipalidad provincial de Cutervo	X		
	4	Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal frutillo Hualgayoc	Municipalidad prov. De Hualgayoc	X		
	5	Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado - Aramango	Gobierno regional de Amazonas		X	
	6	Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal el cumbe – Hualgayoc	Municipalidad prov. De Hualgayoc	X		
	7	Mejoramiento del sistema de agua pot. y alcantarillado Yambrashamba	Municipalidad provincial de Bagua			X
	8	Mejoramiento de la infraestructura de C.E.I. Jasé Carlos M. los Huayos	Gerencia sub-regional de Jaén	X		
OBRAS PERDIDAS EN EL AÑO 2016	Cantidad de obras perdidas en el año 201 por motivos			5	2	1
	1	Puesto de salud y cerco perimétrico san Antonio - Huabal	Gerencia sub-regional Jaén	X		
	2	Construcción del centro inicial san miguel de Chinchique - Jaén	Gerencia sub-regional Jaén		X	
	3	Mejoramiento de la infraest. del centro de salud Chulucanas san Ignacio	Municipalidad prov. De san Ignacio			X
	4	Construcción de aulas del C.E. N°16059 sanfrancisco de asís- Jaén	Gerencia sub-regional de Jaén	X		
	5	Pavimentación de las cuadras 678y 9 de la avenida m Ureta- Jaén	Municipalidad prov. De Jaén		X	
	6	Electrificación planta procesadora el sol – Jaén	Municipalidad prov. De Jaén	X		
	7	Mejoramiento de la transitabilidad de la calle unión - Jaén	Municipalidad prov. De Jaén		X	
	8	Construcción de aulas del c. p. Churuyacu san Ignacio	Gerencia sub-regional de Jaén	X		
	9	Construcción del CEI vista alegre -Jaén	Gerencia sub-regional Jaén	X		
Cantidad de obras perdidas en el año 2016 por motivos			5	3	1	
LEYENDA: A: Su propuesta técnica no alcanzó los requerimientos técnicos mínimos. B: su propuesta técnica no alcanzó el puntaje máximo. C: le ganaron en la propuesta económica.						

Fuente: elaboración propia.

La tabla N°2 nos muestra resultados de las obras perdidas en los años 2015 y 2016, detallando claramente en su leyenda, los motivos de las perdidas.

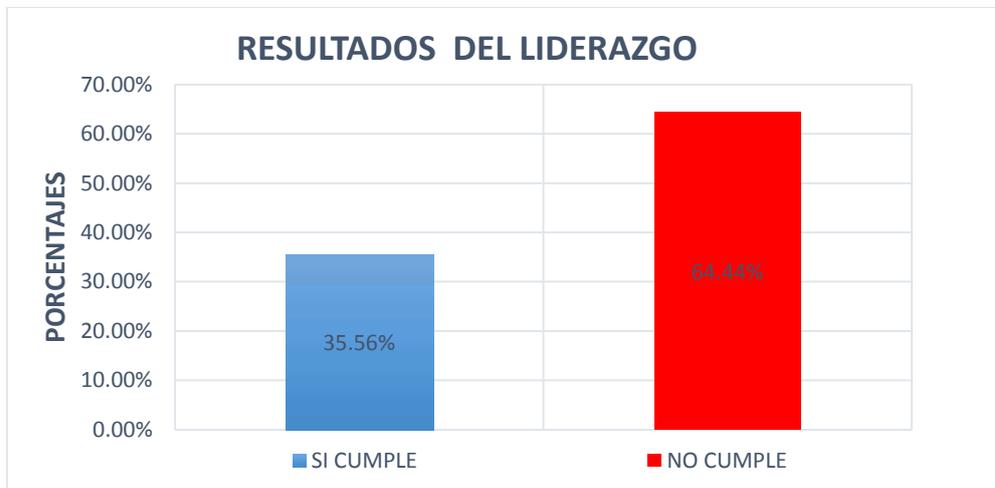
Anexos 2: Resultados de encuestas por capítulos.

Tabla 3. Resultados del liderazgo

ENCUESTAS CON RESPECTO AL LIDERAZGO							
ÍTEM	PREGUNTAS	CUMPLIMIENTO					
		SI	%	NO	%	TOT	%
1	¿El gerente, se pone al frente de todos los trabajadores, para solucionar un problema?	3	33.33%	6	66.67%	9	100%
2	¿La alta dirección demuestra interés, por la eficacia de sus procesos?	4	44.44%	5	55.56%	9	100%
3	¿La alta dirección demuestra incentivos al personal?	3	33.33%	6	66.67%	9	100%
4	¿El gerente, demuestra empatía ante los trabajadores?	2	22.22%	7	77.78%	9	100%
5	¿Cree usted, que la alta dirección organiza bien sus actividades?	4	44.44%	5	55.56%	9	100%
sumatorias de preguntas		16		29		45	
promedios de porcentajes			35.56%		64.44%		100%

Fuente: elaboración propia.

Gráfico 5. Resultados del liderazgo



Fuente: elaboración propia.

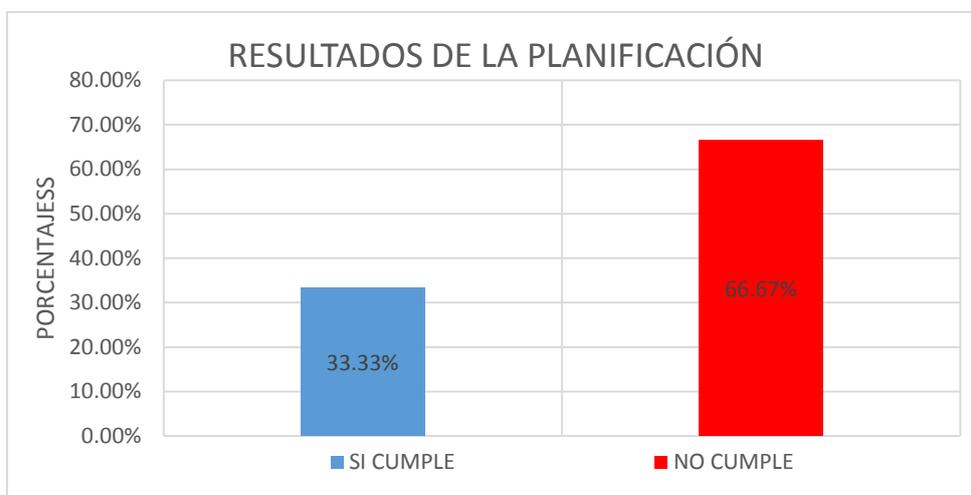
El gráfico nos indica que la constructora solamente cumple el 35.56% del capítulo de liderazgo, esto nos da a entender que el personal de la alta dirección, no está trabajando como es debido por lo tanto se determina un déficit en la constructora con respecto al liderazgo.

Tabla 4. Resultados de la planificación

ENCUESTAS CON RESPECTO A LA PLANIFICACIÓN							
ÍTEM	PREGUNTAS	CUMPLIMIENTO					
		SI	%	NO	%	TOT	%
1	¿La organización planifica como alcanzar sus logros?	4	44.44%	5	55.56%	9	100%
2	¿Cree usted que la planificación da origen a una mejora?	2	22.22%	7	77.78%	9	100%
3	¿Se toma acciones para abordar riesgos y oportunidades?	3	33.33%	6	66.67%	9	100%
4	¿La organización planifica como corregir errores?	2	22.22%	7	77.78%	9	100%
5	¿Se planifican estrategias de trabajo en cada área?	4	44.44%	5	55.56%	9	100%
sumatoria de preguntas		15		30		45	
Promedio de porcentajes			33.33%		66.67%		100%

Fuente: elaboración propia.

Gráfico 6. Resultados De la planificación



Fuente: elaboración propia.

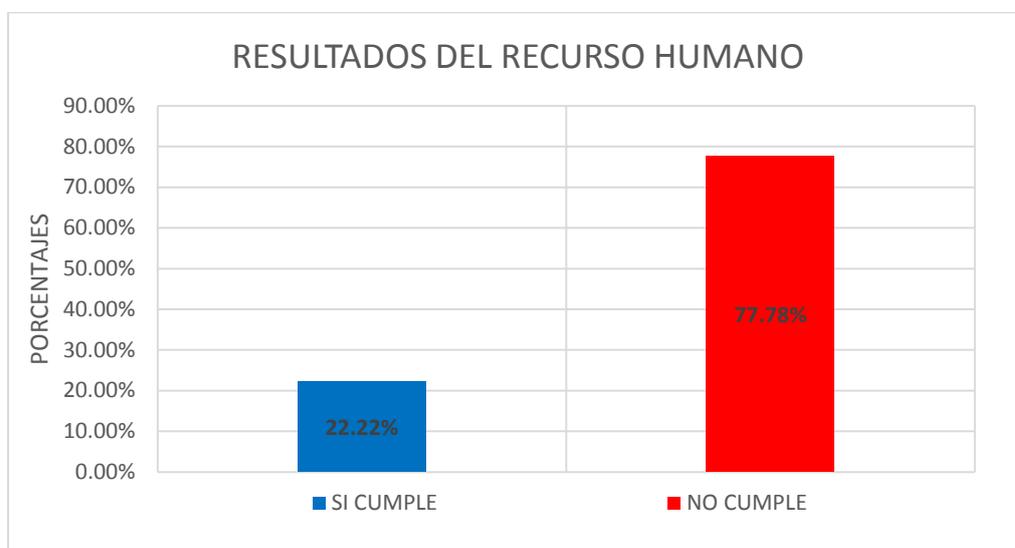
Estos resultados nos indican que la mayoría de trabajadores no planifican antes de realizar sus actividades, es por eso que también se determina un déficit en este requisito ya que solamente se cumple un 33.33% de este ítem.

Tabla 5. Resultados del recurso humano

ENCUESTAS CON RESPECTO AL RECURSO HUMANO							
ÍTEM	PREGUNTAS	CUMPLIMIENTO					
		SI	%	NO	%	TOT	%
1	¿La empresa para contratar personal llama a una convocatoria?	2	22.22%	7	77.78%	9	100%
2	¿La empresa al contratar personal, lleva en cuenta su experiencia y capacidad?	2	22.22%	7	77.78%	9	100%
3	¿El personal que elabora los requerimientos es competitivo?	1	11.11%	8	88.89%	9	100%
4	¿El personal se esfuerza por cumplir su trabajo a cabalidad y cumplir sus metas?	2	22.22%	7	77.78%	9	100%
5	¿El personal reacciona ante una falla, de algún proceso?	3	33.33%	6	66.67%	9	100%
sumatoria de preguntas		10		35		45	
Promedio de porcentajes			22.22%		77.78%		100%

Fuente: elaboración propia.

Gráfico 7. Resultados del recurso humano



Fuente: elaboración propia.

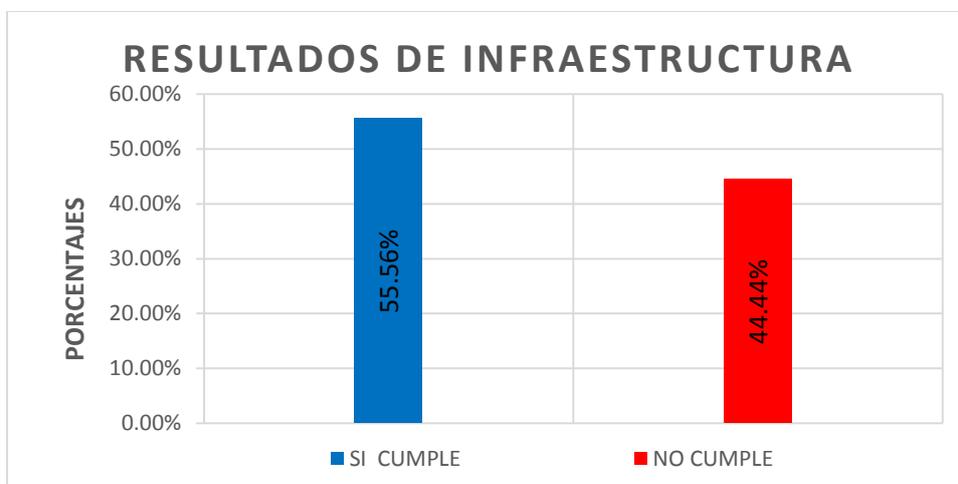
El presente gráfico nos indica un déficit en el recurso humano, ya que en la tabla nos demuestra que el personal no es competitivo, y eso es la causa de que solamente se cumpla el 22.22% de dicho requisito un cumplimiento totalmente bajo.

Tabla 6. Resultados de la infraestructura

ENCUESTAS CON RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA							
ÍTEM	PREGUNTAS	CUMPLIMIENTO					
		SI	%	NO	%	TOT	%
1	¿Los ambientes son adecuados y facilitan realizar las actividades?	5	55.56%	4	44.44%	9	100%
2	¿Las instalaciones eléctricas son adecuadas y no genera ningún riesgo?	6	66.67%	3	33.33%	9	100%
3	Los almacenes esta permanecen ordenados y con facilidad de ubicar los insumos que se necesita?	7	77.78%	2	22.22%	9	100%
4	¿los pasadizos del inmueble son adecuados para para la circulación de cualquier persona'	3	33.33%	6	66.67%	9	100%
5	¿Los equipos que se utilizan en oficina son de tecnología moderna?	4	44.44%	5	55.56%	9	100%
sumatoria de preguntas		25		20		45	
Promedio de porcentajes			55.56%		44.44%		100%

Fuente: elaboración propia.

Gráfico 8. Resultados de la infraestructura



Fuente: elaboración propia.

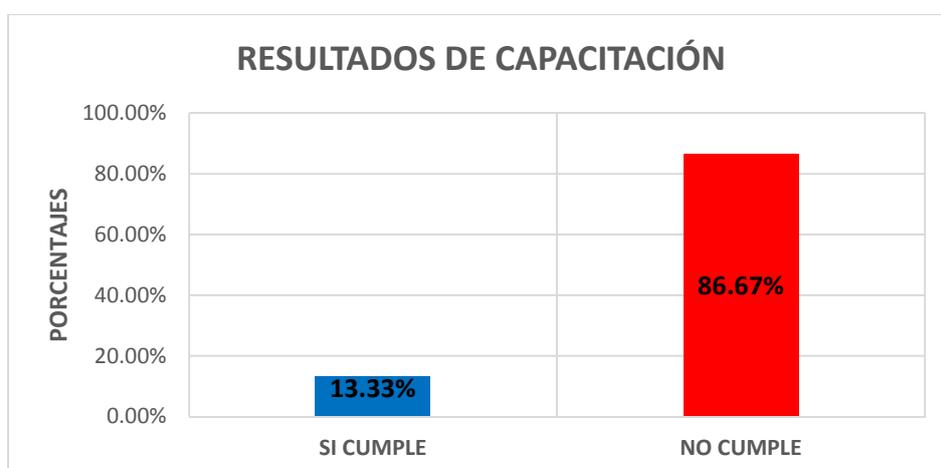
En lo que se refiere a la infraestructura de la constructora si está en un nivel regular, ya que esta cumple un porcentaje mayor al 50% debido a que tiene orden en sus almacenes, y sus instalaciones eléctricas y otras, se encuentran en una adecuada ubicación y estado.

Tabla 7. Resultados de la capacitación

ENCUESTAS CON RESPECTO A LA CAPACITACIÓN							
ÍTEM	PREGUNTAS	CUMPLIMIENTO					
		SI	%	NO	%	TOT	%
1	¿Crees que estas capacitado para realizar bien tus actividades?	1	11.11%	8	88.89%	9	100%
2	¿El personal se capacita por si solos para mejorar sus actividades?	2	22.22%	7	77.78%	9	100%
3	¿La organización capacita al personal, que elaboran las propuestas técnicas?	0	0.00%	9	100.00 %	9	100%
4	¿crees que la alta dirección estará capacitada, para dirigir y administrar a la organización	1	11.11%	8	88.89%	9	100%
5	¿Has sido capacitado alguna vez por alguna entidad privada o pública?	2	22.22%	7	77.78%	9	100%
sumatoria de preguntas		6		39		45	
Promedio de porcentajes			13.33%		86.67%		100%

Fuente: elaboración propia.

Gráfico 9. Resultados de la capacitación



Fuente: elaboración propia.

El gráfico nos indica que el personal que labora en la constructora tiene un bajo nivel de capacitación, este es el requisito más lamentable de la situación de la constructora, llegando a cumplir solamente, el 13.33% y se determina la causa que ni la alta dirección, ni el personal que labora están debidamente capacitados.

Tabla 8. Resultados de los requisitos del cliente

ENCUESTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DEL CLIENTE							
ÍTEM	PREGUNTAS	CUMPLIMIENTO					
		SI	%	NO	%	TOT	%
1	La constructora se enfoca en el cliente, al realizar los procesos de sus servicios?	2	22.22%	7	77.78%	9	100%
2	¿Se cumple con todos los requerimientos técnicos mínimos en las incitaciones públicas?	3	33.33%	6	66.67%	9	100%
3	¿Se cumple con el buen trato al cliente desde su recepción hasta la entrega del servicio?	2	22.22%	7	77.78%	9	100%
4	¿La constructora aumenta clientela de forma creciente?	0	0.00%	9	100.00%	9	100%
5	¿Todos los clientes quedan satisfechos, con los servicios de la constructora?	3	33.33%	6	66.67%	9	100%
sumatoria de preguntas		10		35		45	
Promedio de porcentajes			22.22%		77.78%		100%

Fuente: elaboración propia.

Gráfico 10. Resultados de los requisitos del cliente



Fuente: elaboración propia.

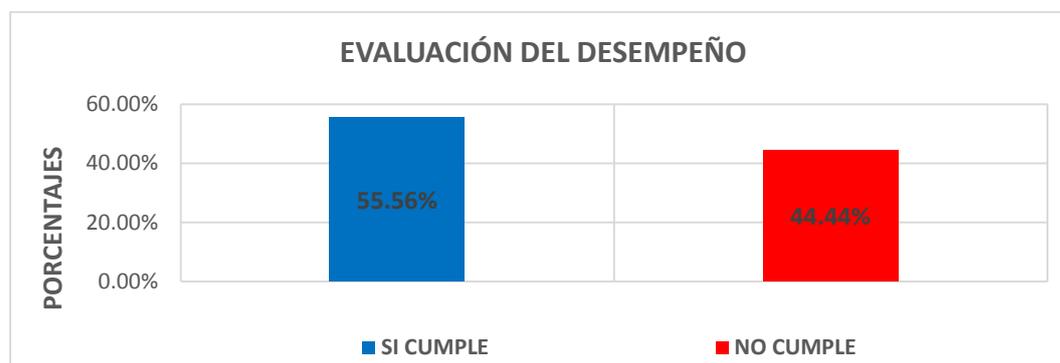
En estos resultados nos indican que la constructora JB SAC, también tiene un cumplimiento bajo, ya que se ha demostrado en las encuestas que la constructora no se enfoca en el cliente y debido a eso no aumenta su clientela por eso solamente cumple el 22.22% de este requisito de la norma ISO 9001: 2015.

Tabla 9. Resultados de la evaluación del desempeño

ENCUESTAS CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO							
ÍTEM	PREGUNTAS	CUMPLIMIENTO					
		SI	%	NO	%	TOT	%
1	¿Cree usted que su desempeño es muy adecuado y eficiente, para la constructora?	6	66.67%	3	33.33%	9	100%
2	¿La constructora exige el desempeño de cada trabajador?	5	55.56%	4	44.44%	9	100%
3	¿Usted trabaja los procesos conforme el cliente solicita, para su conformidad del mismo?	6	66.67%	3	33.33%	9	100%
4	¿Se prevé reducir o eliminar errores que afecten su desempeño?	4	44.44%	5	55.56%	9	100%
5	¿Cree usted que la alta dirección dirige y administra bien a la constructora?	4	44.44%	5	55.56%	9	100%
sumatoria de preguntas		25		20		45	
Promedio de porcentajes			55.56%		44.44%		100%

Fuente: elaboración propia.

Gráfico 11. Resultados de la evaluación del desempeño



Fuente: elaboración propia.

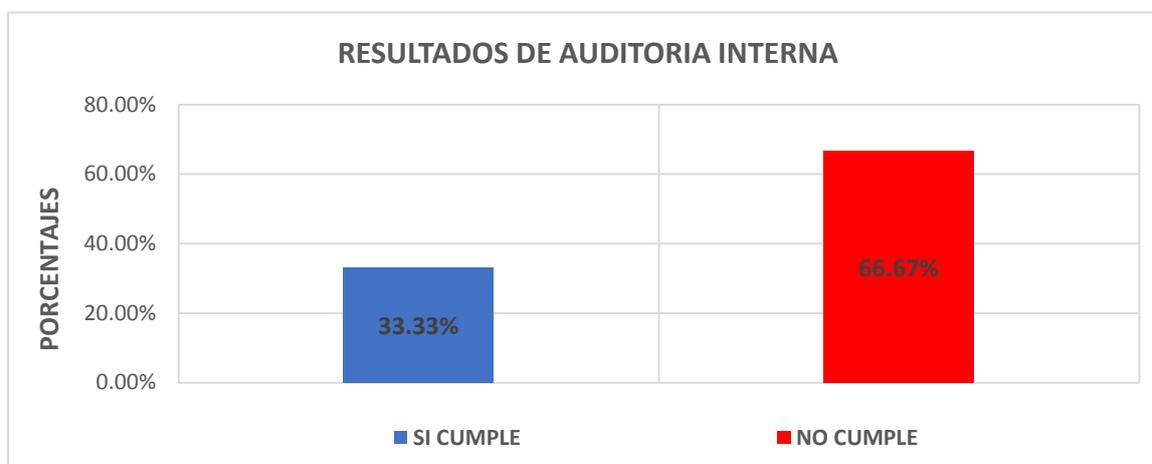
El presente gráfico nos muestra un nivel regular del cumplimiento de este requisito ya que se ha determinado que la constructora exige avance en sus procesos, y en este capítulo es notable que se lleva un control para el desempeño, por ese motivo llega al 55.56% del cumplimiento de este capítulo.

Tabla 10. Resultados de la auditoria interna

ENCUESTAS CON RESPECTO A LA AUDITORIA INTERNA							
ÍTEM	PREGUNTAS	CUMPLIMIENTO					
		SI	%	NO	%	TOT	%
1	¿Usted tiene conocimiento de lo que es una auditoria interna?	5	55.56%	4	44.44%	9	100%
2	¿La alta dirección planifica auditorías internas en la constructora?	2	22.22%	7	77.78%	9	100%
3	¿Se realizan auditorías internas en la constructora JB SAC?	2	22.22%	7	77.78%	9	100%
4	¿Usted coopera adecuadamente con las auditorías internas?	2	22.22%	7	77.78%	9	100%
5	¿Cree usted que es de mucha importancia realizar auditorías internas en la constructora?	4	44.44%	5	55.56%	9	100%
sumatoria de preguntas		15		30		45	
Promedio de porcentajes			33.33%		66.67%		100%

Fuente: elaboración propia.

Gráfico 12. Resultados de la auditoria interna



Fuente: elaboración propia.

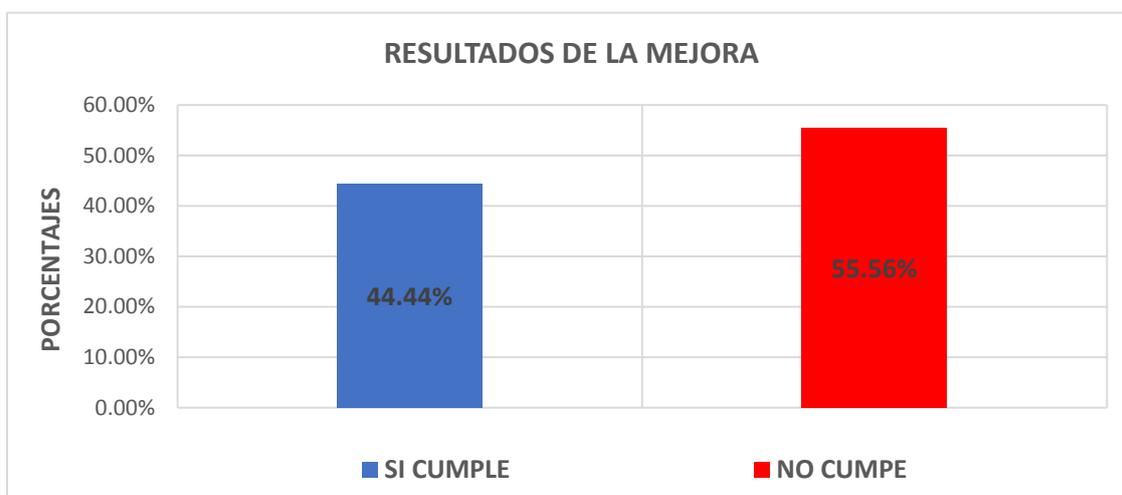
En este resultado nos indica que la constructora JB SAC, solamente cumple un 33.33% de este requisito de la norma, es un nivel bajo de cumplimiento por las razones de que la alta dirección no planifica auditorías internas para determinar sus falencias y responsabilidades, para luego proponer soluciones.

Tabla 11. Resultados de la mejora

ENCUESTAS CON RESPECTO A LA MEJORA							
ÍTEM	PREGUNTAS	CUMPLIMIENTO					
		SI	%	NO	%	TOT	%
1	¿La constructora determina oportunidades de mejora, para aumentar la satisfacción del cliente?	3	33.33%	6	66.67%	9	100%
2	¿Se toman acciones para controlar y corregir las no conformidades?	4	44.44%	5	55.56%	9	100%
3	¿Se capacita al personal para mejorar sus actividades y obtener mejores resultados?	3	33.33%	6	66.67%	9	100%
4	¿Usted reconoce las oportunidades de mejora en sus actividades?	4	44.44%	5	55.56%	9	100%
5	¿Opta usted por mejorar un proceso cuando este no está conforme?	6	66.67%	3	33.33%	9	100%
sumatoria de preguntas		20		25		45	
Promedio de porcentajes			44.44%		55.56%		100%

Fuente: elaboración propia.

Gráfico 13. Resultados de la mejora



Fuente: elaboración propia.

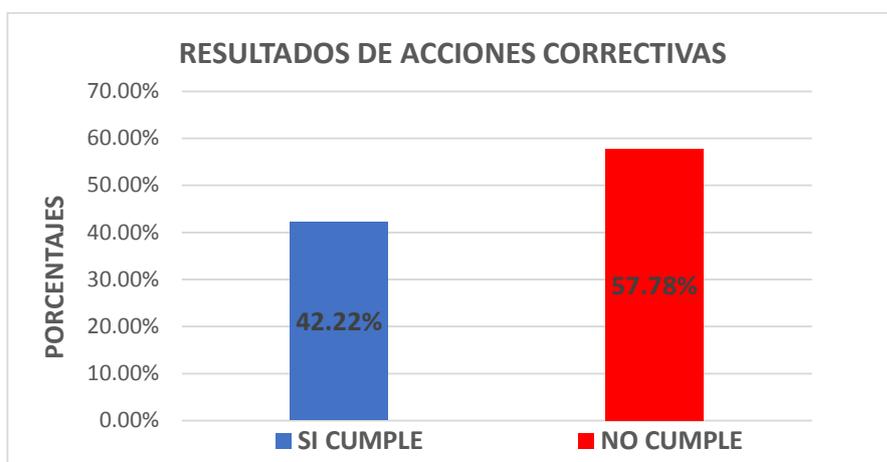
En estos resultados se entiende que a la constructora JB SAC, le falta mejorar sus procesos, ya que esta no determina ni planifica oportunidades de mejora, ni capacita a su personal, ni incentiva a mejorar, por eso solo cumple el 44.44% del requisito.

Tabla 12. Resultados de las acciones correctivas

ENCUESTAS CON RESPECTO A ACCIONES CORRECTIVAS							
ÍTEM	PREGUNTAS	CUMPLIMIENTO					
		SI	%	NO	%	TOT	%
1	¿Tiene usted conocimiento de lo que son acciones correctivas?	5	55.56%	4	44.44%	9	100%
2	¿La constructora JB SAC, planifica acciones correctivas frente a una no conformidad?	2	22.22%	7	77.78%	9	100%
3	¿La alta dirección exige aplicar acciones correctivas para mejorar una no conformidad?	3	33.33%	6	66.67%	9	100%
4	¿La constructora capacita a su personal para corregir algún error?	2	22.22%	7	77.78%	9	100%
5	¿Usted aplica por si solo una acción correctiva sin exigencia de cargos superiores?	7	77.78%	2	22.22%	9	100%
sumatoria de preguntas		19		26		45	
Promedio de porcentajes			42.22%		57.78%		100%

Fuente: elaboración propia.

Gráfico 14. Resultados de acciones correctivas



Fuente: elaboración propia.

El presente gráfico nos indica que la constructora cumple solamente el 42.22% del requisito, debido a que la alta dirección, no planifica acciones correctivas frente a una no conformidad, ni el personal está capacitado para corregir un error suscitado.

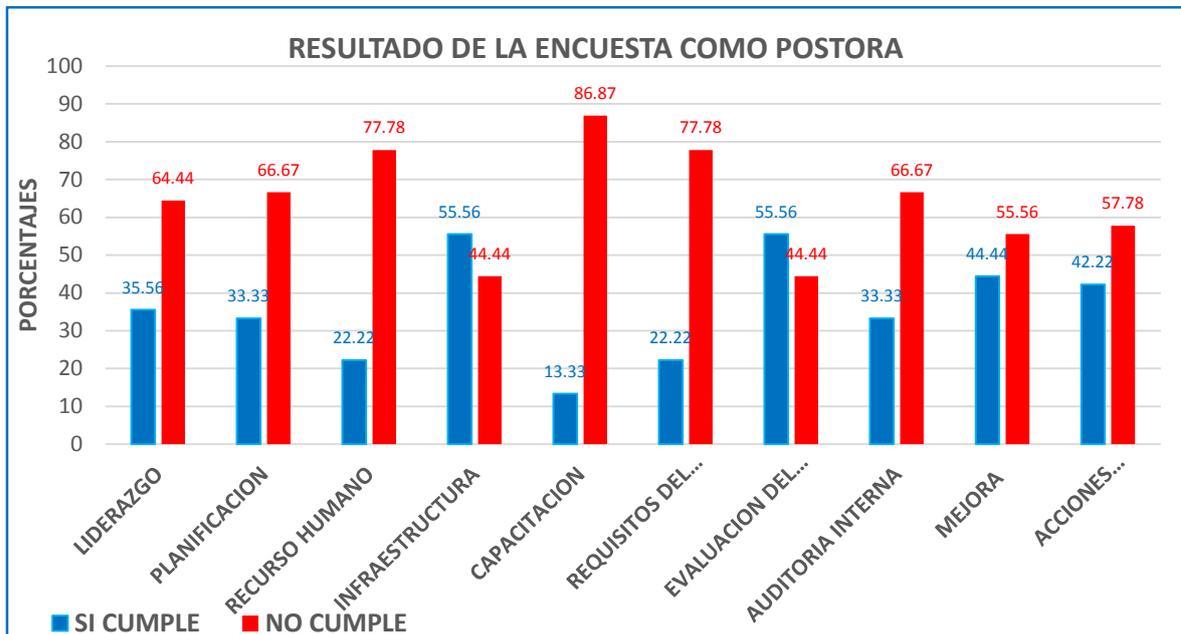
Anexos 3.

Tabla 13. Consolidado de cumplimiento de la norma ISO 9001:2015

CONSOLIDADO DEL CUMPLIMIENTO ISO 9001-2015							
ÍTEM	REQUISITOS NORMA ISO 9001-2015	CUMPLIMIENTO					
		SI	%	NO	%	PREG	%
1	Liderazgo	16	35.56	29	64.44	45	100
2	Planificación	15	33.33	30	66.67	45	100
3	Recurso humano	10	22.22	35	77.78	45	100
4	Infraestructura	26	55.56	20	44.44	46	100
5	Capacitación	6	13.33	39	86.67	45	100
6	Requisitos del cliente	10	22.22	35	77.78	45	100
7	Evaluación del desempeño	25	55.56	20	44.44	45	100
8	Auditoria interna	15	33.33	30	66.67	45	100
9	Mejora	20	44.44	25	55.56	45	100
10	Acciones correctivas	19	42.22	26	57.78	45	100
Sumatorias		162	357.77	289	642.23	451	1000
Cumplimientos totales			35.78		64.22		100

Fuente. Elaboración propia.

Gráfico 15. Resultados del cumplimiento de cada capítulo



Fuente: elaboración propia.

El gráfico nos demuestra que la constructora tiene un déficit en los siguientes requisitos: falta de capacitación al personal, recurso humano no competitivo, no se enfoca en el cliente, no planifica antes de realizar sus procesos, no realiza auditorías, le falta liderazgo; ese es el motivo de la decadencia de la constructora.

Anexo 4: Informe del supervisor

00000357
GOBIERNO REGIONAL DE CAYAMA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN
SUB GERENCIA DE OPERACIONES
Fecha: 0565
Día: 06 FEB 2017
Hora: 10:00
Firma: [Firma]

INFORME N° 15-2017-GR.CAJ-GSRJ-SGO/DSL-GTM

Señor : Ing. Tito Edgardo CARRERA ANCAJIMA
Sub Gerente de Operaciones

Asunto : Incumplimiento en Levantamiento de Observaciones de parte
Del Contratista.

Referencia : Reposición de Infraestructura del C.E.P.S. No 16491-
Misael Palacios Ruiz- Las Pirias
Informe No 019-2017-SORICEPS No 16491-MPR-LP/RWBG

Fecha : Jaén, 06 de febrero del 2017

Por el presente me dirijo a Ud., para saludarle y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que visto el Informe de la referencia, en el sentido de que el Contratista no ha cumplido con levantar una serie de observaciones de carácter técnico y administrativo formuladas por el Supervisor de Obra dentro del ejercicio de sus funciones.

En tal sentido, le hago llegar el mencionado informe para que éste, en el término de la distancia sea a su vez alcanzado mediante documento de Gerencia al Contratista de Obra, para que se levanten una por una las observaciones, inciéndole en que el Supervisor es el representante de la Entidad y el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

[Firma]

[Firma]
Gilmer Torres Meléndez
INGENIERO CIVIL
REG. C. I. P. 87927
ENCARGADO DIV. SUPERV. Y LIQUIDAC.

Adj Informe del Supervisor

GERENCIA SUB REGIONAL JAEN
SUB GERENCIA DE OPERACIONES
PROVINCIA: []
PASE A Secretaría
PARA preparar oficio
para proveedor
FECHA 08/02/2017

Anexo 5. Entrevista al representante legal de la constructora JB SAC, por observaciones encontradas (como ejecutora)

1	PREGUNTAS DE ENTREVISTA	RESPUESTAS		
		SI	NO	¿Por qué?
1.1	¿Ud. Es el representante legal de la empresa JB SAC?	X		exactamente
1.2	¿La empresa JB SAC, en el año 2016, ejecutó la construcción del centro educativo Misael Palacios Ruiz de las Pirias?	X		
1.3	se ha tenido dificultades en esta construcción	X		porque en la entrega dela obra se ha tenido observaciones
1.4	¿El personal administrativo que ha trabajado en dicha obra como: residente de obra y otros, cuentan con experiencia?		X	porque tenían poca experiencia
1.5	¿Capacita usted a su personal?		X	porque se requiere de presupuesto
2	PREGUNTAS SOBRE FALLA (GRIETAS)	RESPUESTAS		
		SI	NO	¿Por qué?
2.1	¿se observó grietas en una losa aligerada	X		
2.2	¿A qué se debió dichas grietas?			no lo sé
2.3	¿Se ha cumplido con el espesor de la losa, y dosificación del concreto como especifica el expediente?	X		
2.4	¿Se ha utilizado vibrador en el llenado, para eliminar vacíos en el concreto vaciado?		X	porque el equipo se encontraba en mal estado
2.5	¿Se ha realizado el curado como es reglamentario?			No lo sé Quedaron los pobladores a cargo del curado con agua
3	PREGUNTAS SOBRE FALLA (CONTENIDO DE HUMEDAD)	RESPUESTAS		
		SI	NO	¿Por qué?
3.1	¿Alguna tubería de agua filtraba y producía humedad en la pizarra?		X	porque por esa parte no existían tuberías de agua
3.2	¿A qué se debió cierto contenido de humedad que se menciona en la observación?			a un desborde de la tierra natural en la parte posterior del aula

Fuente: elaboracion propia.

El análisis de esta tabla de entrevista, nos muestra los motivos por el cual ha fallado en la ejecución del colegio Misael palacios Ruiz, y justamente es por cuatro motivos:

- Elección y contratación del recurso humano.
- Capacitación del personal a cargo de administrar la obra.
- Mantenimiento de equipos.
- No cumplimiento con el curado.

Anexo 6: Desarrollo de objetivos (4y5)

De elaborar SGC, documentado para la empresa JB SAC.

Se ha elaborado un sistema de gestión de calidad documentado para la empresa: constructora JB S.A.C; para obtener calidad en sus servicios que presta, el mismo que contiene los requisitos que la Norma ISO 9001:2015 exige, y que la empresa lo requiere. (Ver anexo 18): sistema de gestión documentado para la empresa JB SAC.

De implementar el sistema de gestión de calidad ISO 9001-2015 para la empresa constructora JB SAC.

En este objetivo global, quiero precisar que se ha implementado el SGC., En la constructora JB SAC. Para aplicar a sus procesos, y que esta implementación se ha enfocado en mejorar los servicios en ejecución de obras civiles, dentro de la rama de la ingeniería civil, y de esa manera reducir o eliminar deficiencias que se ha encontrado durante el estudio de la investigación y cualquier tipo de anomalías que puedan presentarse en los servicios de la constructora.

Anexo7: Matriz de consistencia

Cuadro 3. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	TIPO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS
¿Por qué implementar el sistema de gestión de calidad ISO 9001 – 2015 para la empresa constructora JB SAC... Jaén 2017?	OBJETIVO GENERAL	Al implementar el sistema de gestión de calidad, ISO 9001-2015, para la empresa constructora JB SAC, se estará mejorando sus servicios que presta.	INDEPENDIENTE	De acuerdo al fin que persigue la investigación: aplicada	Empresas constructoras de la provincia de Jaén	TÉCNICAS	La recolección de datos se ha realizado a través de información documental y también a través de encuestas para determinar la necesidad de implementar el sistema de gestión el cual al encontrar deficiencias en el funcionamiento de la constructora, se ha elaborado un sistema documentado de calidad para la empresa constructora JB SAC.
	Implementar el sistema de gestión de calidad ISO 9001 – 2015, para la empresa constructora JB SAC. en la provincia de Jaén-Cajamarca		Implementación del sistema de gestión de calidad ISO 9001- 2015.	De acuerdo al régimen de la investigación: investigación libre		Describir, analizar, diagnosticar, e implementar el área de estudio. -Recolección de datos -análisis de datos -Elaboración sistema documentado para la constructora JB SAC.	
	OBJETIVOS ESPECIFICOS			El tipo del diseño de este estudio es de tipo no experimental – descriptivo			
	Identificar los antecedentes relacionados a su servicio y calidad de la empresa constructora SAC.		DEPENDIENTE	DISEÑO	MUESTR A	INSTRUMENTOS	
	Diagnosticar situación actual de la empresa constructora JB SAC.		Tiene solamente variable independiente.	El diseño de este estudio es de tipo descriptivo no experimenta	Solo se aplica a una sola empresa que es el área de estudio.	-Información documental	
	Analizar causas y consecuencias de las deficiencias encontradas en el funcionamiento de la empresa constructora JB SAC.					-Encuestas	
	Elaborar un sistema de gestión de aseguramiento documentado para la empresa constructora JB SAC.					-Norma ISO 9001-2015	
Implementar el sistema de gestión de calidad, ISO 9001 – 2015 para la empresa constructora JB SAC.							

Fuente: elaboración propia.

Anexo 8: Formatos de encuestas al personal de la constructora.

Formato 1. Modelo de encuestas para el personal de la constructora JB SAC

PUESTO O RESPONSABILIDAD			
NOMBRE Y APELLIDOS			
N° DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
EDAD			
GRADO DE INSTRUCCIÓN			
TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO			
TIEMPO DE SERVICIO EN LA EMP.			
PREGUNTAS CON RESPECTO A LOS CAPÍTULOS DE LA NORMA ISO 90001-2015			
ITM	PREGUNTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DEL LIDERAZGO	RESPUESTAS	
		SI	NO
1	¿El gerente, se pone al frente de todos los trabajadores, para solucionar un problema?		
2	¿La alta dirección demuestra interés, por la eficacia de sus procesos?		
3	¿La alta dirección demuestra incentivos al personal?		
4	¿El gerente, demuestra empatía ante los trabajadores?		
5	¿Cree usted, que la alta dirección organiza bien sus actividades?		

Fuente: elaboración propia.

Anexos 9: Validaciones por expertos

CONSTANCIA DE VALIDACION DE DATOS

El que suscribe **Jose Ymer Tocto Olivera**, identificado con DNI N°43821514, de profesión ingeniero civil, con el grado de colegiado ejerciendo en proyectos de ingeniería en el ámbito particular.

Por medio de la presente hago constar que he revisado, con fines de validación el instrumento (encuestas) a los efectos de su aplicación en la empresa constructora JB SAC, para medir el nivel el sistema de gestión de calidad, que especifica en la norma ISO 9001 -2015.

Luego de hacer las observaciones pertinentes puedo formular las siguientes observaciones:

	Deficiente	aceptable	Bueno	excelente
Congruencia de ítems				X
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los ítems			X	
pertinencia				X

Fecha: 12 de noviembre del 2018



Jose Ymer Tocto Olivera
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP: 210491

DNI N° 43821514

CONSTANCIA DE VALIDACION DE DATOS

El que suscribe **Wilmer Napoleón Tarrillo Rivasplata** con documento de identidad N°33677051, de profesión ingeniero civil, con el grado de colegiado ejerciendo actualmente como proyectista particular en la ciudad de Jaén.

Por medio de la presente hago constar que he revisado, con fines de validación el instrumento (encuestas) a los efectos de su aplicación en la empresa constructora JB SAC, para medir el nivel el sistema de gestión de calidad, que especifica en la norma ISO 9001 -2015.

Luego de hacer las observaciones pertinentes puedo formular las siguientes observaciones:

	Deficiente	aceptable	Bueno	excelente
Congruencia de ítems				X
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los ítems				X
pertinencia				X

Fecha: 28 de noviembre del 2018

WILMER NAPOLEON TARRILLO RIVASPLATA
* INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 198637



DNI N° 33677051

CONSTANCIA DE VALIDACION DE DATOS

El que suscribe **Lesley Miler Rodríguez Trigoso**, con documento de identidad N°43886726, de profesión ingeniero civil, con el grado de colegiado ejerciendo mi trabajo en la municipalidad provincial de Jaén.

Por medio de la presente hago constar que he revisado, con fines de validación el instrumento (encuestas) a los efectos de su aplicación en la empresa constructora JB SAC, para medir el nivel el sistema de gestión de calidad, que especifica en la norma ISO 9001 -2015.

Luego de hacer las observaciones pertinentes puedo formular las siguientes observaciones:

	Deficiente	aceptable	Bueno	excelente
Congruencia de ítems				X
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los ítems				X
pertinencia			X	

Fecha: 28 de noviembre del 2018



Lesley Miler Rodríguez Trigoso
INGENIERO CIVIL
CIP: 152990

DNI N° 43886326

NOTARIA MACEDO

HENRY MACEDO VILLANUEVA

ABOGADO - NOTARIO

BELLAVISTA - JAEN - CAJAMARCA
PARDO Y MIGUEL N° 697 - BELLAVISTA



TESTIMONIO

De la Escritura de: CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA DENOMINADA
"PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB" S.A.C.

Otorgado por : LOS SEÑORES PLACIDO APOLINAR BRAVO ACUNA Y SEGUNDO JU-
LIAN BRAVO ACUNA.-

En Favor de: .x.x.x.x.x.x.x,x
.x.x.x.x.x.x.x,d
.x.x.x.x.x.x.x,

Con Fecha de: 13 DE DICIEMBRE DEL 2 002.-

Bajo el N° 1 176.- a fojas 2 820 Vta.-

del protocolo de Bienio 2 001 - 2 002.-



SUNARP
SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° II. SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL
JAEN

TITULO N° 00002597

DEL 18/12/2002

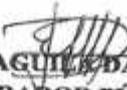
ESCRITURA PUBLICA DEL 13/12/2002

NOTARIO Dr(a). NOTARIA MACEDO VILLANUEVA

Registrado **CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA** en el As. de la Partida
N° 11002330 del Registro de PERSONAS JURIDICAS.

Derechos S/. 206.10. Recibo N° 00000743, 00000065. Jaén, 17/01/2003.




JORGE DEL AGUILA DAVILA
REGISTRADOR PÚBLICO



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JAEN
OFICINA DE RENTAS**

LICENCIA N°

N° 003131

EXPEDIENTE N°

002980 - 2003

AUTORIZACION MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO
(COMERCIAL, INDUSTRIAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES)

APERTURA:

ACTUALIZACION:

Habiéndose cumplido con los requisitos legales y Administrativos establecidos para obtener la Autorización Municipal de Funcionamiento a que se refiere el Inciso 7 del Artículo 63 de la Ley 23853 - Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 71° del D.L. 776 y Edictos Municipales Otorgamos la presente a:

Apellidos y Nombres: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB. S.A.C.

Razón Social o "Denominado": PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB S.A.C. **Área Total:** 40 M2

Ubicación del Establecimiento: VILLANUEVA PINILLOS No-339- CUSCO

Giro (5) Autorizado (5): OFICINA DE EMPRESA CONSTRUCTORA **Hasta las:** 12. P.M.

Esta Autorización vence el MES de FEBRERO

Jaén, 25 de FEBRERO de 2003


**Municipalidad Provincial
JAEN**
Ing. JESUS ANTONIO SUYARA OLIVA
DIRECTOR MUNICIPAL


**Municipalidad Provincial de Jaén
D. de Construcción**
Ing. MILTON E. REQUEJO LOPEZ
DIRECTOR

NOTA: ESTA AUTORIZACION ES PERSONAL E INSTRASFERIBLE Y DEBE COLOCARSE EN LUGAR VISIBLE DEL LOCAL, BAJO PENA DE MULTA Y SANCION.
- EL CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO DEBE SER COMUNICADO A LA MUNICIPALIDAD, DENTRO DE LOS 07 DIAS SIGUIENTES DE HABERSE EFECTUADO. CASO CONTRARIO SE SANCIONARA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD.
- ESTA LICENCIA NO AUTORIZA EL USO DE LA VIA PUBLICA. (Veredas, etc.).



RUC N° 20479572659

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB SAC

Domiciliado en: CALLE UNION 104 PUEBLO NUEVO MIRAFLORES (ESQUINA TAHUANTINSUYO CON UNION) /CAJAMARCA-JAEN-JAEN (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 04/08/2017 hasta 04/08/2018
Renovación Anticipada : NO
Socios en común con (RUCs): : 20570609131

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 23/08/2017 hasta 23/08/2018
Capacidad Máxima de Contratación : 43,470,672.44 (CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS Y 44/100)
Renovación Anticipada : NO
Socios en común con (RUCs): : 20570609131

FECHA IMPRESIÓN: 07/08/2018

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Anexos 11: Presentación de la empresa constructora

3.1 Presentación de la Empresa

La constructora a la cual está dirigida esta tesis tiene como nombre Empresa Constructora PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES “JB” S.A.C. es una empresa que se encuentra en la rama de la ingeniería civil, y está formalmente constituida (ver anexo 1): documentos de formalización y constitución, la cual es reconocida como pequeña empresa, debido a que en la actualidad cuenta con un máximo de 49 trabajadores. Se presenta en su distribución de capitales, 2 accionistas los señores Bravo Acuña Placido Apolinar y Bravo Acuña Segundo Julián. La sede principal de dicha empresa, Se encuentra en la ciudad de Jaén departamento de Cajamarca. En calle Unión N° 104, sector de Miraflores-distrito y provincia de Jaén Departamento de Cajamarca.

Su actividad económica se centra en la construcción, brinda los servicios de Construcción de obras civiles tales como:

OBRAS DE EDIFICACIÓN:

- Viviendas unifamiliares
- Conjuntos habitacionales
- Edificios en general
- Hospitales
- Colegios

OBRAS VIALES MOVIMIENTOS DE TIERRA:

- Perforaciones, excavaciones y terraplenes
- Carreteras, accesos, pistas y/o pavimentos
- Puentes alcantarillas, badenes cunetas
- Muros de contención, defensas ribereñas
- Obras de habilitación urbana

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Redes de alta y media tensión
- Redes sub distribución secundaria de alumbrado P.
- Servicio particular y conexiones domiciliarias
- Sub estaciones eléctricas y patios de distribución
- Plantas externas y en redes telefónicas.

OBRAS SANITARIAS:

- Línea de impulsión de agua potable
- Colectores primarios de desagüe y alcantarillado

Conexiones domiciliarias

OBRAS HIDRÁULICAS

Bocatomas tomas y represas

Desarenadores, aliviaderos

Obras de arte.

3.1.1 Disponibilidad de equipo y maquinaria.

- Excavadora Sobre Oruga 320dl Año 2014
- Retro Excavadora 420f Año 2014
- Máquinas Mezcladoras Para Concreto De 9p3y 11p3-Marca (IMETSA)
- Plancha Compactadora -8hp-4500-R/M Con Motor Marca (KOLLER)
- Saltarín Compactador -8hp – Marca Honda Año 2014
- Vibrador De Concreto De Aguja -1-1/2 –Motor Bistrato De 6hp
- Amoladora de Corte Angular (blak beker) .- 6500 r/m
- Esmeril Industrial Eléctrico 1”x3/4 hp – de 3500r/m

3.1.2 Principales Clientes:

Sector Privado

Concesionaria en edificación

Concesionaria viales

Otros sectores económicos

Sector Público

Gerencia sub regional de Jaén

Municipalidad provincial de Jaén

Gerencia regional de Amazonas

Gerencia sub regional de Bagua

3.14 Misión

Proporcionar servicios de ejecución de obras civiles, y de estudio de proyectos de ingeniería con un alto nivel de calidad, que nos permita participar permanentemente en grandes proyectos del mercado aboral.

3.1.5 Visión

“Ser una empresa competitiva en el ámbito Local, Regional Y Nacional, con alto sentido de responsabilidad y eficiencia en la ejecución de las diferentes obras civiles.

3.1.6 Objetivo general

-Ser una empresa de prestigio, por su calidad y cumplimiento de sus servicios, generando dentro de la sociedad excelente satisfacción, tanto para los clientes, como para la propia empresa.

3.1.7 Objetivos específicos

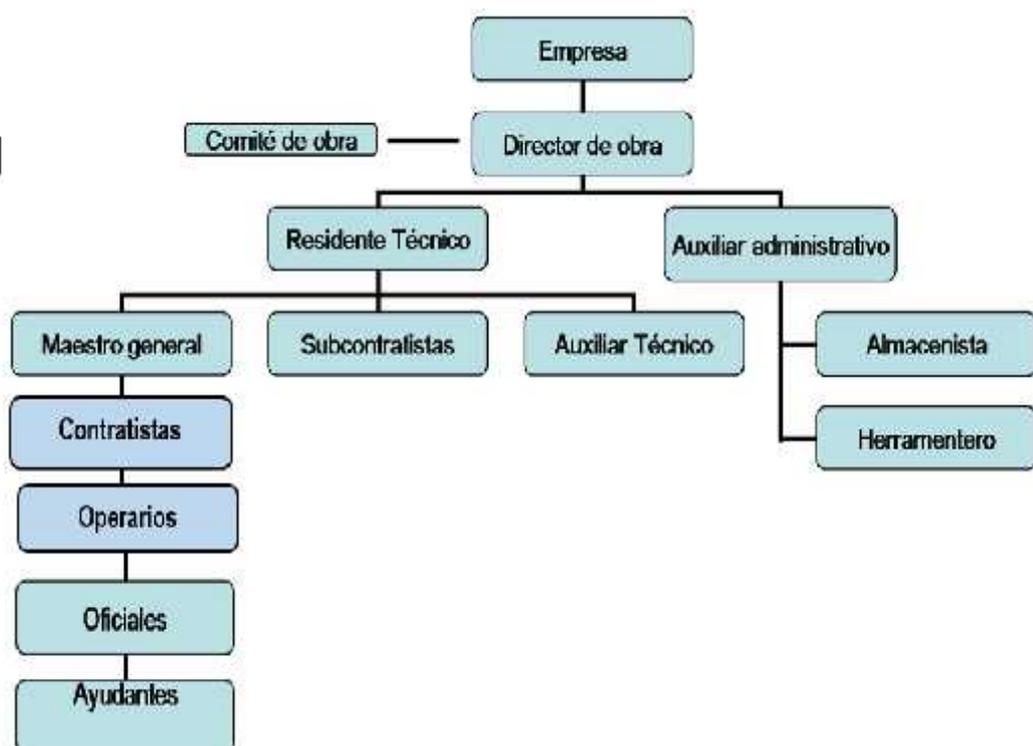
- Satisfacer los requerimientos y necesidades de los clientes.
- Prestar servicios eficientes y de alta calidad.
- Mantener control en los procesos de la organización, con el fin de mejorarlos.
- Cumplir planes de adiestramiento que permitan desarrollar al personal y, al mismo tiempo, mejorar la calidad de los servicios.
- Ser una empresa competitiva en el mercado laboral en ámbito de la construcción civil.

3.1.8 Política de la Empresa

La Alta Gerencia establece el compromiso de la Empresa Constructora “JB” S.A.C. con la calidad, para ejecutar buenos servicios, que a través del cumplimiento de los objetivos satisfagan a la sociedad involucrada con la empresa.

La política de calidad se comunica, implementa y mantiene en todos los niveles de la constructora JB.SAC. Y se revisa anualmente para verificar su cumplimiento y efectividad.

Gráfico 3. organigrama de la constructora



Anexos 12: Récord de obras por año

N°	DENOMINACION DE OBRA	ENTIDAD EJECUTORA	LUGAR	AÑO
1	Casa de formación de las hermanas franciscanas	Hermanas franciscanas	Cajamarca	2003
2	Puesto de salud y cerco perimétrico pucara	Municipalidad de pucara	Pucara - Jaén	2003
3	Construcción losa deportiva col. J. de bracamano	Municipalidad de Jaén	Jaén	2004
4	Construcción de pabellón de emergencia hospital Jaén	Gobierno regional de Cajamarca	Jaén	2004
5	Construcción de dos aulas del C.E.I. N°008 de Chontali	Municipalidad de Jaén	Chontali Jaén	2004
6	Construcción de acondicionamiento campo ferial limón	Municipalidad de Jaén	Jaén	2004
7	Instalación del servicio de agua potable y alcantarillado cas. El Arenal	Municipalidad prov. Jaén	Jaén	2005
8	Construcción del C.E.I. N°182 scto3 PNP Francisco Gonzales Jaramillo	Gobierno regional Cajamarca	Jaén	2005
9	Pavimentación con capa asfáltica de la avenida pucara	Municipalidad distrital de pucara	Pucara – Jaén	2005
10	Construcción del puente carrozable dedicación Díaz Asenjo	Municipalidad de Jaén	Pomahuaca - Jaén	2006
11	Reposición infraestructura centro de salud (sector fila alta)- Jaén	Gobierno regional de Cajamarca	Jaén	2006
12	Construcción centro inicial n°082 chillique parte baja Jaén	Municipalidad de Jaén	Jaén	2006
13	Fortalecimiento de la capacidad resolutive de los servicios red Chiple - Cutervo	Gobierno regional de Cajamarca	Cutervo	2006
14	Mejoramiento de la transitabilidad de la calle M . castilla	Municipalidad de Jaén	Jaén	2006
15	Construcción de nichos cementerio de Jaén	Beneficencia publica	Jaén	2007
16	Construcción de aulas 162002 aramango por servicios	Municipalidad de Aramango	Aramango – Bagua	2007
17	Centro perimétrico del centro de salud Chiple	Gerencia subregional de Cutervo	Cutervo	2007
18	Aulas del c.e. 16287 el chuyo –la peca (Bagua – Amazonas)	Municipalidad provincial de Bagua	Bagua	2007
19	Acabados del IEPS Magllana- Jaén	Gerencia subregional Jaén	Jaén	2007
20	Construcción pontón la sola- Cutervo	Gerencia subregional de Cutervo	Cutervo	2008
21	Electrificación rural sumidero y sus comunidades - Cutervo	Gerencia subregional de Cutervo	Cutervo	2008
22	Construcción parque principal de cumba	Municipalidad distrital de cumba	Cumba -Bagua	2008
23	Electrificación planta procesadora - Copallin	Gerencia subregional de Bagua	Copallin - Bagua	2009
24	Mejoramiento de la carretera Cutervo - Sinchimachi	Gerencia subregional Cutervo	Cutervo	2008
25	Construcción puente peatonal colgante la ramada - llama	Municipalidad distrital de llama	Llama	2009
26	Construcción puente carrozable el porvenir - huarango	Municipalidad de Huarango	Huarango - San Ignacio	2009
27	Mejoramiento de la carretera juan días – chunchucas	Municipalidad provincial de Jaén	Cp. Chunchuquillo - Jaén	2009
28	Construcción pavimentación de la calle comercio palo blanco	Municipalidad distrital de Pomahuaca	Pomahuaca jaen	2009
29	Ampliación de la institución educativa julio c. Tello	Gerencia subregional Bagua	Bagua	2010
30	Ampliación y mejoramiento de agua potable y alcantarillado Ayacucho	Municipalidad distrital de chipao	ayacucho	2010
31	Construcción vía urbana calle Salazar bondy	Municipalidad provincial de Jaén	Jaén	2010
32	Mejoramiento de la transitabilidad de la avenida oriente Jaén	Municipalidad provincial de Jaén	Jaén	2010
33	Ampliación del centro de salud del cp.la palma central - Jaén	Municipalidad provincial Jaén	Jaén	2010
34	Construcción puente carrozable el molino Querocotillo	Municipalidad distrital de Cueroocotillo	Querocotillo- cutervo	2010
35	Mejoramiento de la carretera papaya baja del cp. El milagro	Municipalidad distrital del milagro	El milagro – Bagua	2011
36	Mejoramiento y construcción de la carretera Callayuc- Cutervo	Municipalidad distrital de Callayuc	Callayuc - cutervo	2011
37	Mejoramiento y construcción del camino vecinal la Palma Central	Municipalidad provincial de Jaén	Jaén	2011
38	Mejoramiento de las calles principales del centro poblado tabacal	Municipalidad distrital de Chontali	Chontali - Jaén	2011
39	Construcción y creación del centro cívico playa azul pucara Jaén	Municipalidad distrital de pucara	Pucara Jaén	2011
40	Construcción de veredas y cunetas del centro poblado la florida	Municipalidad distrital la peca	La peca Bagua	2012

Récord de obras por año

41	Mejoramiento de la transitabilidad de las calles de la localidad el potrero	Municipalidad distrital José de Lourdes	San José - San Ignacio	2012
42	Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado sanmartín	Municipalidad provincial de Jaén	Cp. Sanmartín - Jaén	2012
43	Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado el tablón	Municipalidad distrital de chirinos	Chirinos San Ignacio	2012
44	Reconstrucción, ampliación y equipamiento del P. salud jorobaba	Municipalidad distrital del milagro	Bagua	2012
45	Ampliación de la infraestructura universidad nacional TRM.	U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza	Chachapoyas	2013
46	Recuperación de los servicios de educación n° 16577 Montango santa Rosa de la yunga	Municipalidad distrital de santa rosa	Santa rosa Jaén	2013
47	Mejoramiento de la infraestructura educativa n° 16136 cabuyas pucara	Municipalidad distrital de pucara	Pucara - Jaén	2013
48	Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado - charape	Municipalidad distrital de Tabaconas	Tabaconas - San Ignacio	2013
49	Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal Pomahuaca - Colaguay	Municipalidad distrital de Pomahuaca	Pomahuaca - Jaén	2014
50	Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado - silahua	Municipalidad distrital de frías	Frias - Piura	2014
51	Mejoramiento del S. de agua potable y letrización CC.NN Condorcanui	Gerencia subregional de Condorcanqui	Condorcanqui – Amazonas	2014
52	Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado – el porvenir	Municipalidad distrital de Huarango	Huarango San Ignacio	2014
53	Instalaciones del servicio de agua potable y alcantarillado - Lucumo	Municipalidad provincial de Ayabaca	Ayabaca – Piura	2015
54	Ampliación y equipamiento de la institución educativa Juan Pablo II Huabal	Municipalidad distrital de Huabal	Huabal - Jaén	2015
55	Mejoramiento de la institución educativa inicial pampa grande fría -Piura	Municipalidad distrital de frías	Frias Piura	2015
56	Construcción trocha carrozable el tambo Hualgayoc	Municipalidad provincial de Hualgayoc	Hualgayoc	2015
57	Mejoramiento del S. de transitabilidad de las calles del cas. Las cidras	Municipalidad distrital de la coipa	La coipa - San Ignacio	2016
58	Reposición de infraestructura CEPISM Misael Palacios Ruiz las piras	Gerencia subregional de Jaén	Chirinos San Ignacio	2016

ENTIDAD EJECUTANTE:
Gerencia Sub Regional de Jaén

CONTRATISTA:
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES "JB" SAC

OBRA: Mejoramiento Infraestructura
Centro Educativo Magllanal- Jaén
Cajamarca

MONTO: S/. 64,786.50

PLAZO: (60) DIAS



**CONTRATO EJECUCION DE OBRA N° 09 -2008-GR.CAJ-GSRJ,
OBRA: "REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
DE IEPS N° 16044 MAGLLANAL JAEN."**

Conste por el presente documento el contrato de Obra que celebran de una parte, la Gerencia Sub Regional Jaén, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, a quien en adelante se llamará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Jr. Tahuantinsuyo N° 765 de la ciudad de Jaén, con RUC N° 20368807916 debidamente representado por su Gerente **ING. ORESTERES PAUL ESCAJADILLO LLONTOP** con D.N.I. No 80580191; designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2008-GR-CAJ/P, de fecha 05 de Marzo del 2008; y de otra parte la Empresa Contratista **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB SAC.** con RUC N° 2049572659 representada por el Señor **PLACIDO APOLINAR BRAVO ACUÑA** con D.N.I. N° 16403502, con RNP N° 09724 (**EJECUTOR DE OBRAS**), domiciliado en la Av. Villanueva Pinillos N° 339 - Ciudad de Jaén Provincia del mismo nombre región Cajamarca; Teléfonos N°s 076-359426 431981, correo electrónico: jbsac@hotmail.com; a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, y que suscribimos bajo los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES

Al respecto y en virtud de las disposiciones legales vigentes, **LA ENTIDAD** convocó al proceso de **Adjudicación de Menor cuantía N° 02-2008-GR.CAJ-GSRJ**, para seleccionar al Contratista que se encargue de la ejecución de la Obra: **"REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE IEPS N° 16044 MAGLLANAL JAEN "** conforme a La documentación contenida en el Expediente Técnico, aprobado por Resolución de Gerencia Sub Regional No 044-2007-GR.CAJ-GSRJ, del 11 de Abril del 2007, y bajo el sistema de **Suma Alzada**, el presente contrato se elabora en atención al numeral 3.2 de las bases de referido proceso, la mencionada Obra se ubica en el Distrito y Provincia de Jaén, Región Cajamarca.

Como resultado de la Adjudicación de Menor Cuantía convocada por **LA ENTIDAD** obtuvo la Buena Pro la **EMPRESA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB SAC** por un monto total que asciende a la suma de de **SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTISEIS Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 64,786.50 Nuevos soles)**, precios al 03 de Diciembre del 2007, conforme a lo establecido en el numeral 1.4 de las bases.

CLAUSULA SEGUNDA : OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente Contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar los trabajos de **"REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE IEPS N° 16044 MAGLLANAL JAEN "**, de acuerdo a los términos y especificaciones contenidos en el Expediente Técnico, documento que conjuntamente con la propuesta económica de **EL CONTRATISTA**, forma parte integrante del presente Contrato.

CLAUSULA TERCERA : PLAZO DE EJECUCION

El plazo de Ejecución de la Obra es de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir del cumplimiento de las condiciones a que se refiere los numerales 1.10 y 3.5 de las Bases es decir :

- 1) Que se designe al inspector o supervisor, según corresponda
- 2) Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo.
- 3) Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
JB S.A.C.

Placido A. Bravo Acuña
GERENTE GENERAL

- 4) Que la Entidad entregue el Calendario de Entrega de Materiales e Insumos necesarios, cuando en las bases se hubiera establecido tal responsabilidad por parte de la Entidad.
- 5) Que se haya entregado el adelanto directo al Contratista de haber sido solicitado por éste, hecho que deberá cumplirse por la Entidad dentro del plazo de siete (7) días de haber recibido la garantía correspondiente.

Las condiciones a que se refieren los literales precedentes, deberán ser cumplidas dentro de los (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso de que el Contratista solicite la entrega del adelanto directo, la solicitud y entrega de la garantía deberá formalizarse dentro del indicado plazo.

En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con la entrega del terreno. En cualquier caso, el plazo contractual entrará automáticamente en vigencia al día siguiente de cumplirse todas las condiciones estipuladas en el contrato o en las Bases.

Así mismo, si la **ENTIDAD** no cumple con lo dispuesto en los incisos precedentes por causas imputables a ésta, en los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo previsto anteriormente, el contratista tendrá derecho al resarcimiento de daños y perjuicios por un monto equivalente al cinco por mil (5/1000) del monto del contrato por día y hasta un tope de setenta y cinco por mil (75/1000) de dicho monto contractual. Vencido el plazo indicado, el contratista podrá además solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de la Entidad,

"**LA ENTIDAD**" entregara el terreno dentro de los cinco (05) días siguientes de firmado el Contrato, por lo que se entenderá comunicada esta obligación a la firma del presente contrato.

Si el Contratista o su Representante no concurrieran en la fecha señalada para la Entrega del Terreno, se le comunicará notarialmente con un plazo no mejor de tres (03) días hábiles, la fijación de una nueva fecha, y si en esa nueva fecha, tampoco concuriera, "**LA ENTIDAD**" podrá proceder a resolver administrativamente al Contrato.

La decisión de Resolución Administrativa del contrato será comunicada al Contratista mediante Carta Notarial y al **CONSUMODE**.

Dentro de los diez (10) días útiles de producida la Entrega del Terreno, el Contratista a su costo, colocará el letrero de promoción en un punto visible de la Obra a ejecutarse, con las características establecidas por "**LA ENTIDAD**".

El desarrollo de la obra, constará detalladamente en el Calendario Valorizado de Avance de Obra entregado antes de la suscripción del presente contrato.

La ampliación de plazo de ejecución de la obra por causales que no sean imputables a **EL CONTRATISTA** se efectuará de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 y el Artículo 258° de su Reglamento, concordante con el numeral 10 de las bases administrativas del presente proceso de selección.

CLAUSULA CUARTA : MONTO DEL CONTRATO

El monto del Contrato asciende a la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTISEIS Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 64,786.50 Nuevos soles)**, de acuerdo con los términos de la Propuesta Económica de **EL CONTRATISTA**.

El monto del Contrato ha sido establecido a precios del mes de Diciembre del 2007.



PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
70° S.A.C.
Plácido A. Biraña Acuña
GERENTE GENERAL

CLAUSULA QUINTA : DECLARACIÓN DE HABER INSPECCIONADO EL LUGAR DE LA OBRA

EL CONTRATISTA declara haber inspeccionado el lugar de la Obra y revisado el Expediente Técnico Definitivo, encontrando todo conforme, y a su entera satisfacción por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior.

CLAUSULA SEXTA : GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y ADELANTOS

La Garantía de fiel cumplimiento estará garantizado por la Retención del 10 % según lo establecido en la Ley 29034, el D.S N° 107-2007-EF y la Ley 28015, concordante con lo prescrito en el numeral 3.3 de las bases y lo solicitado por el contratista en su carta N° 03-04-2008 de fecha 09 de Abril del 2008.

EL CONTRATISTA dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, podrá solicitar formalmente la entrega del adelanto Directo por un monto no mayor del 20% del monto del Contrato original, debiendo **EL CONTRATISTA** adjuntar a su solicitud la garantía correspondiente, debiendo **LA ENTIDAD** entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud y la garantía respectiva.

Así mismo **LA ENTIDAD** podrá entregar a **EL CONTRATISTA** adelanto Específico para Materiales, por un monto no mayor al 40% del monto del contrato original; dicho adelanto estará garantizado por una Carta Fianza de las características establecidas en el numeral 5.2 de las Bases, concordante con el Art. 245 del D.S N° 084-2004-PCM

La amortización del adelanto se hará mediante descuentos proporcionales en cada una de las Valorizaciones mensuales, según lo establecido en el Art. 246 del D.S N° 084-2004-PCM.

Los adelantos que pudieran generarse a favor de **EL CONTRATISTA** estos deberán ser publicados en el **SE@CE**, para cuyo efecto la **Unidad de Tesorería** deberá alcanzar al Operador del Se@ce para su registro respectivo.

CLAUSULA SÉPTIMA : GARANTIA DE BENEFICIOS SOCIALES

Cuando **LA OBRA** haya alcanzado avance equivalente a las dos terceras (2/3) partes del valor del Contrato, **EL CONTRATISTA** presentará a **LA ENTIDAD** constancia de haber presentado a la autoridad de Trabajo, Carta fianza por un monto igual al 2.5% del valor total de **LA OBRA** como garantía de los Beneficios Sociales de sus trabajadores.

CLAUSULA OCTAVA : SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA no podrá transferir parcial o totalmente el Contrato a terceros, quedando prohibido la sub contratación de la ejecución de los trabajos

CLAUSULA NOVENA : SUPERVISION DE LA OBRA

LA OBRA estará sometida durante su ejecución a una rigurosa y permanente supervisión por **LA ENTIDAD**, que para estos efectos designará a **UN SUPERVISOR** o **UN INSPECTOR**, que por delegación dirigirá la inspección general de las obras con autoridad suficiente para suspender los trabajos y rechazar los trabajos que a su juicio no satisfagan las Especificaciones Técnicas, y quien absolverá las interrogantes que le plantee **EL CONTRATISTA**.

EL CONTRATISTA no podrá ser exonerado por el Supervisor o Inspector de ninguna de las obligaciones contractuales, y no ordenará ningún trabajo adicional que de alguna manera involucre ampliación del plazo o cualquier pago extra, a no ser que medie autorización escrita y previa de **LA ENTIDAD**.

CLAUSULA DECIMA : DE LA FORMA DE PAGO Y LAS VALORIZACIONES



Los pagos al Contratista serán periódicos mediante Valorizaciones Quincenales (período mínimo) y tendrán el carácter de pagos a cuenta, y se calcularán conforme lo establece el tercer y cuarto párrafos del artículo 255° de EL REGLAMENTO, de la Ley Contrataciones y Adquisiciones del estado

Las valorizaciones serán canceladas en fecha no posterior al último día de la quincena siguiente al que corresponde el avance, y serán elaborados en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios del Valor Referencial,

El procedimiento de elaboración y cancelación de las Valorizaciones se efectuará, conforme lo establecen el numeral 7 de las Bases.



CLAUSULA DECIMA PRIMERA : CUADERNO DE OBRA

El Cuaderno de Obra será abierto en la fecha de Entrega del Terreno.

El Cuaderno de Obra es el medio ordinario de comunicación entre **EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR o INSPECTOR** y su funcionamiento procedimiento y alcances está contemplado en el Numeral 4.3 de las Bases de la presente Adjudicación.



CLAUSULA DECIMA SEGUNDA : DE LAS OBRAS ADICIONALES

Solo procederá la ejecución de Obras Adicionales cuando se cuente previamente con Resolución de **LA ENTIDAD** y en el caso que su valor, restándole los presupuestos deductivos, no superen el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato original.

Las Obras Adicionales que superen este monto, luego de su aprobación por **LA ENTIDAD**, requerirán previamente para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de las Bases del presente proceso.



CLAUSULA DECIMA TERCERA : OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Realizar la Entrega de Terreno dentro de los 05 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del presente Contrato.

Entregar a **EL CONTRATISTA** copia del Expediente Técnico de obra (no incluye análisis de costos unitarios) y un juego y/o diskett conteniendo los Planos del Proyecto.

Entregar oportunamente a **EL CONTRATISTA** los adelantos solicitados hasta por los montos que se indican en la Cláusula Sexta del presente Contrato y bajo las condiciones establecidas en las Bases de adjudicación.

CLAUSULA DECIMA CUARTA : SANCIONES

EL CONTRATISTA está obligado bajo juramento a cumplir sus obligaciones contractuales y los plazos fijados.

PROVEEDOR Y CONSULTOR
"2B" S.A.
Placido A. Bazo Acuña
GERENTE GENERAL

En caso de incumplimiento se le impondrá una multa según la fórmula establecida en el Artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la cual será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. La aplicación de la multa será automática.

CLAUSULA DECIMA QUINTA : RESIDENTE DE OBRA



EL CONTRATISTA tendrá como representante en **LA OBRA** a un Profesional Colegiado, habilitado y especializado quien desempeñará las funciones de Residente de Obra las que se describen en el Numeral 4.1) de las Bases, y lo prescrito en el Art. 242 del Reglamento de la Ley.

Todas las instrucciones transmitidas al Ingeniero Residente se considerarán tramitadas a **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA SEXTA : DE LOS RECLAMOS



Todos los pedidos, consultas, aclaraciones, observaciones y reclamos de **EL CONTRATISTA** vinculados directamente a la Obra deberán formularse por escrito en el Cuaderno de Obra como condición para que puedan ser atendidos.

Todos los reclamos no vinculados directamente a la Obra pero si al Contrato como es el caso de eventuales moras en los pagos, deberán formularse directamente a **LA ENTIDAD** con conocimiento del **SUPERVISOR** o **INSPECTOR**.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA : RECEPCION DE LA OBRA



La Recepción de la obra se realizará por la Comisión designada para el efecto, una vez culminada la Obra, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Numeral 14. de las Bases y el Art. 268 del Reglamento de la Ley.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA : LIQUIDACION DEL CONTRATO



EL CONTRATISTA presentará la Liquidación del Contrato ante **LA ENTIDAD** debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días contados desde el día siguiente de la Recepción de la Obra, incluyéndose los documentos de Declaratoria de Fábrica o Memoria Descriptiva Valorizada.

LA ENTIDAD deberá pronunciarse dentro del plazo de treinta (30) días de recibida.

Una vez que la Liquidación haya quedado consentida, el Contrato quedará concluido debiendo cerrarse el Expediente de la Contratación, la Resolución de la Liquidación de Obra deberá ser publicada en el **SE@CE** obligatoriamente

CLAUSULA DECIMA NOVENA : DEVOLUCION DE GARANTIAS

LA ENTIDAD procederá a la devolución de las Garantías Contractuales una vez que **EL CONTRATISTA** haya entregado la Declaratoria de Fábrica o la Memoria Descriptiva Valorizada de la Obra que ha ejecutado, que acredite no tener obligaciones derivadas de la ejecución de este Contrato con ESSALUD ni con el personal que laboró en la obra.

CLAUSULA VIGÉSIMA : OTRAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA será responsable de los daños y perjuicios derivados de su actuación,

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
JIB S.A.C.
Plácido A. Bravo Acuña
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA, en la introducción del presente contrato..

La Resolución del Contrato deberá observar el procedimiento establecido en el numeral 17. de las Bases.



CLAUSULA VIGESIMA SEXTA : JURISDICCION Y DOMICILIO LEGAL

El presente contrato esta sujeto a las Leyes Peruanas. Las partes contratantes declaran que se someten a la jurisdicción de los jueces de la ciudad de Jaén, para resolver cualquier discrepancia que pudiera ocurrir entre ellos en relación al presente contrato.

Para efecto de todas las comunicaciones que deban cursarse las partes, **LA ENTIDAD** y **EL CONTRATISTA** señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente Contrato.

En caso que cualquiera de las partes cambiara su domicilio u omitiera aviso de dicho cambio, las comunicaciones cursadas al domicilio señalado en el párrafo precedente se tendrán por bien notificadas.



CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA : ESCRITURA PUBLICA.

El presente Contrato podrá ser elevado a Escritura Pública a pedido de cualquiera de las partes, siendo los gastos correspondientes a cargo de **EL CONTRATISTA**.

Las partes contratantes declaran estar conformes con los términos de este Contrato y los Anexos que forman parte del mismo.



CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA : CONVENIO ARBITRAL.

Las partes contratantes acuerdan, que todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos a los que se refieren a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante Arbitraje, bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje - **CONSUCODE** y de acuerdo con su Reglamento.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA : DE LA DENOMINACION DE LA OBRA

Se aclara que se procede a utilizar la denominación de la obra conforme aparece en la resolución de aprobación del expediente técnico.

En señal de conformidad por las partes contratantes de todo su contenido del presente instrumento lo suscriben en la ciudad de Jaén a los Nueve días del mes de Abril del año Dos Mil Ocho.

LA ENTIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN
Ing. Faustino Llantén
GERENTE GENERAL

EL CONTRATISTA

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
"JB" S.A.C.

Plácido A. Bravo Acuña
GERENTE GENERAL

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA SEGUNDA ETAPA.

OBRA : "REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
CEPS N° 16044 MAGLLANAL". SEGUNDA ETAPA.
TERMINACIÓN DE 03 AULAS, TERMINACIÓN DE ESCALERA,
TECHO Y ACABADOS DE SERVICIOS HIGIÉNICOS.

UBICACIÓN :

Localidad : Magllanal
Distrito : Jaén
Provincia : Jaén
Región : Cajamarca.

METAS : La obra consiste en:
Terminación de 03 Aulas Primera Planta, Terminación Escalera Primera Planta, Techo
y Acabados de Servicios Higiénicos.

PROCESO DE SELECCIÓN: AMC N° 02-2008 GR.CAJ GSR-J

MODALIDAD : CONTRATO.

CONTRATO : CONTRATO N° 09-2008 GR.CAJ GSR-J.

MONTO DEL CONTRATO : S/. 64,786.50

PLAZO DE EJECUCIÓN 2° ETAPA : 60 días

EJECUTOR :
Proyectos y Construcciones JB SAC.

EJERCICIO FISCAL 2,008

En la localidad Magllanal del Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de
Cajamarca siendo las 15 horas del día 24 de Julio del 2008, se constituyó al mencionado
lugar de la obra el Comité de Recepción – Entrega de de Obra, según Memorando
Múltiple N° 064-2008 GR.CAJ GSR-J conformado por los siguientes Servidores:

Ing° Carlos Sánchez Rojas Presidente.
Ing° Wenceslao Correa Febre Inspector de Obra.
Tco. Jorge Humberto Díaz Lozano Miembro.

Por parte del Contratista el Sr. Apolinar Bravo Acuña Representante de la compañía
Proyectos y Construcciones JB. SAC.

Con la finalidad de verificar y RECEPCIONAR los trabajos ejecutados por El
Contratista presentando las siguientes características.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
JB S.A.C.
Policarpo Acuña
GERENTE GENERAL

Fórmula 07: Terminación de 03 Aulas en primera planta.
Acabados de 03 Aulas en primera planta: Tarrajeos interior y exterior, pisos de cemento coloreado, puertas y ventanas de fierro, vidrios, vereda y canaleta frontal, pizarra mural, pintura.

Fórmula 08: Terminación de Escalera Primera Planta.
Obras de concreto simple para canal fluvial, muro y tabique de albañilería para la escalera, con acabados, cielo rasos con acabados, acabados de gradas con cantoneras de aluminio, baranda, pisos con ocre rojo, instalación eléctrica.

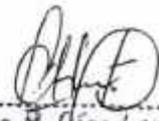
Fórmula 09: Techo y Acabados en Servicios Higiénicos.
Techo aligerado con vigas, revoques y enlucidos interiores y exteriores, zócalos con cerámica de 20x30, ventanas de fierro, y vidrios semi dobles, colocación de puertas de madera, pintura en muros interiores y exteriores, contrazócalos exteriores, instalaciones eléctricas. Clocación de aparatos sanitarios de losa blancos con adquisición de un inodoro, urinario corrido de cerámica en SS.HH de varones, bebederos en varones y mujeres. en puertas y ventanas de piso pulido en 52.55 m2 dicha empresa según el Contrato indicado líneas arriba, hacer la RECEPCIÓN oficial de la obra.
Las principales características de la obra son.

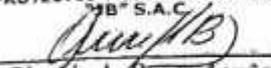
El Comité de Recepción inspeccionó la obra encontrándola conforme al Expediente Técnico y de acuerdo al contrato respectivo, luego haciendo uso de sus atribuciones, procede a realizar la RECEPCIÓN de la Obra, en fe de lo cual firmamos los participantes de este acto en original y 03 copias.

No habiendo más que tratar se dio por concluido el acto siendo las 16 horas del mismo día.


VENCESLAO CORREA FERRÉ
ING. CIVIL
R. E. I. D. 20012

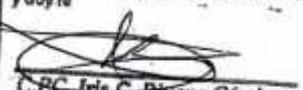

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
Ing. Carlos W. Sánchez Rojas
División de Estudios
Inspector de Obra


Jorge A. Díaz Lozano
ESPECIALISTA PROFESIONAL EN
CONSTRUCCIÓN CIVIL
REGISTRO: 000644-0-ZE-1

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
S.A.C.

Placido A. Bravo Acuña
GERENTE GENERAL

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL

Nº 078-2008-GR.CAJ-GSRJ
Jaén, 10 SEP 2008

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN
El presente documento es copia de
su original el cual he tenido a mi vista
y doyle

C.R.C. Iris C. Rivera Córdoba
PEDATARIO
ART. 127 DE LA LEY 37444

VISTO

La Carta Nº 008-2008/JPYCB SAC-CEPSM, del contratista alcanzando liquidación y recibida el 25-08-2008; Informe Nº 184-2008 GR CAJ GSR-J SGO/DIV DE EST/WCF; Informe Nº 112-2008-G.R.CAJ-GSR-J-SGO/DSL-DEP, del 05-09-2008; Memorando Nº 242-2008-GR.CAJ-GSR-J/SO, del 05-09-2008; Informe Nº 112-2008-G.R.CAJ-GSR-J-SGO/DSL-DEP del 05-09-2008; Informe Nº 0192-2008-GR.CAJ/GSR-J/SO del 08-09-2008; y demás documentos de la Liquidación de Contrato de Ejecución de obra, remitidos en 01 fólder manila; con proveído de Gerencia disponiendo la proyección de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato; y,

CONSIDERANDO

Que, con fecha 09-04-2008, la Gerencia Sub Regional de Jaén y la empresa PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB SAC, suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra Nº 09-2008-GR.CAJ-GSRJ, para la ejecución de la Obra "REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE IEPS Nº 16044 MAGLLANAL JAEN", ubicado en el Distrito y Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, por la suma de 64 787.50 Nuevos Soles; sin IGV, con precios al mes de diciembre del 2007, con un plazo de 60 días naturales, estableciendo en la Cláusula Décima Octava del Contrato, la presentación de la liquidación dentro de un plazo de 60 días contados desde el día siguiente de recepción de la obra, ocurrido este acto el 24 de julio del 2008; habiéndose cumplido con la presentación de la liquidación a la entidad el 25 de agosto del 2008.

Que, con fecha 14-04-2008, la Gerencia Sub Regional Jaén hace entrega del terreno, y habiéndose entregado adelanto directo con fecha 05.MAY.2008; conforme a la Cláusula Tercera del Contrato de Ejecución de Obra, y el Art. 240º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D. S. Nº 084-2004-PCM, la fecha de inicio de la obra se considera el 06 de mayo del 2008.

Que, mediante anotación en el Cuaderno de Obra Nº 035 de fecha 19-06-2008, el Residente de la obra comunica haber culminado los trabajos correspondientes a la obra aludida y solicita la recepción de esta.

Que, la entidad designa al Comité de Recepción; y en el acta denominada "Acta de Recepción - Entrega de Obra" de fecha 24-07-2008, los miembros de Comité de Recepción, realizando la descripción general de la obra manifiestan haber constatado y verificado los trabajos ejecutados de acuerdo con el Expediente Técnico, procediendo a recepcionarla sin observaciones en señal de conformidad.

Que, con Carta Nº 008-2008/JPYCB JB SAC-CEPSM, del visto, el Contratista alcanza la liquidación del contrato de ejecución de obra, siendo revisada por el Inspector y por el responsable la División de Supervisión y Liquidaciones de la Entidad; con Informe Nº 112-2008-G.R CAJ-GSR-J-SGO/DSL-DEP, del 05-09-2008, recomienda derivar a la instancia correspondiente para su aprobación por encontrarse conforme la liquidación presentada; procediendo el Sub Gerente de Operaciones a derivar a la instancia superior correspondiente para su aprobación vía resolutive.



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL

Nº 078 -2008-GR.CAJ-GSRJ
Jaén, 10 SEP 2008



Que, de la liquidación presentada por el contratista y con la conformidad de el área respectiva de la entidad, se advierte que el costo final de contrato asciende a 67 186.28 Nuevos Soles, señalándose que se encuentra un saldo a cancelar a favor del Contratista de 532.12 Nuevos Soles, por concepto de reintegro por reajustes de valorizaciones.

Que, en concordancia con el Art. 269º del D. S. Nº 084-2004-PCM, la liquidación del contrato practicada por el contratista ha quedado conforme; consecuentemente de la revisión de la documentación remitida, el monto contratado es de 64 787.50 Nuevos Soles, y según liquidación presentada y revisada por la División de Supervisión y Liquidaciones el monto final del contrato la suma de 67 186.28 Nuevos Soles, que incluye los reajustes de las valorizaciones del contrato principal ascendente a 2 504.89 Nuevos Soles, menos la cantidad de 105.11 Nuevos Soles, por concepto de reajuste que no corresponde por adelanto en efectivo; , existiendo un saldo pendiente de cancelar a favor del Contratista de 532.12 Nuevos Soles, por el concepto de reajuste de valorizaciones, según Informes del visto; siendo conforme a la liquidación de contrato practicada por el Contratista, revisada y aprobada por la División de Supervisión y Liquidaciones; los montos indicados incluyen la liquidación neta practicada con reajustes a los índices Unificados de Precios de Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI -, según Art. 256º del D. S. Nº 084-2004-PCM.

Que, con Oficio Nº 0179-2008-GR.CAJ/GSR-J/SGO, del visto, la Sub Gerencia de Operaciones, y con el proveído de Gerencia Sub Regional en el citado Oficio, se está solicitando la resolución de aprobación de la Liquidación del Contrato, de acuerdo a las cifras rectificadas por el contratista y aprobadas por la unidad orgánica correspondiente.

Que, en aplicación de los artículos 270º, 269º del D. S.084-2004-PCM; Ley Orgánica de Gobierno Regional Nº 27867, modificada y complementada por las Leyes Nos. 27902, 28013 y 28161; Ley Nº 27783- Ley de Bases de la Descentralización Modificada por las Leyes Nos. 27950 y 28139; y Resolución Ejecutiva Regional Nº 742/2003-GR.CAJ/P., con el visado de las oficinas correspondientes en los que es de su competencia.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR administrativamente la liquidación del Contrato de Obra Nº 09-2008-GR.CAJ-GSRJ, de fecha 09-04-2008, para la Ejecución de la Obra: "REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE IEPS Nº 16044 MAGLLANAL JAEN", ubicado en el Distrito y Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca; conforme a la liquidación practicada por el contratista, revisada y aprobada por la Entidad, con un costo total de la obra ascendente a **67 186.28 Nuevos Soles (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS Y 28/100 NUEVOS SOLES)**, sin incluir I.G.V; y con un saldo pendiente de cancelar a favor de la empresa PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB SAC, ascendente a 532.12 Nuevos Soles, (QUINIENTOS TREINTA Y DOS Y 12/100 NUEVOS SOLES), por concepto de reajustes de valorizaciones; sin recargos, moras; intereses u otros conceptos similares; conforme a las consideraciones de la presente resolución.



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL

Nº 078 -2008-GR.CAJ-GSRJ
Jaén, 10 SEP 2008

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN
El presente documento es copia de
su original el cual he tenido a mi vista
y doy fe

C.P.C. Iris C. Rivera Córdova
FEDATARIO
ART. 127 DE LA LEY 27446



Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Unidad de Tesorería para que una vez que quede consentida la Liquidación del Contrato de Obra a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución, proceda a la devolución de las garantía que hubiere otorgado la empresa contratista.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la empresa PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB SAC; conforme corresponda.

Artículo Cuarto.- Remitir la presente Resolución a las Sub Gerencias que conforman la Gerencia Sub Regional-Jaén, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PUCARA

EJECUTA:
CONSORCIO: "LISCHINAS "

> PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES "JB" S.A.C.
> CONSTRUCTORA LOS LEONES S.R.L.

.....

MATERIA: LP N° 001-2013-
MDP-CE

OBRA:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE
AGUA PÓTABLE Y ALCANATARILLADO EN EL SECTOR
LISHINAS- PUCARA - CAJAMARCA".

MONTO:

S/.3'322,114.00

PLAZO (150) DÍAS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
JAEN - CAJAMARCA**

Trabajo. Armonia y Desarrollo Sostenible



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004 -2013-MD/A

EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE LISHINAS, DISTRITO DE PUCARÁ-JAÉN-CAJAMARCA, CÓDIGO SNIP N° 230320.



CONSORCIO LISHINAS

Conste por el presente documento el Contrato de Ejecución de Obra, a Suma Alzada, que celebran de una parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA, con domicilio legal en la Av. Lindo N° 548, de la Ciudad de Pucará, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 20203936029, representado legalmente en este acto por su Alcalde Sr. MANUEL NIÑO NOVOA VELA, identificado con DNI N° 27692445, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD y de la otra parte el CONSORCIO LISHINAS, con domicilio de coordinación y tramite documentario en la Calle San José N° 197-Distrito de Pucará, Provincia de Jaén, siendo su representante legal el Sr. PLACIDO APOLINAR BRAVO ACUÑA, identificado con DNI N° 16403502; a quien en adelante se le denominara EL CONTRATISTA, dicho CONSORCIO está conformado por las siguientes Empresas:

a).-PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB SAC, con domicilio Legal en la Calle Unión N° 04-Distrito y Provincia de Jaén, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 0479572659, inscrita con partida N°11002330, Asiento B0001 y su modificatoria Asiento B0002, Asiento B0003 del Libro de Personas Jurídicas (SUNARP), siendo su Gerente Titular, el Sr. Plácido Apolinar Bravo Acuña, con DNI N° 16403502.

b).-CONSTRUCTORA LOS LEONES S.A.C., con domicilio Legal en la Av. Mariscal Castilla N° 06, Distrito y Provincia de Jaén, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 0480452861, con partida N°11019924, Asiento A0001, del Libro de Personas Jurídicas (SUNARP), siendo su Gerente Titular, Señor Mario Díaz Tarrillo, con DNI N° 09655480. En los términos y condiciones siguientes:

CLASULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 20 de Noviembre del año 2013, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 001-2013-MDP/CE, para la ejecución de la obra: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE LISHINAS, DISTRITO DE PUCARÁ-JAÉN-CAJAMARCA, CÓDIGO SNIP N° 230320, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato

CLASULA SEGUNDA: OBJETO Y MONTO

El presente contrato tiene por objeto contratar AL CONTRATISTA para ejecutar la Obra: LOCALIDAD DE LISHINAS, DISTRITO DE PUCARÁ-JAÉN-CAJAMARCA, CÓDIGO SNIP N° 230320, por el siguiente monto: Tres Millones trescientos Veintidós Ciento Catorce con 00 /100 Nuevos Soles (S/. 3 322,114.00), precio ofertado según Propuesta Económica, y conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

AV. LINDO N° 548 - PUCARA - TFI F. 076.838020 - 076.838024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA JAEN - CAJAMARCA

Trabajo. Armonía y Desarrollo Sostenible



Este monto comprende la mano de obra y cumplimiento de la normativa laboral, pagos a Entidades de Seguridad Social, SENCICO, costo de equipos, maquinaria, herramientas, materiales, fletes, seguros e impuestos; protección y mantenimiento de la obra durante el periodo de construcción y hasta la entrega de la misma, dirección técnica, gastos generales, utilidad, y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra hasta su total terminación y entrega.

CLAUSULA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En los aspectos y cuestiones que no estén expresamente contemplados en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-UF y sus modificaciones y el Código Civil vigente.

CLAUSULA CUARTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente de la suscripción del mismo hasta el consentimiento de la liquidación final de la obra.

CLAUSULA SEXTA: VALORIZACIONES

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas de conformidad con lo establecido en el artículo 197° del Reglamento.

CLAUSULA SÉTIMA: DECLARACIÓN DE CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregara a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de la ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato la suma de S/. 332, 211.40 (Trescientos Treinta Dos Mil Doscientos Catorce con 40/100 Nuevos Soles, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del contrato, según Carta Fianza N° FC-02611-2013-CACFG, d fecha 28 de Noviembre del 2013, emitido por FIANZAS Y GARANTÍA LTDA y tiene una vigencia hasta el 28 de Noviembre del 2014.

CLAUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN



CONSEJO LUIS...
Pucara, 28 de Noviembre del 2013.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
JAEN - CAJAMARCA**



Trabajo. Armonia y Desarrollo Sostenible

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato cuando **EL CONTRATISTA** no cumpia con renovarla.

CLAUSULA DECIMA: DE LOS ADELANTOS

A solicitud del contratista, y siempre que haya sido previsto en las Bases, la Entidad podrá entregar adelantos en los casos, montos y condiciones señalados en el Reglamento.

Para que proceda el otorgamiento del adelanto, el contratista garantizará el monto total de éste, mediante cartas fianzas, de entidades reconocidas y autorizadas por SBS.

El adelanto se amortizará en la forma que establezca el Reglamento.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PLAZOS

10.1 PLAZO DE ENTREGA DE TERRENO

El terreno o lugar donde se ejecutará la obra será entregado **AL CONTRATISTA** dentro de 15 (quince) días siguientes a la firma del presente contrato.

10.2 INICIO Y TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCION

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra materia de este contrato, en un plazo de 150 (Ciento Cincuenta) días calendario a partir del día siguiente en que se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 184° del Reglamento.

El plazo sólo podrá ser ampliado en los casos contemplados en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DEL RESIDENTE DE OBRA

Para efectos propios para la ejecución de la obra materia del presente contrato; **EL CONTRATISTA** designa como Residente de Obra al Ing. Ahumada Romero Alejandro Edgerdo, con Registro en el Colegio de Ingenieros del Perú N° 35044, el cual tendrá su cargo la Dirección Técnica de la obra. En consecuencia, tendrá validez las decisiones adoptadas por el referido profesional, las cuales no podrán ser enervadas por otra persona o autoridad de **EL CONTRATISTA**. En el caso que el contratista solicite el cambio de Residente de Obra, solicitará la autorización previa y por escrito de **LA ENTIDAD**, para ello se cursará el correspondiente aviso notarial por parte de **EL CONTRATISTA** a **LA ENTIDAD**, debiendo reunir el reemplazante las mismas condiciones de idoneidad, capacidad y experiencia, entre otras exigencias, que el Residente de Obra propuesto originalmente. El Residente de Obra no está facultado para pactar modificaciones al contrato.

El cambio del Residente solo procederá previa presentación de carta notarial del propio profesional que fuera propuesto inicialmente y deberá estar dirigido a **LA ENTIDAD**, para luego proceder con la calificación profesional similar o superiores a las del profesional reemplazado.



CONSEJO LOCAL
Ing. Ahumada Romero Alejandro Edgerdo
Residente de Obra



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
JAEN - CAJAMARCA**

Trabajo, Armonia y Desarrollo Sostenible



CLAUSULA VIGESIMA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias que pudieran aplicarse a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas, ni lo eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170°, 175°, 177°, 199°, 201°, 209°, 210°, 211° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

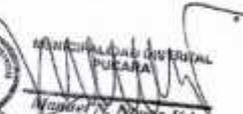
CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los pagos que demande esta formalidad.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la Ciudad de Pucará el cuatro de Diciembre del dos mil trece.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
Néstor N. Novoa Vela
ALCALDE

LA ENTIDAD

EL CONTRATISTA

Consorcio Desinas

CONSORCIO LISHINAS

(PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES "JB" S.A.C. Y CONSTRUCTORA LOS LEONES S.A.C.)

CONTRATO DE CONSORCIO DENOMINADO:

CONSORCIO LISHINAS

Señor Notario:

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una de Contrato Asociativo de Consorcio de acuerdo al Artículo 445 y siguientes de la Ley No. 26887 que celebran de una parte las empresas **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES "JB" SAC**. Con Ruc N° 20479572659, con domicilio legal en la Calle Unión N° 104 - Jaén, Inscrita en los registros mercantiles de Jaén cuyas facultades se encuentran en con la partida N° 11002330 representado por su Gerente General el sr. Placido Apolinar Bravo Acuña Identificado con DNI N°16403502, y **CONSTRUCTORA LOS LEONES S.A.C.** con Ruc N° 20480452861. Con domicilio en la AV. Mariscal Castilla N° 756, Jaén. Inscrita en los registros mercantiles de Jaén cuyas facultades se encuentran en con la partida N° 11019924, representado por su Gerente General el sr. **MARIO DIAZ TARRILLO**. Identificado CON DNI N° 09655480, a quien se le denominara la **CONSORCIADA**, en los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

ANTECEDENTES Y DENOMINACION DEL CONSORCIO.

La **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA**, CON RUC N° 20203936029, ha convocado el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2013-MDP/CE**. Denominación **De La Convocatoria: Ampliación Y Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado De La Localidad De Lishinas, Distrito De Pucara - Jaén - Cajamarca**. Los consorciados celebraron una promesa de consorcio, a fin de participar en el referido proceso de selección convocado por **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA**, en adelante **LA ENTIDAD**. En la cual resultaron adjudicatarios de la buena Pro, por lo que se procede a la suscripción y formalización del presente contrato de consorcio, las partes acuerdan que el consorcio se denomina **CONSORCIO LISHINAS**.

CLAUSULA SEGUNDA:

DEL OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB S.A.C.**, en adelante **EL CONSORCIANTE** y **LA CONSORCIADA**, **CONSTRUCTORA LOS LEONES S.A.C** de conformidad con lo establecido en los artículos 4450 - 4480 y de aplicables de la ley N° 26887 Ley General de Sociedades, acuerdan Conformar **EL CONSORCIO LISHINAS**, que tendrá como objeto exclusivo, la Obra: **Ampliación Y Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado De La Localidad De Lishinas, Distrito De Pucara - Jaén - Cajamarca**.

CLAUSULA TERCERA:

AUTONOMIA

En concordancia a la dispuesto por los **Art.438 Y 445 De La Ley General de Sociedades (Ley N°26887)**, los consorciados expresan que el presente contrato de consorcio no genera la creación de una persona jurídica nueva y distinta a la de los consorciados, de esta forma, cada parte continua manteniendo su propia autonomía.

CLAUSULA CUARTA:

RELACIÓN DE LOS CONSORCIADOS CON LA ENTIDAD, RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE COMUN.

De conformidad con el **Artículo 37° del T.U.O DE La Ley de contrataciones y adquisiciones del Estado**, **LOS CONSORCIADOS** asumen ante la **ENTIDAD** y ante **TERCEROS (SUNAT, Instituciones Bancarias y Financieras, Etc.)** **RESPONSABILIDAD SOLIDARIA** por las consecuencias derivadas de su participación individual o en conjunto dentro del consorcio en el proceso de selección y ejecución del contrato, designando como representante común del **CONSORCIO LISHINAS**, ante **LA ENTIDAD**, al **Sr. PLACIDO APOLINAR BRAVO ACUÑA**, identificado con **DNI N° 16403502**, a quien se le otorgan los poderes suficientes para suscribir el contrato para la **EJECUCION DE LA Obra:Ampliación Y Mejoramiento Del**

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES "JB" SAC
Placido Apolinar Bravo Acuña
GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA LOS LEONES S.A.C.
MARIO DIAZ TARRILLO
GERENTE GENERAL

CONSORCIO LISHINAS

(PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES "JB" S.A.C. Y CONSTRUCTORA LOS LEONES S.A.C.)

Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado De La Localidad De Lishinas, Distrito De Pucara - Jaén - Cajamarca.
, del mismo modo para ejercer y ejercitar los derechos y cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato.

CLAUSULA QUINTA:

PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES.

Obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria (Ejecución de Obra)

- | | |
|--|-----|
| • J PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB S.A.C. | 65% |
| • CONSTRUCTORA LOS LEONES SAC | 35% |

Labores Administrativas y Financieras

- | | |
|--|-----|
| • PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB S.A.C. | 65% |
| • CONSTRUCTORA LOS LEONES SAC | 35% |

Los porcentajes antes señalados serán aplicados al interior del **CONSORCIO LISHINAS**, y no perjudican la Responsabilidad solidaria asumida frente a la **ENTIDAD** por el objeto del servicio.

Sin perjuicio en las partes precedentes, al amparo de lo establecido en el **Art. 448 de la Ley General de sociedades**, las partes acuerdan que las utilidades o pérdidas que se produzcan como el resultado de ejecución de la obra serán distribuidas conforme a los porcentajes antes determinados y serán asignadas con posterioridad a la liquidación final del servicio, salvo pacto posterior del diferente.

CLAUSULA SEXTA:

DURACIÓN DEL CONSORCIO.

El presente contrato del consorcio tendrá como plazo de duración el que sea necesario para que se cumpla las obligaciones que activa o pasivamente correspondan al consorcio y que se derive de su condición de contratistas de la obra referida en la cláusula segunda, tanto con **LA ENTIDAD**, con el estado peruano, con los trabajadores, empleados proveedores y terceros en general que se vinculen.

CLAUSULA SETIMA:

CONTABILIDAD, TRIBUTACION Y FACTURACION.

Para efectos tributarios, conviene que la contabilidad del presente contrato estará a cargo de la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES "JB" S.A.C.**, a través del Representante Común Legal del consorcio, **Sr. Plácido Apolinar Bravo Acuña**, identificado con **DNI N° 16403502**, el mismo que queda autorizado por los Consorciados a Facturar con el **RUC N° 20479572659**. Es decir, **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES "JB" S.A.C.**

Para efectos tributarios los consorciados conviene que la contabilidad del presente contrato se llevara a cabo bajo el sistema de **MANUAL Y/O COMPUTARIZADO** de acuerdo a lo declarado ante la **SUNAT**, y se realizara de manera **INDEPENDIENTE**.

Las partes señalan que el domicilio legal y fiscal del **CONSORCIO LISHINAS**, será en Calle Calle Unión N° 104 - Jaén, Provincia de Jaén - Cajamarca, donde necesariamente deberán efectuarse entre ellas toda comunicación, notificación, citados o avisos. El domicilio señalado solo se tendrá por válidamente variado cuando tal hecho haya sido comunicado por vía notarial a la otra con una anticipación de diez (10) días.

CLAUSULA OCTAVA:

FACULTADES

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula cuarta del presente documento, para los efectos relativos al presente consorcio, **LOS CONSORCIADOS** conviene en otorgar las siguientes facultades al señor **Plácido Apolinar Bravo Acuña**, identificado con **DNI N° 16403502**, conforme se detalla a continuación.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES "JB" S.A.C.
Plácido Apolinar Bravo Acuña
GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA LOS LEONES S.A.C.
PLACIDO DIAZ TARRILLO
GERENTE GENERAL

CONSORCIO LISHINAS

(PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES "JB" S.A.C. Y CONSTRUCTORA LOS LEONES S.A.C.)

8.1.- Facultades Administrativas y judiciales

- 1) En general el apoderado podrá representar a EL CONSORCIO ante cualquier autoridad política o dependencia administrativa, SUNAT y cualquier instancia tributaria ministerial, departamental, Municipal, Regional, Policial, judicial del fuero común, privativo y arbitral, con todas las facultades y atribuciones generales y especiales de representación ante todas las instituciones y organismos nacionales, así como ante toda clase de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ministerio de trabajo, SEACE, así como la propia entidad.
- 2) El apoderado podrá asimismo interponer relaciones judiciales, demandar reconvenir, contestar demandas y reconveniciones, desistirse del proceso y la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal, desistirse de demandas, convenir en ellas, participar en todo tipo de audiencias y actuaciones judiciales, incluyendo audiencias de pruebas de saneamiento, de conciliación, audiencias únicas y comparendos, con las mas amplias facultades, ofrecer pruebas, impugnar las ofrecidas pro la parte contraria, prestar declaración de parte, reconocer documentos, interponer medios impugnatorios en la vía civil, administrativa, penal, solicitar medidas cautelares, prueba anticipada, interponer todo tipo de solicitudes, peticiones o recursos sean de reconsideración, apelación revisión, casación o nulidad ordinarios o extraordinarios, intervenir en la ejecución de sentencias, incluso para el cobro e costos y costas, consignar y/o cobrar consignaciones con las mas amplias atribuciones y demás facultades contenidas en el **Artículo 74y 75 del código Procesal Civil.**

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES "JB" S.A.C.
Plácido A. Bravo Alvarado
GERENTE

8.2- Facultades Bancarias:

- 1) Abrir todo tipo de cuentas en entidades del sistema financiero nacional o en entidades bancarias o financieras del exterior, o que realicen actividades conexas, complementarias o subsidiarias a las actividades financieras y Bancarias.
- 2) Solicitar, obtener y conceder todo tipo de garantías, fianzas, seguros y pólizas de caución, u otros colaterales sin limite de monto o motivo, pudiendo preñar, afianzar bajo cualquier modalidad, valar respaldar cualquier obligación del consorcio.
- 3) Retirar fondos de instituciones financieras o bancarias nacionales o extranjeras, o de cualquier otra entidad que desarrolle actividades financieras y bancarias.
- 4) Girar Cheques, endosar cheques descontar, aceptar, avalar y dar garantía letras de cambio, letras hipotecarias, pagares, facturas conformadas y en general cualquier titulo valor o documentación crediticia.
- 5) Protestar o pactar cláusulas de no protesto formalidades sustitutorias, y cobrar letras pagares y en general cualquier titulo valor o documentación crediticia.

8.3- Facultades Contractuales.

- 1) Negociar, celebrar, modificar, rescindir y resolver contratos, convenios o compromisos de total naturaleza tales como compra venta de bienes muebles del Consorcio, mutuo, permuta, prestación de servicios, deposito, suministro distribución, construcción, transporte, contratos y subcontratos, comodato, fianza arrendamiento, seguros leasing, lease back, y en general firmar toda clase de contratos sean civiles y mercantiles, típicos o atípicos, siempre que tengan por objeto lo establecido en la cláusula segunda del presente Contrato de Consorcio.

Todas las facultades precedente señaladas podrán ser ejercidas a sola firma por el representante común Legal.

CLAUSULA NOVENA:

DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan como su domicilio el señalado en la parte introductoria del presente contrato. Sin embargo, cualquier comunicación y /o notificación que la ENTIDAD desee dirigir al Consorcio Lishinas, o a todos sus miembros simultáneamente, podrá dirigirse al domicilio del representante Legal Común en **Calle Union N° 104- Jaén, Provincia de Jaén - Cajamarca.** Cualquier cambio de domicilio tendrá efectos solo a partir de los 10 días de recibida dicha comunicación con cargo de recepción a la contraparte.

CONSTRUCTORA LOS LEONES S.A.C.
MARIO ENZO PATRULLO
GERENTE GENERAL

CONSORCIO LISHINAS

(PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES "JB" S.A.C. Y CONSTRUCTORA LOS LEONES S.A.C.)

CLAUSULA DECIMA:

SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Toda comunicaci3n cursada entre las partes con motivo de la prestaci3n a que se refiere el presente contrato, deber3 ser remitida a los domiciliarios indicados en la parte inicial de este contrato.

En se1al de conformidad con todo lo expresado en el presente contrato, las partes suscriben este documento en la ciudad de Ja3n, a los veintid3s d3as del mes de Noviembre del a1o dos mil trece, en la cual firman **LOS CONSORCIADOS**.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

RE-LEGALIZA (11) LA (11) FIRMA (11) MAS NO EL CONTENIDO

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES "JB" S.A.C.
Placido A. Bravo Acuña
GERENTE

Constructora LOS LEONES S.A.
RUC: 204480452861
Mario Diaz Tarrillo
GERENTE

EL NOTARIO NO ASUME LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO CUYO FUNDAMENTO CERTIFICA D. LEG. N° 109 ART. 548

CERTIFICACION DE FIRMAS MAS NO DEL CONTENIDO

YO, ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 26707927, CON RUC N° 10267079272, NOTARIO ABOGADO DE JA3N, NOMBRADO POR RESOLUCI3N MINISTERIAL 110-2012-JUS,

CERTIFICO:

QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN A DON PLACIDO APOLINAR BRAVO ACUÑA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 16403502, CON DOMICILIO EN LA CALLE UNION N° 104 PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DE JA3N DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE COMO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PROYECTOS Y CONTRUCCIONES JB SAC, CON RUC: 20479572659, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11002330 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE JA3N, Y DE LA OTRA PARTE DON MARIO DIAZ TARRILLO, IDENTIFICADO CON DNI N°09655480, CON DOMICILIO EN LA AV. MARIACA CASTILLA N°756 DISTRITO Y PROVINCIA DE JA3N DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE GENERAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA LOS LEONES SAC, CON RUC N°20480452861, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°11019924, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE JA3N, QUIENES SE LES DENOMINARA "LOS CONSORCIADOS"

DEJANDOSE EXPRESA CONSTANCIA QUE MI FUNCION NOTARIAL EN ESTE ACTO SE CENTRA EN CERTIFICAR LAS FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES, QUIENES ASUMEN LA INTEGRAL RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, DE TODO LO QUE DOY FE, EN JA3N, A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE (11) DEL A1O DOS MIL TRECE (2013)



Alejandro Paul Rodriguez Cruzado
NOTARIO ABOGADO
JA3N



ACTA DE RECEPCION DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA	: Municipalidad Distrital de Pucara.
PROYECTO	: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE LISHINAS-DISTRITO DE PUCARA-JAEN CAJAMARCA.
OBRA	: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE LISHINAS-DISTRITO DE PUCARA-JAEN CAJAMARCA.
FUNCION	: Saneamiento
FINALIDAD	: Mejoramiento del sistema de agua potable y Alcantarillado de la localidad de Lishinas-ditrto de Pucara-Jaén Cajamarca.
UBICACIÓN:	
-Localidad	: Lishinas
-Distrito	: Pucara
-Provincia	: Jaén
-Región	: Cajamarca
OFICINA EJECUTORA	: Dirección de Infraestructura de Desarrollo Urbano Rural
AÑO PRESUPUESTAL	: Presupuesto Participativo Año 2014
MODALIDAD DE EJECUCION	: Por Contrata a Suma Alzada
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
RESP.EJECUCION DE OBRA	: Consorcio Lishinas
RESP.SUPERVICION DE OBRA	: Consorcio Supervisor Lishinas
PLAZO DE EJECUCION	: 150 Dias Calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N°01	: 40 Dias calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N°02	: 25 Dias calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N°03	: 20 Dias calendarios
FECHA DE INICIO DE EJECUCION	: 28/12/2013
FECHA DE TÉRMINO DE EJECUCION	: 05/12/2014
FECHA DE TÉRMINO REAL	: 29/11/2014

CONSORCIO LISHINAS
 Ing. Wilmer Cadenillas Coronel
 JEFE DE SUPERVISION

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 PUCARA
 Ing. Lucio Eduardo Goicochea Paredes
 JEFE DE DIDUR

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 PUCARA
 Ing. Lucio Eduardo Goicochea Paredes
 JEFE DE DIDUR

CONSORCIO LISHINAS
 Ing. Wilmer Cadenillas Coronel
 JEFE DE SUPERVISION

CONSORCIO LISHINAS
 Ing. Alvaro E. Alvarado Romero
 INGENIERO RESIDENTE

Siendo las 04.00 PM Horas del día 18 de diciembre del 2014, se constituyeron en el lugar de la obra, los miembros del comité de recepción de obra, nominada mediante Resolución de Alcaldía N°457-2014-MDP/A, de fecha 11 de diciembre del 2014, integrada por los siguientes miembros.

- Arq°CAP Lucio Eduardo Goicochea Paredes – Jefe de DIDUR..... Presidente
- Ing°CIP Wilmer Cadenillas Coronel – Supervisor de Obra Miembro
- Ecn. Jose Yndalecio Maluquish Vasquez – Tesorero..... Miembro

Con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución de obra detallado en el cuaderno de obra presentado por el residente de obra con visación del supervisor y resepcionar las partidas ejecutadas, de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto estipulados en el expediente técnico.

Al término de la verificación de los trabajos ejecutados, la comisión ha determinado las siguientes observaciones:

1.....

2..... **NINGUNA OBSERVACION**

3.....

Al término de la verificación de los trabajos ejecutados, la comisión ha constatado y determinado la CONFORMIDAD de Obra y luego de la CERTIFICACION del Supervisor de que lo ejecutado se ha caído a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas, la comisión procede a levantar la presente Acta y dar por concluida la ejecución de la Obra.

En señal de conformidad con lo expuesto, se suscribe la presente acta en original y cinco (05) copias.

Por la Entidad: Municipalidad Distrital de Pucara



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
- PUCARA -
[Signature]
Arg. L. Tabares Gutiérrez P.
JEFE DISTR.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
- PUCARA -
[Signature]
L.C. José B. Maldonado Pizarro

CONSORCIO SUPERVISOR "LISHINAS"
[Signature]
Ing. Walter Cazorillas Cordero
JEFE DE SUPERVISION

Por el Contratista: "Consortio Lishinas"

CONSORCIO LISHINAS
[Signature]
P. Apolinar Bravo Acuña
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO "LISHINAS"
[Signature]
Ing. Alejandro E. (Alejo) B. B. B. B.
INGENIERO RESPONSABLE
C.I.P. 2044



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
TRABAJO, ARMONIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



RUC N° 20203936029

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 0478-2014-MDP/A

Pucara, 26 de Diciembre del 2014

VISTO:

El Memorando N° 478-2014—MD/A
Informe N°018-2014-RC/SRC/SLO/LDD, Y

EL ALCÁLDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA – JAEN CAJAMARACA.

Carta N° 009-2014 WCCSL/RL-SO, de fecha 22 de Diciembre del 2014, emitida por el Ing. Wilmer Cadenillas Coronel, Jefe de Superación de Obra, Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Lischinas, Distrito de Pucara, Provincia de Jaén – Cajamarca

Que con fecha 22 de Diciembre del 2014, emitida por el Ing. Wilmer Cadenillas Coronel, Jefe de Superación de Obra, Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Lischinas, Distrito de Pucara, Provincia de Jaén – Cajamarca, informa la culminación de la Obra y Adjunto la Liquidación de Obra para su respectiva revisión y aprobación de la Liquidación de Obra, se adjunta la presente el reajuste de Formula Polifónica así como la devolución de Carta Fianza que corresponde a la Garantía de Fiel Cumplimiento, para cuyo efecto se adjunta documentación sustentatoria.

Considerando:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2013-MDP/A, de fecha 11 de Enero del 2013 se aprobó el Expediente Técnico de la Obra, Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Lischinas, Distrito de Pucara, Provincia de Jaén – Cajamarca, con código en compatibilidad del PIP viable por un monto S/. 3'678,646.75 (tres millones Seiscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis con .75 /100 nuevos soles).

Con fecha 20 de Noviembre del 2013, el Comité Especial Otorga la Buena Pro la Licitación Pública N° 001-2013-MDP/CE, para la ejecución de Obra, Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Lischinas, Distrito de Pucara, Provincia de Jaén – Cajamarca, al CONSORCIO LISCHINAS, con domicilio fiscal en la san José N°197 Pucara Provincia de Jaén Cajamarca, cuyo representante Legal de CONSORCIO LISCHINAS, es el señor APOLINAR BRAVO ACUÑA, identificado con DNI N° 16403502, Conformado por las empresas consorciadas Proyectos y construcciones JBSAC, con domicilio en la Calle Unión N° 104 Jaén, con Ruc N° 20479572659, representado por su Gerente General el señor Plácido Apolinar Bravo Acuña con DNI N° 16403502, Y Constructora los Leones SAC, con domicilio en la AV, Mariscal Castilla N° 756- Jaén, representado por su Gerente General el Señor Mario Díaz Tarrillo, por la suma de 3'678,646.75 (tres millones Seiscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis con .75 /100 nuevos soles).

Suscribió contrato para la ejecución de Obra, Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Lischinas, Distrito de Pucara, Provincia de Jaén – Cajamarca con un valor referencial de 3'678,646.75 (tres millones Seiscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis con .75 /100 nuevos soles). Incluido los impuestos de Ley, contrato firmado N° 004-2013/MDP/A, se suscribe

Contrato de Obra, Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Lischinas, Distrito de Pucara, Provincia de Jaén – Cajamarca.








MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "PUCARA"
TRABAJO, ARMONIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



RUC N° 20293936029

Que, con informe de visto de la área de presupuesto y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucara y proveído de Municipalidad Distrital de Pucara, se solicita se proyecte la resolución de Liquidación de aprobación de contrato de acuerdo a las cifras formuladas en la Liquidación de Contrato de obra.

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS

Fuente De Financiamiento
Recursos Ordinarios : rubro 00 transferencia de partida.

Presupuesto Referencial

Monto de 3'678,646.75 (tres millones Seiscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis con .75 /100 nuevos soles.

Presupuesto Ejecutado

Monto de 3'678,646.75 (tres millones Seiscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis con .75 /100 nuevos soles.

MONTO AUTORIZADO Y PAGADO :

- Monto Contractual	3'678,646.75
- Reajuste Contrato Principal	72,625.32
- Dedución RQNC ad. Efectivo	9,736.57
- Dedución ad. Materiales	10,965.18
- Sub total	3'374,047.57
- Saldo a favor del contratista	51,933.57

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la liquidación del contrato Ejecución de la Obra, Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Lis chinas , Distrito de Pucara , Provincia de Jaén – Cajamarca, incluido el IGV. Habiéndose convocado a la LP N° DP/CE, Con un valor 3'678,646.75 (tres millones Seiscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis con .75 /100 nuevos soles) incluido los impuestos de Ley, conforme a la liquidación practicada por el contratista y ratificada por la Área de Presupuesto de la MDP/2014, según informe del visto, el mismo que asciende a la suma de 3'678,646.75 (tres millones Seiscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis con .75 /100 nuevos soles, incluido los impuestos de Ley los y reajustes de ley habiéndose convocado a la LP N° MDP/CE, cuyo resultados el Comité Especial otorgo la Buena Pro Al CONSORCIO LISCHINAS , conforme a las consideraciones de la presente resolución .

Artículo Segundo.- Declarar Culminado definitivamente el contrato de ejecución de obra en referencia, cerrándose el expediente Técnico respectivo, luego de quedar consentido en presente acto, y así mismo NO presenta deuda NI MULTA ALGUNA.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución al representante legal, al señor Pisco Apolinar Bravo Acuña del CONSORCIO LISCHINAS, conforme corresponda.

Artículo Cuarto.- Remitir La presente Resolución al área de presupuesto y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ENTIDAD CONTRATANTE:

Municipalidad Distrital

Santa Rosa

EJECUTA:

CONSORCIO MONTANGO:

**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES "JB" SAC
CONSULTORES Y CONTRATISTAS ITMA SRL**

.....

OBRA:

**"RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E. N° 16577 C.P
MONTANGO DISTRITO DE SANTA ROSA JAEN-
CAJAMARCA".**

MONTO:

S/.1'663,180.51

PLAZO (150) DÍAS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA
PROVINCIA DE JAÉN - REGIÓN CAJAMARCA**



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 002-2013-MDSR/UA:

RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E. N° 16577 C.P. MONTANGO, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA - SNIP N° 220986

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra **RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E. N° 16577 C.P. MONTANGO, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA**, que celebra de una parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20215744907, con domicilio legal en Calle Jesus Calavor N° 241 - Santa Rosa, representada por el Alcalde Prof. Josué Tineo Machado, identificado con DNI N° 27739791, y de otra parte **CONSORCIO MONTANGO**, conformado por las Empresas **CONSULTORES Y CONTRATISTAS ITSA MARAÑON SRL** con RUC N° 20570520076 y **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB SAC** con RUC N° 20479572659, con domicilio legal en Calle Marañon N° 1730 - Urb. Santa Beatriz - Jaén, debidamente representado por su Representante Legal común, Sr. Iván Castro Toro, con DNI N° 45687956, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 17 de Septiembre del 2013, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2013-MDSR/CE** para la contratación de la ejecución de la Obra: **RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E. N° 16577 C.P. MONTANGO, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA - SNIP N° 220986**, a **CONSORCIO MONTANGO**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E. N° 16577 C.P. MONTANGO, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA - SNIP N° 220986**, conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 1'663,180.51 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Ochenta con 51/100 Nuevos Soles)** No incluye IGV.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CONSORCIO MONTANGO

**Ivan Castro Toro
REPRESENTANTE LEGAL**

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Nuevos Soles, en periodos de valorización **MENSUALES**, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases. Asimismo, **LA ENTIDAD** se obliga a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 08 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de **Ciento Cincuenta (150)** días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección

**CALLE JESÚS CALAVOR N° 241 - SANTA ROSA - JAÉN - CAJAMARCA - RUC 20215744907
E-mail: municipalidadsantarosa@hotmail.com
Pagina Web: www.munisantarosa.gob.pe**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA
PROVINCIA DE JAÉN - REGIÓN CAJAMARCA**



general de las Bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/. 166,318.05 (Ciento Sesenta y Seis Mil Trescientos Dieciocho con 05/100 Nuevos Soles), a través de la Carta Fianza N° FC-017-09-2013-CACFG, emitido por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FIANZAS Y GARANTÍAS LTDA. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.



CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará adelanto directo por el 20% del monto del contrato original.



EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento."

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (8) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de Siete (07) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No

CONSORCIO MONTANGO

Ivan Castro Toro
REPRESENTANTE LEGAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA
PROVINCIA DE JAÉN - REGIÓN CAJAMARCA**



procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 AÑOS.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días;

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO MONTANGO

Ivan Castro Toro
REPRESENTANTE LEGAL





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA
PROVINCIA DE JAÉN - REGIÓN CAJAMARCA**



CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 184, 199, 201, 209, 210 y 212 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD : Calle Jesús Calabor N° 241 – Santa Rosa – Jaén

DOMICILIO DEL CONTRATISTA : Calle Marañón N° 1730 – Urb. Santa Beatriz – Jaén

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnicas y económicas y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la Ciudad de Santa Rosa a los 30 días del Mes de Septiembre del 2013.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA
ALCALDE
Prof. JOSÉ INÉS MACHADO
ALCALDE DISTRITAL SANTA ROSA
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO MONTANGO


Ivan Castro Toro
REPRESENTANTE LEGAL

"EL CONTRATISTA"

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

CONSORCIO MONTANGO

23 SEP 2013



CONTRATO DE CONSORCIO DENOMINADO:

CONSORCIO MONTANGO

Conste por el presente Contrato de Consorcio que celebran la Empresa: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES "JB" SAC**, identificado con RUC N° 20479572659, inscrita en la Partida Electrónica N° 11002330, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Jaén, con domicilio en Calle Unión N° 104- Provincia de Jaén - Cajamarca, debidamente representando por su Gerente General, **PLACIDO APOLINAR BRAVO ACUÑA**, de nacionalidad peruano, identificado con DNI N° 16403502, con domicilio legal en Calle Unión N° 104- Provincia de Jaén - Cajamarca, con poderes inscritos en el **Asiento A00001**, de la referida partida electrónica; de otra parte la Empresa: **CONSULTORES Y CONTRATISTAS ITSA MARAÑON S.R.L**, identificado con RUC N° 20570520076, inscrita en la Partida Electrónica N° 11038883-del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Jaén, con domicilio en Calle MARAÑON N° 1730-URB. Santa Beatriz - Jaén, Provincia de Jaén - Cajamarca, debidamente representando por su Gerente General **CASTRO TORO IVAN**, de nacionalidad peruano, identificado con DNI N° 45687956, con domicilio en Calle MARAÑON N° 1730-URB. Santa Beatriz - Jaén, Provincia de Jaén - Cajamarca, con poderes inscritos en el **Asiento A00001**, de la referida partida electrónica; a quienes en lo sucesivo se les denominara los **CONSORCIADOS**, en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES "JB" S.A.C.
Placido A. Bravo Acuña
GERENTE GENERAL

CLAUSULA PRIMERA:

ANTECEDENTES Y DENOMINACION DEL CONSORCIO.

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, CON RUC N° 20215744907, HA CONVOCADO EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N° 001-2013-MDSR/CE - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA I.E. N° 16577" C.P. MONTANGO, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA.

Los consorciados celebraron una promesa de consorcio, a fin de participar en el referido proceso de selección convocado por LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, en adelante LA ENTIDAD. En la cual resultaron adjudicatarios de la buena Pro, por lo que se procede a la suscripción y formalización del presente contrato de consorcio, las partes acuerdan que el consorcio se denomina **CONSORCIO MONTANGO**.

CLAUSULA SEGUNDA:

DEL OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, la empresa: **CONSULTORES Y CONTRATISTAS ITSA MARAÑON S.R.L** y **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB S.A.C.**, en adelante los consorciados y de conformidad con lo establecido en los artículos 4450 - 4480 y de aplicables de la ley N° 26887 Ley General de Sociedades, acuerdan Conformar El **CONSORCIO MONTANGO**, que tendrá como objeto CONVOCADO EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N° 001-2013-MDSR/CE - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA I.E. N° 16577" C.P. MONTANGO, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA.

CONSULTORES Y CONTRATISTAS ITSA MARAÑON S.R.L.
Ivan Castro Toro
GERENTE GENERAL

CLAUSULA TERCERA:

AUTONOMIA

En concordancia a la dispuesto por los Art.438 Y 445 De La Ley General de Sociedades (Ley N°26887), los consorciados expresan que el presente contrato de consorcio no genera la creación de una persona jurídica nueva y distinta a la de los consorciados, de esta forma, cada parte continua manteniendo su propia autonomía.

CLAUSULA CUARTA:

RELACION DE LOS CONSORCIADOS CON LA ENTIDAD, RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE COMUN.

CONSORCIO MONTANGO

2
15 SEP 2013
ABELARDO FERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO
JAEN

JAEN
51708

De conformidad con el **Artículo 37° del T.U.O DE La Ley de contrataciones y adquisiciones del Estado, LOS CONSORCIADOS** asumen ante la **ENTIDAD** y ante **TERCEROS** (SUNAT, Instituciones Bancarias y Financieras, Etc.) **RESPONSABILIDAD SOLIDARIA** por las consecuencias derivadas de su participación individual o en conjunto dentro del consorcio en el proceso de selección y ejecución del contrato, designando como representante común del **CONSORCIO MONTANGO**, ante **LA ENTIDAD**, al **Sr. CASTRO TORO IVAN**, identificado con **DNI N° 45687956**, a quien se le otorgan los poderes suficientes para suscribir el contrato para **EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N° 001-2013-MDSR/CE - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA I.E. N° 16577" C.P. MONTANGO, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA.**

del mismo modo para ejercer y ejercitar los derechos y cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato.

CLAUSULA QUINTA:

PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES.

Obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria (Ejecución de Obra)

- **CONSULTORES Y CONTRATISTAS ITSA MARAÑON S.R.L** 20%
- **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB S.A.C.** 80%

Labores Administrativas y Financieras

- **CONSULTORES Y CONTRATISTAS ITSA MARAÑON S.R.L** 20%
- **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB S.A.C.** 80%

Los porcentajes antes señalados serán aplicados al interior del **CONSORCIO MONTANGO**, y no perjudican la Responsabilidad solidaria asumida frente a la **ENTIDAD** por el objeto del servicio.

Sin perjuicio en las partes precedentes, al amparo de lo establecido en el **Art. 448 de la Ley General de sociedades**, las partes acuerdan que las utilidades o pérdidas que se produzcan como el resultado de ejecución de la obra serán distribuidas conforme a los porcentajes antes determinados y serán asignadas con posterioridad a la liquidación final del servicio, salvo pacto posterior del diferente.

CLAUSULA SEXTA:

DURACIÓN DEL CONSORCIO.

El presente contrato del consorcio tendrá como plazo de duración el que sea necesario para que se cumpla las obligaciones que activa o pasivamente correspondan al consorcio y que se derive de su condición de contratistas de la obra referida en la clausula segunda, tanto con **LA ENTIDAD**, con el estado peruano, con los trabajadores, empleados proveedores y terceros en general que se vinculen.

CLAUSULA SETIMA:

CONTABILIDAD, TRIBUTACION Y FACTURACION.

Para efectos tributarios, conviene que la contabilidad del presente contrato estará a cargo de la empresa **CONSULTORES Y CONTRATISTAS ITSA MARAÑON S.R.L.**, a través del representante Legal del consorcio, **Sr. CASTRO TORO IVAN**, identificado con **DNI N° 45687956**, el mismo que queda autorizado por los Consorciados a Facturar con el **RUC N° 20570520076**. Es decir, **CONSULTORES Y CONTRATISTAS ITSA MARAÑON S.R.L.**

Para efectos tributarios los consorciados conviene que la contabilidad del presente contrato se llevara a cabo bajo el sistema de **MANUAL Y/O COMPUTARIZADO** de acuerdo a lo declarado ante la **SUNAT**, y se realizara de manera **INDEPENDIENTE**.

Las partes señalan que el domicilio legal y fiscal del **CONSORCIO MONTANGO**, será en Calle **MARAÑON N° 1730-URB. Santa Beatriz - Jaén, Provincia de Jaén - Cajamarca**, donde necesariamente deberán efectuarse entre ellas toda comunicación, notificación, citados o avisos. El domicilio señalado solo se tendrá por válidamente variado cuando tal hecho haya sido comunicado por vía notarial a la otra con una anticipación de diez (10) días.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
JB S.A.C.
Placido A. Bravo Acuña
GERENTE GENERAL

CONSULTORES Y CONTRATISTAS ITSA MARAÑON S.R.L.
Ivan Castro Toro
GERENTE GENERAL

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

CONSORCIO MONTANGO

3



CLAUSULA OCTAVA:

FACULTADES

Sin perjuicio de lo establecido en la clausula cuarta del presente documento, para los efectos relativos al presente consorcio, **LOS CONSORCIADOS** conviene en otorgar las siguientes facultades al señor **Sr. CASTRO TORA IVAN, identificado con DNI N° 45687956**, conforme se detalla a continuación.

23 SEP 2013



8.1.- Facultades Administrativas y judiciales

- 1) En general el apoderado podrá representar a EL CONSORCIO ante cualquier autoridad política o dependencia administrativa, SUNAT y cualquier instancia tributaria ministerial, departamental, Municipal, Regional, Policial, judicial del fuero común, privativo y arbitral, con todas las facultades y atribuciones generales y especiales de representación ante todas las instituciones y organismos nacionales, así como ante toda clase de personas naturales o jurídicas, publicas o privadas, ministerio de trabajo, SEACE, así como la propia entidad.
- 2) El apoderado podrá asimismo interponer relaciones judiciales, demandar reconvenir, contestar demandas y reconveniones, desistirse del proceso y la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal, desistirse de demandas, convenir en ellas, participar en todo tipo de audiencias y actuaciones judiciales, incluyendo audiencias de pruebas de saneamiento, de conciliación, audiencias únicas y comparendos, con las mas amplias facultades, ofrecer pruebas, impugnar las ofrecidas pro la parte contraria, prestar declaración de parte, reconocer documentos, interponer medios impugnatorios en la vía civil, administrativa, penal, solicitar medidas cautelares, prueba anticipada, interponer todo tipo de solicitudes, peticiones o recursos sean de reconsideración, apelación revisión, casación o nulidad ordinarios o extraordinarios, intervenir en la ejecución de sentencias, incluso para el cobro e costos y costas, consignar y/o cobrar consignaciones con las mas amplias atribuciones y demás facultades contenidas en el **Artículo 74 y 75 del código Procesal Civil**.

PROYECTOS Y CONSTRUCCION.
"JOB" S.A.C.

Placido A. Bragao Acuña
GERENTE GENERAL

8.2.- Facultades Bancarias:

- 1) Abrir todo tipo de cuentas en entidades del sistema financiero nacional o en entidades bancarias o financieras del exterior, o que realicen actividades conexas, complementarias o subsidiarias a las actividades financieras y Bancarias.
- 2) Solicitar, obtener y conceder todo tipo de garantías, fianzas, seguros y pólizas de caución, u otros colaterales sin limite de monto o motivo, pudiendo preñar, afianzar bajo cualquier modalidad, valar respaldar cualquier obligación del consorcio.
- 3) Retirar fondos de instituciones financieras o bancarias nacionales o extranjeras, o de cualquier otra entidad que desarrolle actividades financieras y bancarias.
- 4) Girar, endosar, descontar, aceptar, avalar y dar garantía letras de cambio, letras hipotecarias, pagares, facturas conformadas y en general cualquier titulo valor o documentación crediticia.
- 5) Protestar o pactar clausulas de no protesto formalidades sustitutorias, y cobrar letras pagares y en general cualquier titulo valor o documentación crediticia.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATILES PISA MARCONI S.R.L.

Ivan Casayo Toro
GERENTE GENERAL

DOCUMENTO NO REDATADO
EN ESTA NOTARIA

8.3.- Facultades Contractuales.

- 1) Negociar, celebrar, modificar, rescindir y resolver contratos, convenios o compromisos de total naturaleza tales como compra venta de bienes muebles del Consorcio, mutuo, permuta, prestación de servicios, deposito, suministro distribución, construcción, transporte, contratos y subcontratos, comodato, fianza arrendamiento, seguros leasing, lease back, y en general firmar toda clase de contratos sean civiles y mercantiles, típicos o atípicos, siempre que tengan por objeto lo establecido en la clausula segunda del presente Contrato de Consorcio.

Todas las facultades precedente señaladas podrán ser ejercidas a sola firma por el representante común.

CONSORCIO MONTANGO

4

CLAUSULA NOVENA:

DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan como su domicilio el señalado en la parte introductoria del presente contrato. Sin embargo, cualquier comunicación y /o notificación que la **ENTIDAD** desee dirigir al consorcio o a todos sus miembros simultáneamente, podrá dirigirse al domicilio del representante Legal en será en Calle MARAÑON N° 1730-URB. Santa Beatriz - Jaén, Provincia de Jaén - Cajamarca. Cualquier cambio de domicilio tendrá efectos solo a partir de los 10 días de recibida dicha comunicación con cargo de recepción a la contraparte.

CLAUSULA DECIMA:

SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Toda comunicación cursada entre las partes con motivo de la prestación a que se refiere el presente contrato, deberá ser remitida a los domiciliarios indicados en la parte inicial de este contrato.

En señal de conformidad con todo lo expresado en el presente contrato, las partes suscriben este documento en la ciudad de Jaén, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil trece, en la cual firman **LOS CONSORCIADOS.**

Jaén, 23 de Setiembre del 2013.

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

CONSTRUCCIONES Y CONTRATISTAS ITSA MARAÑON S.R.L.

ITS
Ivan Castro Toro
GERENTE GENERAL



PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
"JB" S/A/C

Placido A. Bravo Acuña
Placido A. Bravo Acuña
GERENTE GENERAL



CERTIFICO, LA AUTENTICIDAD DE LA(S)
FIRMA(S) QUE ANTECEDE(N), QUE PERTENECE(N) A
Ivan CASTRO TORO, DNI 45687956
-Y- PLACIDO APOHNA BRAVO
Acuña, DNI 16403502
DE LO QUE DOY FE
JAÉN 23 SEP 2013



PROVINCIA DE JAÉN

Abelardo Fernández Rojas
ABELARDO FERNÁNDEZ ROJAS
NOTARIO PÚBLICO
C.N.L. N° 28



ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

OBRA : "RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E N 16577 C.P. MONTANGO, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA"

CONTRATO : N° 002-2013-MDSR/UA EJECUCIÓN DE OBRA "RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA I.E N 16577 C.P. MONTANGO, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAÉN - CAJAMARCA" – SNIP N° 220986.

UBICACIÓN : **DEPARTAMENTO** : CAJAMARCA.
PROVINCIA : JAEN.
DISTRITO : SANTA ROSA.
CENTRO POBLADO : MONTANGO

Valor Referencial : S/. 1 847, 978.35
Monto Contratado : S/. 1 663, 180.51
Factor de relación : 0.9
Contratista : CONSORCIO MONTANGO

Sistema de contratación : Contrata a Suma Alzada.
Plazo de ejecución Contractual : Ciento cincuenta (150) días calendario.
Fecha de Inicio : 21/10/2013.
Fecha de Término Contractual : 19/03/2014
Fecha de Término Real : 24/05/2014.
Ampliación de Plazo N° 01 : 10 días calendario.
Ampliación de Plazo N° 02 : 30 días calendario.
Ampliación de Plazo N° 03 : 26 días calendario.
Residente de la Obra : ING. Alberto Julio Bolaños Victoria
Supervisor de la Obra : ARQ. Richard Alfredo Tripul Peña

Siendo las nueve horas con treinta minutos, del día veinticinco de Junio del dos mil catorce, se reunieron en el Centro Poblado de Montango, Distrito de Santa Rosa, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, el comité de recepción de la obra, conformado por el Ing. Javier Humberto Colchado Rojas con registro CIP N° 44898, (Presidente) – Jefe DIDUR-MDSR, por parte de la Supervisión; el ARQ. Richard Alfredo Tripul Peña en calidad de Jefe de Supervisión (Miembro) y el señor Oscar Quiroz Aguinaga en calidad de Gerente Municipal de la MDSR (Miembro) y por parte de la contratista CONSORCIO MONTANGO el Ing. Alberto Julio Bolaños Victoria; en calidad de Residente de Obra, Ing. Iván Castro Toro; en calidad de representante legal del Consorcio, para llevar a cabo el acto Administrativo - Físico de la Recepción de la Obra denominada: "RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E N 16577 C.P. MONTANGO, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA" – SNIP 220986.

La comisión procedió a la revisión de los documentos del Expediente Técnico, Contrato de obra, Bases, Planos originales y replanteo, Especificaciones Técnicas, controles de calidad, procedió a la Inspección de la Obra verificando los trabajos por parte del contratista dentro del plazo otorgado, dando conformidad a los trabajos, haciendo constar que los vicios ocultos que pudieran existir debido al proceso constructivo no es responsabilidad de la comisión por no ser verificables.

Otros aspectos relacionados con la ejecución de la obra, se exponen en informes de oficina y campo, los que constituyen parte integrante de la presente Acta.

De conformidad con lo expuesto, se suscribe la presente Acta, en original y cinco (05) copias, en la localidad de Montango, distrito de Santa Rosa, Provincia Jaén, Departamento Cajamarca, a las 4:30 p.m. del día 25 de Junio del 2014.



Municipalidad Distrital
SANTA ROSA
 Provincia de Jaén - Región Cajamarca



Resolución de Alcaldía

Nº 217 -2014-MDSR/A
 Santa Rosa, 23 de Octubre del 2014

VISTO:

El Informe N° 701-2014-MDSR/DIDUR/ING.JHCR de fecha 18 de Octubre del 2014, del Jefe de la Dirección de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural - DIDUR; y el Informe N° 073-2014-MDSR/GM/OQA de fecha 20 de Octubre del 2014 del Gerente Municipal sobre la Liquidación de la obra: "RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E N 16577 C.P. MONTANGO, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA - SNIP N° 220986, verificándose que la empresa ejecutora ha cumplido con la Presentación de la Liquidación de Obra en armonía al Art. 211 del RLCE, y estando conforme basado en el informe favorable y condiciones de la obra para el acto administrativo de parte de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Setiembre del 2013 la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, suscribe el contrato de Ejecución de Obra N° 002-2013-MDSR/UA con el CONSORCIO MONTANGO, para la ejecución de la obra RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E N 16577 C.P. MONTANGO, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA - SNIP N° 220986, por el monto de s/. 1'663,180.51 (Un millón seiscientos sesenta y tres mil ciento ochenta y 51/100 nuevos soles no incluye el IGV), bajo la modalidad por contrata, sistema a suma alzada, en un plazo de 150 días calendario financiada por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Carta N° 017-2014/CM-ICT, de fecha 22 de Agosto del 2014, el contratista presenta la liquidación final de obra;

Que, mediante el Informe N° 701-2014-MDSR/DIDUR/ING.JHCR de fecha 18 de Octubre del 2014, del Jefe de la Dirección de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural - DIDUR, se recomienda Aprobar la Liquidación Final de la obra por el monto de S/. 1'700,127.34 (Un millón setecientos mil ciento veintisiete y 34/100 nuevos soles), no incluye IGV, con saldo a favor del Contratista según monto contractual de:

- Reajustes	S/. 36,946.83
TOTAL	S/. 36,946.83

Que por las consideraciones antes expuestas, la Gerencia Municipal a través del informe N° 073-2014-MDSR/GM/OQA de fecha 20 de Octubre del 2014, opina que en la base de los criterios consignados por la Jefatura de la Dirección de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural - DIDUR y el supervisor de Obra recomienda precedente aprobar la liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2013-MDSR/UA, en los términos y montos presupuestados a la empresa contratista "CONSORCIO MONTANGO";

Con la Visación de la Gerencia Municipal, la Dirección de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural DIDUR y Secretaría General, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:





Municipalidad Distrital
SANTA ROSA
Provincia de Jaén - Región Cajamarca



ARTICULO PRIMERO: APROBAR la liquidación final del contrato N° 002-2013/MDSUA, a cargo del contratista CONSORCIO MONTANGO, integrada por las empresas CONSULTORES Y CONTRATISTAS ITSA MARAÑON SRL Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB SAC, para la ejecución de la obra: RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E N 16577 C.P. MONTANGO, DISTRITO DE SANTA ROSA - JAEN – CAJAMARCA – SNIP N° 220986, por el monto de S/. 1'700,127.34 (Un millón setecientos mil ciento veintisiete y 34/100 nuevos soles), no incluye IGV.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el pago a favor del Contratista CONSORCIO MONTANGO, según operador tributario; por los conceptos de saldo pendiente de:

- Reajustes	S/. 36,946.83
TOTAL	S/. 36,946.83

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



- C.C.
- Sec. Gral.
- Gerencia Municipal
- DIDUR
- Supervisión
- CONSORCIO NARANJOS

ENTIDAD EJECUTANTE:

Gerencia Sub Regional de Jaén

CONTRATISTA:

PROYECTOS Y
CONSTRUCCIONES
"JB" SAC

OBRA: Reposición de Infraestructura
C.E.P.S. Misael Palacios Ruiz –
Jaén - Cajamarca

MONTO: S/. 260,710.82

PLAZO: (120) DIAS

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 021 /2016-GR-CAJ-GSRJ
OBRA: "REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA CENTRO
EDUCATIVO PRIMARIO SECUNDARIO Nº 16491 MISAEL PALACIOS
RUIZ LAS PIRIAS"

Conste por el presente documento el Contrato que celebran de una parte La Gerencia Sub Regional Jaén, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con RUC. Nº 20368807916 que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, debidamente representada por su Gerente Sub Regional, **ING. DIMAS SALOMON ESTACIO PITA** identificada con D.N.I. Nº 27747029 con domicilio en Tahuantinsuyo Nº 675 Jaén, y de la otra parte La Empresa Contratista **PROYECTOS Y CONTRSUCCIONES JB SAC**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 20479572659, con domicilio legal en la calle Villanueva Pinillos Nº 339 - Jaén - Cajamarca, debidamente representado por el Sr. **PLACIDO APOLINAR BRAVO ACUÑA**, identificado con D.N.I. Nº 16403502, Teléfono/FAX Nº 076-431981, Celular Nº 76-9693937, Email: ibsac@hotmail.com, pcibbsac@hotmail.com, ibproyectosyconstrucciones@hotmail.com, Registro Nacional de Proveedor Nº 09724 a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** bajos los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Al respecto y en virtud de las disposiciones legales vigentes, **LA ENTIDAD** convocó al proceso de **Adjudicación Directa Selectiva Nº 020-2016- GR.CAJ-GSRJ**, para designar a la firma Contratista que se encargue de la ejecución de la Obra: **"REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA C.E.P.S Nº 16491 MISAEL PALACIOS RUIZ - LAS PIRIAS"** (Construcción: 04 Aulas (Formula 1) + SS-HH (Formula 2) y Tanque Séptico (Formula 4) , conforme a la documentación del Expediente Técnico, aprobado por Resolución de Gerencia Sub Regional No 0111/2016-GR.CAJ-GSRJ, y bajo el sistema de **Suma Alzada**.

Como resultado de la Adjudicación Directa Selectiva convocada por **LA ENTIDAD** se otorgó la Buena Pro a **EL CONTRATISTA** por un monto total de soles **260 710.82 Nuevos Soles (DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIEZ CON 82/100 NUEVOS SOLES)** precios del mes de Junio del 2016 conforme a lo establecido en las Bases.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente Contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar los trabajos de **"REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA C.E.P.S Nº 16491 MISAEL PALACIOS RUIZ - LAS PIRIAS"** (Construcción: 04 Aulas (Formula 1) + SS-HH (Formula 2) y Tanque Séptico (Formula 4), de acuerdo a los términos y especificaciones contenidos en el Expediente Técnico, documento que conjuntamente con la propuesta económica de **EL CONTRATISTA**, forma parte integrante del presente Contrato.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION

El plazo de Ejecución de la Obra es de **120 DIAS CALENDARIOS**, contados a partir del cumplimiento de las condiciones a que se refiere el numeral 13 de las Bases.

El desarrollo de la obra, constará detalladamente en el Calendario Valorizado de Avance de Obra entregado antes de la suscripción del presente contrato.



Proyectos y Construcciones - JB S.A.C.
"ACIDO A BRAVO ACUÑA"
GERENTE GENERAL

La ampliación de plazo de ejecución de la obra por causales que no sean imputables a **EL CONTRATISTA** se efectuará de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 y el Artículo 258° de su Reglamento, refrendado por el numeral 20 de las bases administrativas del proceso de selección.

CLAUSULA CUARTA : MONTO DEL CONTRATO

El monto del Contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MIL SETESCIENTOS DIEZ Y 82/100 Nuevos Soles (260,710.82 Nuevos Soles)**, de acuerdo con los términos de la Propuesta Económica de **EL CONTRATISTA**.

El monto del Contrato ha sido establecido a precios del mes de Junio del 2006.

El monto del Contrato será abonado mediante valorizaciones de obra quincenales (periodo mínimo) que tendrán el carácter de pagos a cuenta.

CLAUSULA QUINTA : DECLARACIÓN DE HABER INSPECCIONADO EL LUGAR DE LA OBRA

EL CONTRATISTA declara haber inspeccionado el lugar de la Obra y revisado el Expediente Técnico Definitivo, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior por las condiciones encontradas en el sitio de la Obra durante la ejecución de los trabajos, y relacionados al expediente técnico.

CLAUSULA SEXTA : DE LOS ADELANTOS AL CONTRATISTA

LA ENTIDAD, a solicitud del contratista otorgará adelantos para la ejecución de la obra conforme al numeral 13 de las bases de adjudicación.

LA ENTIDAD podrá otorgar por única vez a **EL CONTRATISTA** a solicitud de este un adelanto Directo por el 20 % del monto del contrato para garantizar el adelanto directo deberá adjuntar a su solicitud una Garantía de las características establecidas en el numeral 12 de las Bases, a favor de **LA ENTIDAD** por idéntico monto y vigente por un plazo mínimo de 03 meses y renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado.

La amortización del adelanto se hará mediante descuentos proporcionales en cada una de las Valorizaciones mensuales.

Asimismo **LA ENTIDAD** podrá otorgar al **CONTRATISTA** adelanto específico para Materiales, por un monto no mayor al 40% del monto del contrato original; y se deberá proceder según los requisitos y condiciones señaladas en el numeral 12.3 de las bases.

EL CONTRATISTA para garantizar el Adelanto Específico de Materiales, deberá adjuntar una Garantía a favor de **LA ENTIDAD** por idéntico monto al solicitado y con las características establecidas en el numeral 10. de las Bases con una vigencia hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción de **LA ENTIDAD**, pudiendo producirse de manera proporcional de acuerdo con la utilización respectiva, hasta la amortización total del adelanto otorgado, conforme al numeral 12.3. 12.4 de las Bases, y a la última parte del Art. 219 del Reglamento.

CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIA DE BENEFICIOS SOCIALES

Cuando **LA OBRA** haya alcanzado avance equivalente a las dos terceras (2/3) partes del valor del Contrato, **EL CONTRATISTA** presentará a **LA ENTIDAD** constancia de



Proyectos y Construcciones S.A.S.
Sr. ACIDIO A. BRAVO ACUÑA
GERENTE GENERAL

haber presentado a la autoridad de Trabajo, Carta fianza por un monto igual al 2.5% del valor total de **LA OBRA** como garantía de los Beneficios Sociales de sus trabajadores.

CLAUSULA OCTAVA: SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA no podrá transferir parcial o totalmente el Contrato a terceros; o subcontratar la obra, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado.

CLAUSULA NOVENA : SUPERVISION DE LA OBRA

LA OBRA estará sometida durante su ejecución a la permanente supervisión de **LA ENTIDAD**, que para estos efectos designará a **UN SUPERVISOR o UN INSPECTOR**, que por delegación dirigirá la inspección general de las obras con autoridad suficiente para suspender los trabajos y rechazar los trabajos que a su juicio no satisfagan las Especificaciones Técnicas, y quien absolverá las interrogantes que le plantee **EL CONTRATISTA**.

EL CONTRATISTA no podrá ser exonerado por el Supervisor o Inspector de ninguna de las obligaciones contractuales, y no ordenará ningún trabajo adicional que de alguna manera involucre ampliación del plazo o cualquier pago extra, a no ser que medie autorización escrita y previa de **LA ENTIDAD**.

CLAUSULA DECIMA: VALORIZACIONES

Las Valorizaciones de Obra serán quincenales (periodo mínimo), tendrán el carácter de pagos a cuenta, y serán elaborados en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios del Valor Referencial.

El procedimiento de elaboración y cancelación de las Valorizaciones se efectuará, conforme lo establecen los numerales 17 y 18 de las Bases.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CUADERNO DE OBRA

El Cuaderno de Obra será abierto en la fecha de Entrega del Terreno. El Cuaderno de Obra es el medio ordinario de comunicación entre **EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR o INSPECTOR** y su funcionamiento en procedimiento y alcances está normado en el Numeral 14. de las Bases de la Adjudicación.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DE LAS OBRAS ADICIONALES

Solo procederá la ejecución de Obras Adicionales cuando se cuente previamente con Resolución de **LA ENTIDAD** y en el caso que su valor, restándole los presupuestos deductivos, no superen el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato original.

Las Obras Adicionales que superen este monto, luego de su aprobación por **LA ENTIDAD**, requerirán previamente para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Realizar la Entrega de Terreno dentro de los 05 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato.



PROYECTO: Construcción del Edificio
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN

Entregar a **EL CONTRATISTA** copia del Expediente Técnico de obra (no incluye análisis de costos unitarios) y un juego y/o diskett conteniendo los Planos del Proyecto.

Entregar oportunamente a **EL CONTRATISTA** los adelantos solicitados hasta por los montos que se indican en la Cláusula Sexta del presente Contrato y bajo las condiciones establecidas en las Bases de adjudicación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES

EL CONTRATISTA está obligado bajo juramento a cumplir sus obligaciones contractuales y los plazos fijados.

En caso de incumplimiento se le impondrá una multa según la fórmula establecida en el Artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la cual será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: RESIDENTE DE OBRA

EL CONTRATISTA tendrá como representante en LA OBRA a un Profesional Colegiado quien desempeñará las funciones que se describen en el Numeral 15. de las Bases.

Todas las instrucciones transmitidas al Ingeniero Residente se considerarán tramitadas a **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: DE LOS RECLAMOS

Todos los pedidos, consultas, aclaraciones, observaciones y reclamos de **EL CONTRATISTA** vinculados directamente a la Obra deberán formularse por escrito en el Cuaderno de Obra como condición para que puedan ser atendidos.

Todos los reclamos no vinculados directamente a la Obra pero si al Contrato como es el caso de eventuales moras en los pagos, deberán formularse directamente a LA ENTIDAD con conocimiento del SUPERVISOR o INSPECTOR.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: RECEPCION DE LA OBRA

La Recepción de las obras se realizará por la Comisión designada para el efecto, una vez culminada la Obra, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Numeral 22. de las Bases.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACION DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA presentará la Liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días contados desde el día siguiente de la Recepción de la Obra, incluyéndose los documentos de Declaratoria de Fábrica o Memoria Descriptiva Valorizada.

LA ENTIDAD deberá pronunciarse dentro del plazo de treinta (30) días de recibida. Una vez que la Liquidación haya quedado consentida, el Contrato quedará concluido debiendo cerrarse el Expediente de la Contratación.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DEVOLUCION DE GARANTIAS

LA ENTIDAD procederá a la devolución de las Garantías Contractuales una vez que **EL CONTRATISTA** haya entregado la Declaratoria de Fábrica o la Memoria Descriptiva Valorizada de la Obra que ha ejecutado, que acredite no tener obligaciones derivadas

de la ejecución de este Contrato con ESSALUD ni con el personal que laboró en la obra.

CLAUSULA VIGÉSIMA : OTRAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA será responsable de los daños y perjuicios derivados de su actuación y/u omisión, inclusive frente a terceros o a las propiedades de estos.

EL CONTRATISTA no podrá iniciar los trabajos de este Contrato si mantiene adeudos pendientes con ESSALUD, referentes al pago de beneficios sociales a trabajadores de obras que anteriormente haya ejecutado.

EL CONTRATISTA aceptará la intervención económica de la obra en caso de que por tener compromisos o adeudos pendientes con terceros u otras entidades, se deriven acciones que a juicio de la Entidad, puedan afectar la ejecución y/o terminación de la obra.

En cualquier caso **LA ENTIDAD** deberá ser mantenido al margen de las controversias, juicios o reclamaciones en que **EL CONTRATISTA** estuviera involucrado.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA : PERIODO DE GARANTIA

Queda establecido que si en el curso de los siete (7) años siguientes a la Recepción de la Obra, se producen daños que la destruyan total o parcialmente, por razones imputables a **EL CONTRATISTA** o defectos constructivos, **EL CONTRATISTA** será responsable y en ese caso **LA ENTIDAD**, podrá iniciar las acciones judiciales a que hubiera lugar conforme a la normatividad vigente.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: ACATAMIENTO DE LAS LEYES DEL PERU

EL CONTRATISTA aceptará todas las Leyes del Perú, Decretos, Resoluciones Supremas, Regionales y/o Municipales para todas sus actividades dentro de la República y deberá eximir totalmente a **LA ENTIDAD** de multas, pérdidas o daños debido a la contravención de ellas.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA : DE LAS BASES DE LA ADJUDICACION

Las Bases del proceso de Adjudicación, así como los documentos entregados por **EL CONTRATISTA**, a que se refiere en el numeral 10. 11. de las Bases, formarán parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: INTERVENCIÓN ECONOMICA DE LA OBRA

La Entidad podrá, de oficio o a solicitud de parte, intervenir económicamente la obra en caso fortuito, fuerza mayor o por incumplimiento de las estipulaciones contractuales que a su juicio no permitan la terminación de los trabajos.

Para la intervención económica se tendrá en cuenta lo establecido en la Cláusula Vigésima del presente Contrato y el Artículo 264° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: RESOLUCION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Proyectos y Consultorías JB S.A.C.
P. ACIDO A. BRAVO ACIF
GERENTE GENERAL

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante Carta Notarial para que las satisfaga dentro de un plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de que el contrato quede resuelto de pleno derecho. Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada mediante Carta Notarial resolverá el Contrato.

La Resolución del Contrato deberá observar el procedimiento establecido en el numeral 25. de las Bases.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: JURISDICCION Y DOMICILIO LEGAL

El presente contrato esta sujeto a las Leyes Peruanas. Las partes contratantes declaran que se someten a la jurisdicción de los jueces de la ciudad de Jaén, para resolver cualquier discrepancia que pudiera ocurrir entre ellos en relación al presente contrato. Para efecto de todas las comunicaciones que deban cursarse las partes, **LA ENTIDAD** y **EL CONTRATISTA** señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción del presente Contrato.

En caso que cualquiera de las partes cambiara su domicilio u omitiera aviso de dicho cambio, las comunicaciones cursadas al domicilio señalado en el párrafo precedente se tendrán por bien notificadas.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: ESCRITURA PÚBLICA.

El presente Contrato podrá ser elevado a Escritura Pública a pedido de cualquiera de las partes, siendo los gastos correspondientes a cargo de **EL CONTRATISTA**. Las partes contratantes declaran estar conformes con los términos de este Contrato y los Anexos que forman parte del mismo.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA: CONVENIO ARBITRAL.

Las partes contratantes acuerdan, que todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos a los que se refieren a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante Conciliación y Arbitraje, bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje - CONSUCODE y de acuerdo con su Reglamento.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente contrato, en la ciudad de Jaén a los veinte Días del mes de Septiembre del año 2016.

LA ENTIDAD

EL CONTRATISTA



Proyectos y Construcciones J. S. S. S.
P. ACIDO A. BRAVO ACIF
GERENTE GENERAL

ACTA DE RECEPCION - ENTREGA DE OBRA

Siendo las 12 horas del día junio 8 del mes de marzo del 2017, en el local del IEN: 16491 de la localidad de Las Pirias distrito de Chirinos provincia de San Ignacio se reunieron los siguientes señores:

Ingeniero: <u>Manuel Jesus Dios Guíroz</u>	DNI <u>16547850</u>
Ingeniero: <u>Gilmar Torres Meléndez</u>	DNI <u>16670243</u>
Ingeniero: <u>Ronal Baca García</u>	DNI <u>18184189</u>
Ingeniero: <u>Jaime Vargas Delgado</u>	DNI <u>27677885</u>
<u>Hipólito Bravo Acuña</u>	DNI <u>16403502</u>
Director: <u>Humberto Ortiz Rojas</u>	DNI <u>27246093</u>
Presidente APAPA: <u>Floro Bernal Piñera</u>	DNI <u>27849991</u>
Alcalde Delegado: <u>Juan Castillo Albuca</u>	DNI <u>27826962</u>

Con la finalidad de proceder a la recepción de la "Recepción de Infraestructura C.E.P.S.M N° 16491 "Misael Palacios Ruiz" - Las Pirias - Chirinos", bajo las siguientes características:

I. DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN, CONTRATISTA Y BENEFICIARIOS

Documento que designa a la comisión de recepción: Memo. Mult. N° 2017-GR.CAG.GSRJ miembros del comité:

Por la Gerencia: Ing: Manuel Dios Guíroz, Ing Gilmar Torres Meléndez, Ing: Florol Baca García

Por la contratista Hipólito Bravo Acuña - Gerente de la Empresa Contratista, Ing: Jaime Vargas Delgado - Presidente de la obra

Empresa a cargo de la ejecución: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JB SAC

Por los beneficiarios: El Director - Humberto Ortiz Rojas, Pdte. APAPA Floro Bernal Piñera, Alcalde - Juan E. Castillo Albuca

II. DE LA OBRA

Descripción general de la obra que se recepciona:

- 2.1.- la obra consiste de un modulo para SS-HH Dividido en Hombres y mujeres como en una planta, un modulo de 4 aulas en dos niveles con su respectiva
- 2.2.- escalera y pasadizo. ;
estructuralmente consiste en 3 modulos correspondiente en servicios higienicos aulas y escalera

[Handwritten signature]

- 2.3.- El modulo de los servicios higienicos consta de 3 modulos en el servicio de hombres y 5 modulos en el servicio de mujeres 3 laboratorios por cada servicio
- 2.4.- Y un urinario en el servicio de hombres, y cuenta ademas con tanques electricos, 7 cajas de distribucion, 3 cajas de penetracion 1 caja de registro al ingreso del sistema.
- 2.5.- _____

III. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTADOR

3.1.- del cumplimiento de los planos
Se cumple con los planos incluyendo un adicional en el modulo de los servicios higienicos hombres y mujeres correspondiente a modulos

3.2.- del cumplimiento de las especificaciones técnicas
Se cumple con las especificaciones técnicas

3.3.- de las pruebas realizadas
Se realizó las pruebas correspondientes al sistema de alumbrado y de comunicaciones encontrandola conforme. No se realizaron pruebas al sistema de agua y desagüe por no contar con abastecimiento de agua de la red general del centro debido los fines.

IV. DE LA RECEPCION DE LA OBRA
Se recibe la obra dejando constancia que existen observaciones las cuales detallamos a continuación.

V. OBSERVACIONES

- 4.1.- Se observa en el techo del aula N:4 grietas en forma de cuentros que puede afectar posteriormente generando filtraciones de agua
- 4.2.- En la pintura del aula N:3 se observa cierto contenido de humedad que puede afectar al pintado de la misma.
- 4.3.- _____
- 4.4.- _____
- 4.5.- _____



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VI. DE LA ENTREGA DE LA OBRA

Después de la recepción de la obra a la empresa contratista, se hace a de la infraestructura a la Dirección Dula IEN: 16491 - Miguel Palacios Ruiz, Poblado de APAFA y Alcalde Delegado, para que a partir de la fecha custodie, usufructúe, conserve y mantenga la obra.

Siendo la 14:15h del día juer 08 del mes marzo del 2017, se cierra la presente acta, pasando a firmar en señal de conformidad.

Por la Gerencia:

Por la contratista:


Nombre: Manuel Díaz Quiroz
DNI: 16547850

PROVEEDOR DE CONSTRUCCIONES Y C.A.

Nombre: Hipólito Bravo Flección
DNI: 16403802


Nombre: Edwin Torres Meléndez
DNI: 16670243

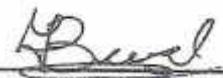

Nombre: Jaime Vargas Delgado
DNI: 17677885


Nombre: Royal Baza García
DNI: 18184189

Por los beneficiarios:


Nombre: Humberto Ortiz Rojas
DNI: 27746003


Nombre: Juan Carlos H. Albornoz
DNI: 27826962


Nombre: Floro Bernal Rivera
DNI: 27849997

Nombre:
DNI:

00000357

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUBREGIONAL JAEN
SUB GERENCIA DE OPERACIONES

Expediente N°: 0365
Fecha: 06 FEB 2017
Hora: 10:00
RUC: ll

INFORME N° 15-2017-GR.CAJ-GSRJ-SGO/DSL-GTM

Señor : Ing. Tito Edgardo CARRERA ANCAJIMA
Sub Gerente de Operaciones

Asunto : Incumplimiento en Levantamiento de Observaciones de parte
Del Contratista.

Referencia : Reposición de Infraestructura del C.E.P.S. No 16491-
Misael Palacios Ruiz- Las Pirlas
Informe No 019-2017-SORICEPS No 16491-MPR-LP/RWBG

Fecha : Jaén, 06 de febrero del 2,017

Por el presente me dirijo a Ud., para saludarle y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que visto el Informe de la referencia, en el sentido de que el Contratista no ha cumplido con levantar una serie de observaciones de carácter técnico y administrativo formuladas por el Supervisor de Obra dentro del ejercicio de sus funciones.

En tal sentido, le hago llegar el mencionado informe para que éste, en el término de la distancia sea a su vez alcanzado mediante documento de Gerencia al Contratista de Obra, para que se levanten una por una las observaciones, incidiéndole en que el Supervisor es el representante de la Entidad y el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

FRANCISCA ROSALES
[Firma]
SECRETARIA

[Firma]
Günter Torres Meléndez
INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P. 67627
ENCARGADO DIV SUPERV Y LIQUIDAC

GERENCIA SUB REGIONAL - JAEN
SUB GERENCIA DE OPERACIONES
PROVENIO N°
PASE A *Secretaría*
PARA *preparar oficio para proveedor*
FECHA *08/02/2017*

Adj Informe del Supervisor



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGION JAEN
SUB GERENCIA DE OPERACIONES**

REGIÓN
CAJAMARCA

Jaén 12 de febrero del 2017

CARTA N°0.50- 2017-GR-CAJ/GSR-J/SGO

Señor:

Placido BRAVO ACUÑA

Gerente general de la empresa "proyectos y construcciones JBSAC"

Ciudad

Asunto : Levantamiento de observaciones

REF : INFORME N° 15-2017-GR.CAJ-GSRJ-SGO-GTM

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y alavés hacer de su conocimiento que, adjunto se está remitiendo el documento de la referencia a fin de que se sirva levantar las observaciones formuladas por el supervisor de la obra: "reposición de la infraestructura C.E.P.S.M N°16491 Misael palacios Ruiz – las Pirias – chirinos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN

Ing. Tito Ricardo Carrera Ancalima
SUB GERENTE DE OPERACIONES

Cc.
- Archivo
- MTC/achc

Anexos 17: Norma ISO 9001- 2015

4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

4.1. Comprender a la organización y su contexto

La organización debe determinar los aspectos externos e internos que son relevantes para su propósito y dirección estratégica que afectan a su capacidad para lograr el resultado deseado de su sistema de gestión de calidad (sus objetivos, p.ej.).

Nota1: Comprender el contexto externo de una organización puede facilitarse al considerar cuestiones derivadas de los entornos jurídico, tecnológico, competencia de mercado, culturales, sociales y económicos, etc.

NOTA 2: Comprender el contexto interno de una organización puede facilitarse al considerar cuestiones relacionadas con los valores, cultura y conocimientos, y desempeño de la organización.

4.2. Comprender las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

Debido al impacto en la capacidad de la organización para suministrar de forma coherente productos, o servicios que satisfagan al cliente, la organización debe determinar:

- a) Las partes interesadas que son relevantes para el SGC.
- b) Los requisitos de estas partes interesadas que son relevantes para el sistema de gestión de calidad.

4.3. Determinación del alcance del sistema de gestión de la calidad

La organización debe determinar los límites y la aplicabilidad SGC, para establecer su ámbito de acción.

En la determinación de este ámbito, la organización debe considerar:

- a) Los aspectos externos e internos que se refiere el 4.1.
- b) Los requisitos de las partes interesadas mencionadas en el punto 4.2.
- c) Los productos y servicios de la organización.

Cuando un requisito de la Norma Internacional ISO 9001-2015 en el alcance determinado puede ser aplicado, entonces el requisito debe ser aplicado por la organización.

Si algún requisito o requisitos de la norma ISO 9001-2015 no pueden aplicarse, esto no debe afectar la capacidad o de la organización para garantizar la conformidad de los productos, o servicios.

El alcance debe estar disponible y mantenerse como información documentada indicando:

- Los productos o servicios cubiertos por el SGC.
- La justificación para cualquier caso en que no se pueda aplicar un requisito de la Norma Internacional ISO 9001:2015.

4.4. Sistema de gestión de la calidad y sus procesos

La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente su sistema de gestión de calidad, incluyendo los procesos necesarios y sus interacciones, de conformidad con los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001-2015.

La organización debe determinar los procesos necesarios para su SGC., y su aplicación en toda la organización; y debe determinar:

- a) Las entradas necesarias (insumos), y los resultados esperados de estos procesos.
- b) La secuencia e interacción de estos procesos.
- c) Los recursos necesarios y garantizar su disponibilidad.
- d) La asignación de responsabilidades y autoridades para estos procesos.

5. LIDERAZGO

5.1. Compromiso de la dirección

5.1.1 Liderazgo y compromiso para el sistema de gestión de calidad

La alta dirección debe demostrar su liderazgo y compromiso con respecto al sistema de gestión de calidad mediante:

- a) Tomar la responsabilidad de la eficacia del SGC.
- b) Asegurarse de que los objetivos y política de calidad se establecen para el SGC.,
- c) Garantizar que la política de calidad es comunicada, entendida y aplicada dentro de la organización.

5.1.2 Enfoque al cliente

La alta dirección debe de mostrar su liderazgo y compromiso con respecto al enfoque al cliente, asegurando que:

- a) Se determinan y se cumplen los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables.
- b) Se determinan y se abordan los riesgos y las oportunidades que pueden afectar a la conformidad de los productos o servicios.

5.2. Política de la calidad

5.2.1 La alta dirección debe establecer, revisar y mantener una política que:

- a) Sea adecuada al propósito y contexto de la organización
- b) Proporcione un marco para establecer y revisar los objetivos de la calidad.
- c) Incluya un compromiso de cumplir con los requisitos aplicables.
- d) Incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión de calidad.

5.2.2 La política de calidad deberá:

- a) Estar disponible como información documentada.
- b) Ser comunicada, comprendida y aplicada dentro de la organización.
- c) Estar a disposición de las partes interesadas, según corresponda.

5.3. Funciones de la organización, responsabilidades y autoridades

La alta dirección debe asegurar que las responsabilidades y autoridades para las funciones pertinentes se asignan, comunican y comprenden dentro de la organización.

La alta dirección debe asignar la responsabilidad y autoridad para:

- a) Garantizar que el SGC., es conforme con los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001-2015.
- b) Garantizar que los procesos consiguen los resultados previstos.
- c) Garantizar la promoción de la orientación al cliente en toda la organización.

6. PLANIFICACIÓN PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

6.1. Acciones para afrontar riesgos y oportunidades

6.1.1 planificación del sistema de gestión de calidad

Cuando se realiza la planificación del sistema de gestión de la calidad, la organización debe considerar las cuestiones mencionadas en 4.1; los requisitos mencionados en el punto 4.2; y determinar los riesgos y oportunidades que deben afrontarse, para:

- a) Dar garantía de que el sistema de sistema de gestión de calidad puede lograr su resultado(s) previsto(s) (p.ej., sus objetivos).
- b) Prevenir o reducir los efectos no deseados.
- c) Lograr la mejora continua.

6.1.2 La organización debe planificar:

- a) Medidas para hacer frente a estos riesgos y oportunidades.

NOTA: Abordar los riesgos y oportunidades puede incluir: evitar los riesgos, con el fin de perseguir una oportunidad, la eliminación de la fuente de riesgo, el cambio de la probabilidad o consecuencias.

6.2. Objetivos de calidad y la planificación para lograrlos

6.2.1 Establecimiento de los objetivos para la calidad

La organización debe establecer objetivos de calidad a las funciones pertinentes. Los objetivos de calidad deben:

- a) Ser coherente con la política de calidad.
- b) Ser medibles.
- c) Ser relevante para la conformidad de los productos o servicios y para alcanzar la satisfacción del cliente.
- e) Ser supervisados.
- f) Ser comunicados.

6.2.2 Al planificar como alcanzar sus objetivos de calidad, la organización debe determinar:

- a) Lo que se hará.
- b) Los recursos que se requieren.
- c) Quien será responsable.
- d) Cuando se completará.
- e) Cómo se evaluarán los resultados.

6.3. Planificación de los cambios

Cuando la organización determina la necesidad de un cambio en el sistema de gestión de calidad (véase 4.4) el cambio se llevará de manera planificada y sistemática.

7. SOPORTE

7.1. Recursos

7.1.1 Generalidades

La organización debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de calidad.

La organización debe tener en cuenta:

- a) La capacidad y las limitaciones en recursos internos existentes.
- b) Las necesidades que se cubren con proveedores externos.

7.1.2 Personas

Para asegurar que la organización pueda cumplir consistentemente los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, la organización debe proporcionar las personas necesarias para el funcionamiento eficaz del sistema de gestión de calidad.

7.1.3 Infraestructura

La organización debe determinar, proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para el funcionamiento de sus procesos y para lograr la conformidad de los productos o servicios.

NOTA: La infraestructura puede incluir:

- a) Los edificios y servicios asociados.
- b) Equipos
- c) El transporte,
- d) La información y las comunicaciones.

7.1.4 Ambiente para el funcionamiento de los procesos

La organización debe determinar, proporcionar y mantener el ambiente necesario para el funcionamiento de sus procesos y lograr la conformidad de los productos o servicios.

NOTA: El ambiente para el funcionamiento de los procesos pueden incluir físico, social, ambiental y otros factores (tales como la temperatura, la humedad, la ergonomía y la limpieza).

7.1.5 Seguimiento y medición de los recursos

Cuando se utilizan seguimiento o medición para evidenciar la conformidad de los productos o servicios, con los requisitos especificados, la organización debe determinar los recursos necesarios para garantizar un control válido y fiable de la medición de los resultados.

7.1.6 Conocimiento organizacional

La organización debe determinar los conocimientos necesarios para la operación de sus procesos y lograr la conformidad de los productos o servicios.

NOTA: Para obtener los conocimientos necesarios la organización puede considerar:

- a) Fuentes internas (por ejemplo, aprender de los fracasos y proyectos exitosos, la captura de los conocimientos y la experiencia de expertos dentro de la organización).
- b) Fuentes externas (por ejemplo, normas, instituciones académicas, conferencias, reuniendo conocimientos con los clientes o proveedores).

7.2. Competencia

La organización deberá:

- a) Determinar la competencia necesaria de la persona(s) que hacen el trabajo bajo su control.
- b) Asegurarse de que estas personas son competentes sobre la base de una educación adecuada, capacitación o experiencia.

7.3. Toma de conciencia

Las personas que hacen el trabajo bajo el control de la organización deben tener en cuenta:

- a) La política para la calidad.
- b) Los objetivos pertinentes para la calidad.
- c) Su contribución a la eficacia del sistema de gestión de calidad, incluyendo los beneficios de un mejor desempeño de la calidad.

7.5. Información documentada

7.5.1 Generalidades

El Sistema de gestión de calidad de la organización debe incluir:

- a) La información documentada requerida por la Norma Internacional ISO 9001-2015.
- b) Información documentada determinada por la organización como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de calidad.

NOTA: La cantidad de información documentada para un sistema de gestión de calidad puede diferir de una organización a otra debido a:

- a) El tamaño de la organización y de su tipo de actividades, procesos, productos o servicios.

7.5.2 Creación y actualización

Al crear y actualizar la información documentada, la organización debe asegurarse, cuando sea aplicable:

- Identificación y descripción (p.ej., un título, fecha, autor, o el número de referencia):

7.5.3 Control de la Información documentada

7.5.3.1 La información documentada requerida por el sistema de gestión de calidad y por la Norma Internacional ISO 9001:2015 se debe controlar para asegurar:

- a) Que esté disponible y adecuada para su uso, donde y cuando sea necesario.
- b) Que esté protegida de manera adecuada (por ejemplo, para evitar la pérdida de la confidencialidad, el uso indebido, o la pérdida de la integridad).

NOTA: El acceso puede implicar una decisión sobre la autorización para ver sólo la información documentada, o el permiso y la autoridad para ver y cambiar la información documentada.

8. OPERACIÓN

8.1. Planificación y control operacional

La organización debe planificar, ejecutar y controlar los procesos, como se indica en 4.4, necesarios para cumplir con los requisitos de sus productos o servicios y para implementar las acciones determinadas en

6.1 (Riesgos), para:

- a) La determinación de los requisitos para los productos o servicios.
- b) El establecimiento de criterios para los procesos y para la aceptación.

8.2. Determinación de los requisitos para los productos y servicios

8.2.1 Comunicación con el cliente

La organización debe establecer procesos para la comunicación con los clientes:

- a) La información relacionada con los productos y servicios.
- b) Las consultas, contratos o atención de pedidos, incluyendo los cambios.

8.2.2 Determinación de los requisitos relacionados con los productos y servicios

La organización debe establecer, implementar y mantener un proceso para determinar los requisitos para los productos y servicios que se ofrecerán a los clientes potenciales.

La organización debe asegurarse que:

- a) Se definan los requisitos de los productos y servicios (incluyendo aquellos considerados necesarios por la organización), así como los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

8.2.3 Revisión de los requisitos relacionados con los productos y servicios

La organización debe revisar, según corresponda:

- a) Los requisitos especificados por el cliente, incluyendo los requisitos para las actividades de entrega y posteriores a la entrega;
- b) Los requisitos no establecidos por el cliente pero, necesarios para el uso especificado o previsto por los clientes (cuando sea conocido el uso especificado previsto).

NOTA: Los requisitos también pueden incluir aquellos los derivados de las partes interesadas pertinentes.

Esta revisión debe llevarse a cabo antes del compromiso de la organización para suministrar productos o servicios al cliente.

Cuando el cliente no proporcione una declaración documentada de los requisitos, los requisitos de los clientes deberán ser confirmados por la organización antes de la aceptación.

Deberá conservarse información documentada que describe los resultados de la revisión de los requisitos del cliente, incluyendo los requisitos nuevos o modificados para los productos y servicios, la organización debe asegurarse que la información documentada que afecte se modificará y que el personal correspondiente sea informado de los requisitos modificados.

8.3. Diseño y/o desarrollo de productos y servicios

8.3.1 Generalidades

Cuando los requisitos detallados para los productos y/o servicios de la organización no están establecidos previamente, o no han sido definidos por el cliente o por otras partes interesadas, la organización debe establecer, implementar y mantener un proceso para el diseño y/o desarrollo.

NOTA: La organización también puede aplicar los requisitos citados en 8.5 para el desarrollo de los procesos de producción y prestación del servicio.

8.3.2 Para la determinación de las etapas y los controles para el diseño y/o desarrollo, la organización debe considerar:

- a) La naturaleza, la duración y la complejidad de las actividades de diseño y desarrollo.
- b) Los requisitos específicos para etapas particulares del proceso, entre ellos, las revisiones pertinentes al diseño y desarrollo.
- c) La verificación y validación requeridas del diseño y/o desarrollo.

8.3.3 Elementos de entradas para el diseño y/o desarrollo

La organización debe determinar:

- a) Los requisitos esenciales para el tipo específico de productos y/o servicios que están siendo diseñados.
- b) Los requisitos legales y reglamentarios aplicables.
- c) Las normas o códigos de prácticas que la organización se ha comprometido a poner en práctica.

8.3.4 Controles del Diseño y Desarrollo

Los controles aplicables al proceso de diseño y/o desarrollo debe asegurar que:

a) Están claramente definidos los resultados a alcanzar con las actividades de diseño y desarrollo.

b) Realizar las revisiones del proceso, según lo previsto.

8.3.5 Salidas (resultados) del diseño y desarrollo

La organización debe asegurarse de que las salidas del diseño y desarrollo:

a) Cumplen los requisitos de entrada para el diseño y desarrollo.

b) Son adecuados para los procesos subsecuentes para la provisión de los productos y/o servicios.

8.3.6. Cambios en el diseño y desarrollo

La organización debe revisar, controlar e identificar los cambios realizados a las entradas y salidas del diseño durante el proceso de diseño y/o desarrollo de productos y servicios o, posteriormente, de tal forma que no haya un impacto adverso sobre la conformidad con los requisitos.

Se debe mantener información documentada sobre los cambios en el diseño y desarrollo.

8.4. Control de los productos y servicios obtenidos externamente

8.4.1 General

La organización debe asegurarse que los procesos, productos y servicios obtenidos externamente, sean conformes con los requisitos especificados.

La organización debe aplicar los requisitos especificados para el control de productos y servicios obtenidos externamente cuando:

a) Los productos y servicios son proporcionados por proveedores externos para su incorporación en los productos y servicios propios de la organización.

b) Los productos y servicios son proporcionados directamente al cliente(s) por los proveedores externos, en nombre de la organización.

c) Un proceso o parte de un proceso es proporcionado por un proveedor externo

La organización debe conservar información documentada apropiada de los resultados de los controles, el seguimiento del desempeño y re-evaluaciones, de los proveedores externos.

8.4.2 Tipo y alcance del control de los suministros obtenidos externamente

Para determinar el tipo y la extensión de los controles que se aplicarán a la obtención externa de procesos, productos y servicios, la organización debe tener en cuenta:

a) El impacto potencial de los procesos, productos y servicios obtenidos externamente, sobre la capacidad de la organización para cumplir los requisitos del cliente.

b) La eficacia percibida de los controles aplicados por el proveedor externo.

8.4.3 Información para proveedores externos

La organización debe comunicar a los proveedores externos los requisitos aplicables, para lo siguiente:

- a) Los productos y servicios a ser obtenidos o los procesos que se llevan a cabo en nombre de la organización.
- b) El control y seguimiento del desempeño del proveedor externo que se aplicará por la organización.
- c) Las actividades de verificación que la organización o su cliente, tiene la intención de realizar en las instalaciones del proveedor externo.

8.5. Producción y/o presentación del servicio

8.5.1 Control de producción y/o prestación de servicio

La organización debe implementar condiciones controladas para la producción y/o la prestación del servicio, incluyendo las actividades de entrega y posteriores a la entrega.

Las condiciones controladas deben incluir, según corresponda:

- a) La disponibilidad de información documentada que defina las características de los productos y servicios.
- b) La disponibilidad de información documentada que defina las actividades a realizar y los resultados que deben alcanzarse.
- c) El uso y control de la infraestructura adecuada y ambiente para los procesos.

8.5.2 Identificación y trazabilidad

Para garantizar la conformidad de los productos y servicios, la organización debe utilizar medios adecuados para identificar las salidas del proceso.

La organización debe identificar el estado de las salidas del proceso con respecto a los requisitos de seguimiento y medición, a lo largo de la producción y/o prestación del servicio.

NOTA: Las salidas del proceso son los resultados de todas las actividades que estén listos para su entrega al cliente o para un cliente interno (por ejemplo, el receptor de los insumos para el proceso siguiente).

8.5.3 Los bienes pertenecientes a los clientes o proveedores externos

La organización debe cuidar los bienes propiedad del cliente o de proveedores externos mientras estén bajo el control de la organización o estén siendo utilizados por la misma. La organización debe identificar, verificar, proteger y salvaguardar siempre la propiedad

del cliente y/o proveedor externo que vayan a ser usados o incorporados en los productos y servicios.

Cuando la propiedad del proveedor externo o el cliente sea mal usada, perdida, dañada o cualquier otra cosa que la considere inadecuada para su uso, la organización debe informar de ello al cliente o proveedor externo.

NOTA: La propiedad del cliente puede incluir materiales, componentes, herramientas y equipos.

8.5.4 Preservación

La organización debe asegurarse de la preservación de las salidas del proceso durante la producción y la prestación de servicios, en la medida necesaria para mantener la conformidad con los requisitos.

NOTA: Preservación puede incluir la identificación, manipulación, embalaje, almacenamiento, transmisión o transportación y protección.

8.5.5 Actividades posteriores a la entrega

En su caso, la organización debe cumplir con los requisitos para las actividades posteriores a la entrega asociados con los productos y servicios. Al determinar el alcance de las actividades posteriores a la entrega que se requieren, la organización debe considerar.

- a) Los riesgos asociados con los productos y servicios.
- b) La naturaleza, el uso y la vida útil de estos productos y servicios.
- c) La retroalimentación del cliente.
- d) Los requisitos legales y reglamentarios.

NOTA: Las actividades posteriores a la entrega pueden incluir acciones cubiertas por la garantía; obligaciones contractuales, como los servicios de mantenimiento; y servicios suplementarios, como el reciclaje.

8.5.6 Control de los cambios

La organización debe revisar y controlar los cambios no-planificados esenciales para la producción y prestación del servicio en la medida necesaria, para asegurar la continuidad de la conformidad con los requisitos especificados.

La organización debe retener la información documentada que describe los resultados de la revisión de los cambios, el personal que autoriza el cambio y de cualquier acción necesaria.

8.6. Entrega de productos y servicios

La organización debe aplicar las disposiciones planificadas en etapas apropiadas, para verificar que se hayan cumplido los requisitos del producto y del servicio, antes de su entrega. Debe mantenerse evidencia de la conformidad con los criterios de aceptación.

La entrega de productos y servicios al cliente no debe proceder hasta que la disposición planificada para la verificación de su conformidad se haya realizado satisfactoriamente, a menos que sea aprobado por una autoridad pertinente, y según corresponda, por el cliente.

La información documentada debe proporcionar trazabilidad hacia la(s) persona(s) que autoriza la liberación de producto y servicios para su entrega al cliente.

8.7. Control de los elementos de salidas del proceso, productos y servicios no conformes

La organización debe asegurar de que las salidas de procesos, productos y servicios que no se ajusten a los requisitos, se identifican y controlan para prevenir su uso o entrega no intencionada.

La organización debe tomar las acciones correctivas apropiadas según la naturaleza de la no conformidad y su impacto sobre la conformidad de los productos y/o servicios. Esto se aplica también a los productos y servicios no conformes detectados después de la entrega del producto, o durante la prestación del servicio.

9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación

9.1.1 Generalidades

La organización debe determinar:

- a) Qué necesita elementos de seguimiento y medición.
- b) Los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, según corresponda, para asegurar resultados válidos.
- c) En qué momento deben ser ejecutados el seguimiento y la medición.

9.1.2 Satisfacción del cliente

La organización debe hacer el seguimiento de la percepción de los clientes sobre el grado en que se cumplen sus requisitos.

La organización debe obtener información relacionada con el punto de vista de los clientes y sus opiniones acerca de la organización, así como sus productos y servicios.

La organización debe determinar los métodos para obtener y utilizar dicha información.

NOTA: La información relacionada con el punto de visita de los clientes puede incluir la satisfacción del cliente o encuestas de opinión, datos de los clientes sobre los productos entregados o la calidad de los servicios, análisis de la cuota de mercado, felicitaciones, las garantías, etc.

9.1.3 Análisis y evaluación

La organización debe analizar y evaluar datos e información apropiada derivados del seguimiento, la medición y otras fuentes.

Los resultados del análisis y la evaluación deben ser utilizados para:

- a) Demostrar la conformidad de los productos y servicios a los requisitos.
- b) Evaluar y mejorar la satisfacción del cliente.
- c) Garantizar la conformidad y la eficacia del SGC.

9.2. Auditoría interna

9.2.1 Proporcionar información sobre el SGC.

La organización debe realizar auditorías internas a intervalos planificados para proporcionar información si el SGC:

- a) Es conforme con:
 - Los requisitos de la propia organización para su SGC.
 - Los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001-2015.
- b) Se ha implementado y se mantiene de manera eficaz.

9.2.2 Proceso de auditoría

La organización debe:

- a) Planificar, establecer, implementar y mantener un programa(s) de auditoría, los métodos, las responsabilidades, los requisitos de planificación y presentación de informes, que deberán tener en cuenta los objetivos de calidad, comentarios de los clientes, los cambios que afectan a la organización y los resultados de auditorías anteriores;
- b) Definir los criterios de auditoría y el alcance de cada auditoría.
- c) Seleccionar los auditores y desarrollar las auditorías para asegurar la objetividad e imparcialidad del proceso de auditoría;
- d) Garantizar que los resultados de las auditorías se reportan a la función pertinente.

9.3. Revisión por la dirección

9.3.1 Revisión del sistema de gestión de calidad de la organización

La alta dirección debe revisar el sistema de gestión de calidad de la organización, a intervalos planificados, para asegurar su continua conveniencia, adecuación y eficacia.

La revisión por la dirección debe ser planificada y llevada a cabo teniendo en cuenta.

- a) El estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas.
- b) Los cambios en las cuestiones externas e internas que son relevantes para el sistema de gestión de calidad y para su dirección estratégica.
- c) Información sobre el funcionamiento de la calidad, incluyendo las tendencias e indicadores para:
 - 1) No conformidades y acciones correctivas.
 - 2) Resultados del seguimiento y la medición.
 - 3) Resultados de las auditorías.
 - 4) La satisfacción del cliente.

9.3.2 Resultados de la revisión por la dirección

El resultado de la revisión por la dirección debe incluir las decisiones y acciones relacionadas con:

- a) Las oportunidades para la mejora continua.
- b) Cualquier necesidad de cambio en el sistema de gestión de calidad, incluyendo las necesidades de recursos.

La organización debe retener la información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones por la dirección.

10. MEJORA

10.1. Generalidades

La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar las acciones necesarias para cumplir con los requisitos del cliente y mejorar la satisfacción del mismo.

Esto debe incluir, según corresponda:

- a) La mejora de los procesos para prevenir no conformidades.
- b) La mejora de productos y servicios para satisfacer los requisitos actuales y previstos.
- c) La mejora de resultados del sistema de gestión de calidad.

NOTA: La mejora se puede efectuar de forma reactiva (p.ej., con una acción correctiva); de forma incremental (p.ej., con la mejora continua, creativamente (p.ej., innovación); o por la re-organización (p.ej., transformación).

10.2. No conformidad y acciones correctivas

10.2.1 Reaccionar ante la no conformidad

Cuando se produce una no conformidad, incluyendo aquellas derivadas de las quejas del cliente, la organización debe:

a) Reaccionar a la no conformidad, y según sea el caso:

1. Tomar medidas para controlarla y corregirla.
2. Hacer frente a las consecuencias.

b) Evaluar la necesidad de adoptar medidas para eliminar la causa(s) de la no conformidad (es decir, tomar una acción correctiva), con el fin de que no vuelva a ocurrir.

NOTA 1: En algunos casos, puede ser imposible eliminar la causa de una no conformidad.

NOTA 2: La acción correctiva puede reducir la probabilidad de recurrencia a un nivel aceptable.

10.2.2 Evidencia de las acciones tomadas sobre no conformidades

La organización debe conservar información documentada como evidencia de:

- a) La naturaleza de las no conformidades y de cualquier acción tomada posteriormente;
- b) Los resultados de cualquier acción correctiva.

10.3. Mejora continua

La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia de su sistema de gestión de calidad.

La organización debe tener en cuenta los resultados de análisis y evaluación, así como los resultados de revisión por la dirección, para confirmar si hay áreas de bajo rendimiento u oportunidades que deben ser abordadas en el marco de la mejora continua.

Anexo 18: Sistema elaborado

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ELABORADO PARA LA EMPRESA CONSTRUCTORA “JB” SAC

GENERALIDADES.

Objetivo del SGC. Para la empresa constructora JB SAC.

El presente sistema de Gestión de calidad basado en la norma internacional ISO 9001-2015, tiene el objetivo de mejorar continuamente la calidad de sus servicios o actividades que realice la constructora JB SAC.

Alcance del SGC, para la empresa constructora JB SAC.

El sistema de gestión de calidad para la empresa constructora JB SAC, abarca a todas las actividades que realice.

La constructora JB.SAC, debe establecer, implementar, mantener y mejorar:

Continuamente un sistema de gestión de la calidad, incluido los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo a los requisitos de esta norma internacional.

-Identificar y controlar los procesos contratados externamente que puedan afectar la conformidad del servicio, definiendo mecanismos para gestionarlos eficazmente.

-Definir las exclusiones del Sistema de Gestión de Calidad en caso de existir alguna y justificarla. Al excluir, esto no debe afectar la calidad.

En la medida que sea necesario, la constructora JB SAC., debe:

- a. Mantener la información documentada para apoyar la operación de sus procesos.
- b. Conservar la información documentada para tener la confianza de que los procesos se realizan según lo planificado.
- c. Se establecerán los procedimientos documentados y registros según indicado en los requisitos.

Se establecerá los procedimientos necesarios para la eficaz realización de los diferentes procesos de la constructora JB.SAC.

Este plan de calidad será válido y único para la empresa constructora “JB” S.A.C.

Una vez que la Alta Dirección de la Empresa que ha decidido implementar el Sistema de Gestión de la Calidad, estará comprometido para apoyarlo financiera y administrativamente.

El Sistema de Gestión de Calidad propuesto, actualmente está dirigida en nuestro país por el Comité de Reglamentos Técnicos y Comerciales del INDECOPI.

Para Implantar el Sistema de Gestión de la Calidad primero se debe preparar un plan; para lo cual:

- De inicio se analizará las operaciones practicas existentes
- Luego se formulará los requisitos que exigirá la gestión de la calidad
- Para por último establecer los procesos y su documentación, para especificar dichos requerimientos que deberá cumplir la empresa constructora “JB” S.A.C.

Requisitos

Requisitos generales

- 1) La empresa constructora “JB” SAC se encuentra legalmente constituida.
- 2) Será responsabilidad de la empresa constructora “JB” S.A.C. realizar las actividades referidas en su campo debiendo cumplir plenamente lo establecido, en el plan de calidad y los reglamentarios aplicables, que sean relevantes para el sistema de gestión de calidad.
- 3) La empresa constructora “JB” S.A.C., deberá:
 - a) Tener personal técnico y directivo con la autoridad y recursos necesarios para realizar sus tareas y para identificar la ocurrencia de desviaciones del sistema de la calidad o de los procedimientos a ejecutar, para iniciar acciones, y prevenir o minimizar tales desviaciones.
 - b) La empresa constructora “JB” S.A.C. deberá tener personal técnico y directivo que estén libres de cualquier presión comercial, financiera interna y externa indebida y de otras presiones que pudieran afectar adversamente la calidad de su trabajo.
 - c) Tener políticas y procedimientos para asegurar la protección de la información confidencial y derechos de propiedad de sus clientes.
 - d) se deberá exigir y corroborar la responsabilidad, autoridad a interrelaciones de todo el personal que dirige, ejecuta o verifica los trabajos.
 - e) Deberá proporcionar adecuada capacitación al personal idóneo.
 - f) Nombrará a un miembro del personal directivo como gerente de la calidad (o como se denomine) quien independientemente de otras tareas y responsabilidades, debe tener

definida la responsabilidad y autoridad para asegurar que el sistema de la calidad sea implementado y mantenido en todo momento.

- El gerente de la calidad debe tener acceso directo al más alto nivel de la gerencia en el cual se tomen las decisiones sobre la política y recursos de la constructora.

Requisitos de la documentación

La documentación son herramientas empleadas para la comunicación y la transmisión de información, es una evidencia de que lo planificado se ha llevado o se llevará a cabo.

El presente SGC recoge en un sistema documental los procedimientos, instructivos, procesos, registros y herramientas necesarias para responder a los requisitos establecidos en la norma ISO 9001:2015 y objetivos planteados por la dirección de la constructora.

A. Control de documentos

La empresa constructora "JB" S.A.C. establecerá, mediante procedimientos, controlar todos los documentos que forman parte de su sistema de calidad (generados internamente o provenientes de fuentes externas), tales como reglamentos, normas y otros documentos normativos.

En este contexto "documento" podría ser declaraciones de la política, procedimientos, especificaciones, tablas de calibración, carteles, avisos, memorandos, software, planos, etc.

Todos los documentos emitidos para el personal en la constructora como parte del sistema de gestión de calidad, previo a su emisión, son revisados y aprobados para su utilización por personal autorizado.

a) Los documentos no válidos u obsoletos sean rápidamente retirados de todos los puntos de emisión o uso, para prevenir confusiones.

B. Control de registros

La empresa constructora JB SAC. Deberá establecer procedimientos para la identificación, almacenamiento, recuperación y acceso a todos los registros técnicos. Los datos primarios, observaciones, registros de calibración, validación y resultados finales deben conservarse por un periodo de tiempo establecido.

Los registros deben incluir la identidad del personal involucrado en los procedimientos.

C. Elaboración de documentos

A continuación, se presenta el diseño para elaborar todos los documentos del Sistema de Gestión que serán generados para la empresa constructora "JB" S.A.C. aplica a toda la documentación de la constructora, que comprende procedimientos, formatos, manuales, guías entre otros.

PARÁMETROS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA “JB” S.A.C

Formato 2. *elaboración de procedimientos objetivo-alcance*

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OBJETIVO - ALCANCE		
EMPRESA CONSTRUCTORA “JB” SAC.	CONTROL DE CALIDAD	
ELABORÓ: LORENZO VARGAS H.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO JB-P-EP. 01
REVISÓ :		
APROBÓ:	ELABORAR PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01
FECHA DE APROBACION 10-10 2017		
OBJETIVO		
Mantener uniformidad en el diseño de todos los documentos, que pertenecen al sistema de gestión de calidad de la empresa constructora JB SAC.		
ALCANCE		
Alcanzar y establecer un orden de todos los documentos que pertenecen al sistema de gestión de calidad de la empresa constructora JB. SAC.		
CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO		
Definiciones		
Información :documentos y significados		
Documento: información y su medio de soporte		
Registro : documento que presenta resultad o resultados obtenidos o proporciona advertencias de actividades realizadas		
DESCRIPCIÓN		
Todos los documentos de gestión de calidad que defina la empresa constructora JB SAC, debe cumplir con los siguientes requisitos:		
CONTROL DE MODIFICACIONES, DISTRIBUCIÓN Y AUTORIZACIÓN		
Todos los documentos deben llevar en la primera página la tabla de control que describen las modificaciones del documento, la lista de distribución y las autorizaciones.		

Fuente: elaboración propia.

Formato 3. Elaboración y control de documentos

ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS			
EMPRESA CONSTRUCTORA "JB" SAC.		CONTROL DE CALIDAD	
ELABORÓ: LORENZO VARGAS H.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO JB-P-EP. 01	
REVISÓ:			
APROBÓ:	ELABORAR PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01	
FECHA DE APROBACIÓN 10-10 2017			
ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS			
<p>1.-Cuadro de control de modificaciones al documento. Este documento describe la versión, fecha, descripción del cambio, y el cargo que aprueba el documento, y las fechas para seguir el control de las modificaciones realizadas en los mismos.</p>			
CUADRO CONTROL DE MODIFICACIONES AL DOCUMENTO			
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBÓ	FECHA
<p>2.-Lista de distribución o copias controladas. Contiene el nombre del documento, código, ubicación, y número de copias controladas que existen.</p>			
LISTA DE DISTRIBUCIÓN O COPIAS CONTROLADAS			
CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	UBICACIÓN	COPIAS
<p>3.- AUTORIZACIONES.-Contiene el nombre, y las fechas de quien elaboró, revisó y aprobó el documento</p>			
AUTORIZACIONES			
ELABORADO:	REVISADO:	APROBADO:	
FECHA:	FECHA:	FECHA:	

Formato 4. elaboración de procedimientos objetivo-alcance (texto)

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OBJETIVO - ALCANCE (texto)		
EMPRESA CONSTRUCTORA "JB" SAC.	CONTROL DE CALIDAD	
ELABORÓ: LORENZO VARGAS H.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO JB-P-EP. 01
REVISÓ :		
APROBÓ:	ELABORAR PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01
FECHA DE APROBACIÓN 10-10 2017		
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO		
<p>Encabezado. Los espacios del 1 al 11 son los utilizados para todos los documentos que conforman el sistema de gestión de la constructora JB SAC.</p>		
<p>Formato de presentación de un documento. En el formato de presentación de, de un documento se debe encontrar los siguientes espacios:</p>		
<p>1- Logo tipo. Figura que identifica a la empresa constructora JB SAC.</p>		
<p>2- Nombre. Nombre del área.</p>		
<p>3- Procedimiento. Especifica si el procedimiento es administrativo o técnico.</p>		
<p>4. Nombre del procedimiento. Especifica el nombre del procedimiento específico.</p>		
<p>5- Elaboró. Refiere los nombres de los encargados de la elaboración de los procedimientos.</p>		
<p>6- Revisó. Refiere los nombres del responsable de la revisión final del procedimiento.</p>		
<p>7- Aprobó. El jefe del control d calidad, es la persona responsable de aprobar el procedimiento del documento.</p>		
<p>8- Fecha de creación. Se especificará la fecha en la cual ha sido creado el documento.</p>		
<p>9- Código asignado. Identifica el formato según los códigos asignados y explicados según la hoja de códigos.</p>		
<p>10- versión. Corresponde al número de la versión de cada documento</p>		
<p>11- Pagina. Aparece el número actual y el total de páginas.</p>		
<p>12- Política. (Si fuera necesario) es el establecimiento de los principios generales que guían a acción.</p>		
<p>13- Objetivo. Es la razón por la cual se debe cumplir con el procedimiento descrito.</p>		
<p>14- Alcance. Se debe definir las secciones que se quiere alcanzar y establecer.</p>		

Fuente:elaboración propia.

Formato 5. elaboración de procedimientos objetivo-alcance (formato)

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OBJETIVO – ALCANCE (FORMATO)		
EMPRESA CONSTRUCTORA “JB” SAC.	CONTROL DE CALIDAD	
ELABORÓ: LORENZO VARGAS H.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO JB-P-EP. 01
REVISÓ :		
APROBÓ:	ELABORAR PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01
FECHA DE APROBACION 10-10 2017		
PRESENTACIÓN		
1	2	
ELABORÓ 5	3	CÓDIGO 9
REVISÓ 6		
APROBÓ 7	4	VERSIÓN 10
FECHA 8		
11		
POLÍTICA		12
OBJETIVOS		13
ALCANCE		14

Fuente:elaboración propia.

Formato 6. Control de códigos

CONTROL DE CÓDIGOS		
EMPRESA CONSTRUCTORA "JB" SAC.	CONTROL DE CALIDAD	
ELABORÓ: LORENZO VARGAS H.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO JB-P-EP. 01
REVISÓ :		
APROBÓ:	LABORAR PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN 01
FECHA DE APROBACIÓN 10-10 2017		
CONTROL DE CÓDIGOS		
HOJA DE CÓDIGOS		
Esta codificación permite identificar de forma fácil el tipo de procedimiento proporcionando un control adecuado de los documentos manejados por la empresa constructora: "JB" SAC.		
JB - X - LYT		
1.- todos los documentos están identificados con un código, que empieza con las letras JB. En mayúsculas, esto representa que pertenecen a la empresa constructora "JB" SAC.		
2.-La letra X representa la clase de documento que está definido, esta letra toma el valor de:		
	F= formato	
	P= procedimiento	
	L= listado	
	M= manual	
	R = registro	
3.-La letra LYT, toman el valor de las iniciales del procedimiento, formato listado, manual.		
4.- El número 01 es el orden que sigue el mismo documento.		

Fuente: elaboración propia.

Desarrollo de los Procesos del Sistema de Gestión

Un proceso es una secuencia de acciones que transforman los insumos (entradas) en resultados (salidas).

Este enfoque basado en procesos es necesario para establecer, implementar y mejorar un sistema de gestión de calidad permitiendo identificar, interactuar y gestionar los procesos dentro de la empresa constructora JB. SAC.

Procesos y procedimientos de la empresa constructora JB SAC.

A continuación, detallaremos cada uno de los procesos más importantes que realizará la empresa constructora con sus respectivos procedimientos.

Revisión por la Dirección.

Procedimiento.

El objetivo de este procedimiento es establecer como la dirección aporta evidencias de su compromiso de desarrollar e implementar y mantener el sistema de gestión de calidad.

Su alcance es aplicar a todas las áreas de la constructora JB SAC.

El Gerente General de la empresa constructora “JB” SAC. Evaluará en forma planificada todas las actividades, y los recursos referentes al sistema de Gestión para determinar su adecuación, eficacia y mejora continua.

La revisión del sistema mínimamente debe contemplar la siguiente información:

- Seguimiento al cumplimiento de los objetivos de la constructora.
- Cumplimiento y adecuación a la política de la constructora.
- Información del cliente.
- Control de no conformidades.
- Resultados de las auditorías internas.
- Oportunidades de mejora “acciones preventivas”.
- Cambios cuando no se haya cumplido el SGC.

La dirección de la constructora debe realizar un análisis periódico del sistema de gestión y de las actividades de procesos para asegurar adecuaciones e introducir cualquier cambio o mejora necesaria, mediante el procedimiento Revisión por la Dirección JB-P-RD.01.

Control de documentos.

Procedimiento.

El objetivo de este procedimiento es asegurar el control en la normalización, emisión, identificación, revisión, actualización, aprobación y distribución de los documentos que forman parte del sistema de gestión. Verificar la coherencia de los documentos con los parámetros establecidos por el SGC.

- Identificar los documentos externos e internos para luego registrarlos en un listado maestro de control de documentos.
- Autorizar las modificaciones de los documentos, informar a los interesados sobre las mismas.
- Identificar los documentos obsoletos y administrar su almacenamiento.
- Registrar las modificaciones a los documentos en un formato de control de los cambios.
- Implementar, actualizar y divulgar este procedimiento.

Cuestionar la información que está bajo su cargo.

Para todo este proceso de la constructora, se diseñó el Procedimiento Control de Documentos JB-P-CD.01.

Control de registros

Procedimiento: el control de los registros se creó con el único objetivo de establecer y proporcionar evidencia de conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad de la empresa constructora JB SAC

. El alcance de este documento es aplicar a todos los registros que se encuentran dentro del Sistema de Gestión de Calidad.

En este procedimiento se realizará las siguientes actividades:

- Codificar y registrar la información en la tabla de registros.
- Enviar copia de los controles establecidos al representante de los procesos.
- Custodiar la información que está bajo su cargo.

Para ello se creó el procedimiento JB-P-CR.01

Recursos humanos

Procedimiento.

El objetivo de este procedimiento es establecer las normas para para gestionar el reclutamiento y la selección del personal.

Su alcance el análisis de la capacidad de actitudes y aptitudes del personal postulando.

La Empresa constructora JB SAC. Contará con personal suficiente el cual será seleccionado sobre la base de su idoneidad, calificación técnica, entrenamiento, experiencia y habilidad demostrada, para el desarrollo de las funciones que se le asignen. Ellos deben estar libres de cualquier conflicto de interés y no sujetos a presiones, que pudieran interferir en la gestión de la calidad. Para ello se diseñó el procedimiento JB- P-RH. 01.

La constructora deberá contar con el siguiente personal técnico y de gestión:

- a) Gerente General de la constructora
- b) Responsable de control de calidad
- c) Personal administrativo
- d) Personal técnico
- e) Responsable de logística
- f) Responsable de seguridad y salud ocupacional
- g) Personal obrero

Capacitación del personal

Procedimiento.

El objetivo de este procedimiento es elaborar y desarrollar un plan de formación, capacitación y entretenimiento de acuerdo con los criterios establecidos y las necesidades en cada proceso.

Su alcance es aplicar a todo el personal que labora e interviene directa e indirectamente de la constructora.

Existirá un programa específico para la capacitación del personal de la constructora que contemple cursos, seminarios, talleres.

Todo el personal será capacitado (en los requisitos necesarios para implementar el sistema de gestión de calidad), resaltando el importante papel que desarrolla para la obtención de los objetivos de la constructora JB SAC.

La constructora JB SAC, establecerá programas de capacitación a través del procedimiento Capacitación del Personal JB-P-CP.01.

Para la capacitación del personal se realizaran los siguientes pasos:

- Detección de la necesidad
- Clasificación de las necesidades
- Elaboración del programa de capacitación
- Ejecución del programa de capacitación
- Resultados de la ejecución de capacitación

Infraestructura

Procedimiento.

El objetivo es contar con las distribuciones de plantas físicas, para construir infraestructuras dignas y seguras de la empresa constructora JB SAC.

Su alcance es a todas las áreas de la constructora.

Para ello se diseñó el procedimiento de infraestructura JB-P-I.01.

La empresa constructora “JB” SAC. Deberá implementar su distribución arquitectónica, las cuales sean adecuadas y deben facilitar las labores que se realice según la siguiente distribución:

- 1) Recepción.
- 2) Gerente General.
- 3) Secretaria y Archivo.
- 4) Asesoría Legal.
- 5) Gerente de Proyecto.
- 6) Gerente de obras.
- 7) Sala de Reuniones.
- 8) Gerente de Ingeniería.
- 9) Gerente administrativo.
- 10) Oficina Técnica
- 11) Área de logística - Almacén
- 12) Etc.

Equipos e instrumentos

Procedimiento.

El objetivo de este procedimiento, es garantizar el buen funcionamiento y uso adecuado de los equipos de la constructora JBSAC.

Su alcance evaluar la gestión del control y mantenimiento de los equipos

Todos los equipos deberán tener, y los que no lo tienen poseer certificados de calibración, expedido por una firma certificada o entidad competente.

La certificación de calibración de los equipos deberá realizarse cada seis (6) meses, contados estos a partir de la última calibración.

Este procedimiento se realizará con el fin de que su uso contribuya al desarrollo de las actividades, con este fin se diseñaron los formatos " Hoja de Vida de los Equipos" JB-F-HVE, donde se desarrollará un diagnóstico de todos ellos, se establecerá una herramienta de control de los dispositivos de seguimiento y medición de los equipos, con el Plan de Mantenimiento de Equipos JB-F-PME.01.

Para este procedimiento se realizará las siguientes actividades

- Inventariar los equipos que llegan la constructora
- Crear hoja de vida de los equipos
- Solicitar servicio de mantenimiento
- Autorizar salida del equipo
- Coordinar realización de los servicios
- Verificar servicio de mantenimiento.
- Actualizar hoja de vida de los equipos

Abordar riesgos y oportunidades

Procedimiento

El objetivo de este procedimiento es brindar las herramientas para la identificación, clasificación, prevención y control de los riesgos y oportunidades de la empresa constructora JB SAC, para lograr de forma eficientemente los objetivos y metas de la constructora.

Su alcance es aplicar en todas las actividades y en todas las áreas.

La empresa constructora JB SAC, deberá:

- Asegurar la prevención, identificación y control de riesgos para incrementar oportunidades de mejora.

- Solicitar al equipo técnico y obreros la identificación y evaluación de riesgos, teniendo en cuenta los cambios en la elaboración del producto.
- Promover y apoyar para que el personal participe en la identificación y evaluación de los riesgos, al igual en la implementación de planes de acción

En este procedimiento se realizarán las siguientes actividades:

- Determinar el contexto
- Identificar el riesgo
- Clasificar el riesgo
- Analizar y evaluar el riesgo identificado
- Planificar eliminación o reducción de riesgos
- Aplicar lo planificado
- Analizar resultados de lo planificado

Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente (sub-contrato, proveedores, etc.)

Procedimiento.

El objetivo de este procedimiento es asegurarse de que todo producto que sea subministrado externamente, cumpla con los requisitos del SGC, de la empresa constructora JB SAC,

Su alcance la información y el condicionamiento a todos los subcontratistas o proveedores que subministran productos o servicios, para que cumplan con el SGC, de la constructora.

- La Empresa constructora “JB” SAC. se asegurará que sus procesos, productos y servicios subministrados externamente deberán ser conformes y deberán cumplir con los requisitos y condiciones de la empresa.
- Asimismo, la empresa constructora JB S.A.C determinará los controles a aplicar a estos procesos, productos y servicios que fueran subministrados externamente cuando:
 - a) los productos y servicios de proveedores externos están destinados a incorporarse dentro de los propios productos y servicios de la constructora JB SAC.
 - b) los productos y servicios son proporcionados directamente a los clientes por proveedores externos en nombre de la constructora JB SAC.

c) un proceso, o una parte de un proceso, es proporcionado por un proveedor externo como resultado de una decisión de la constructora JB SAC. Para ello se diseñó el procedimiento JB-P- PE .01.

Información para los proveedores externos.

La constructora JB SAC, comunicará a los proveedores externos sus requisitos para:

- a) los procesos, productos y servicios a proporcionar.
- b) la aprobación de:
 - 1) productos y servicios.
 - 2) métodos, procesos y equipos.
 - 3) la liberación de productos y servicios.
- c) las interacciones del proveedor externo con la constructora.

No conformidades y Acciones correctivas

Procedimiento. Este procedimiento se creó con el objetivo de Identificar, analizar y eliminar las causas de las no conformidades encontradas y posibles problemas potenciales que puedan interferir con el adecuado desarrollo de cada uno de los procesos de la constructora JB SAC., y poder así tomar las acciones correctivas necesarias, para procurar evitar su reincidencia de cualquier tipo de anomalías

Su alcance de este procedimiento es que el control del mismo se aplique al área de producción de la constructora.

Para ello se estableció los procedimientos de Acciones Correctivas JB-P-AC.01.

En este procedimiento se realizarán las siguientes actividades:

- Identificar las no conformidades.
- Identificar las causas que lo originan.
- Revisión de las no conformidades
- Determinación de las causas

Las no conformidades pueden ser identificadas por:

- Auditorías internas.
- Revisión por la dirección.
- Quejas, reclamos de los clientes.

Servicio al Cliente

Procedimiento. Su objetivo de este procedimiento es satisfacer las necesidades, expectativas y exigencias de los clientes.

Su alcance es cumplir con el SGC, en la realización de las actividades que realiza, y cumplir con dicho objetivo.

La empresa constructora JB SAC, planificará y llevará a cabo, la prestación del servicio a clientes bajo condiciones controladas incluyendo:

- Los requisitos especificados por el cliente.
- requisitos para la entrega y post entrega.
- los requisitos no establecidos por el cliente, pero necesario para el uso previsto.
- los requisitos reglamentarios relacionados con el servicio a brindar.
- La retroalimentación de la constructora por parte del cliente.

Este procedimiento se estructuró mediante el Procedimiento de Servicio al Cliente JB-P-SC.01.

Auditoría interna

Procedimiento.

El objetivo es medir el grado de cumplimiento de lo establecido, que ha sido definido y documentado e implantado adecuadamente.

Su alcance es aplicar a todas las áreas de la constructora JB SAC.

El auditor interno de la constructora JB SAC programará y realizará auditorías a todas las áreas de la constructora. En ellos participa, además Jefe de calidad y el Responsable del proceso y la frecuencia de auditoría será anual.

Se diseñó el procedimiento Auditorías Internas JB-P-AI.01.

Etapas de la auditoría.

- Planificación, que corresponde al tipo de auditoría que se va a realizar, mediante la revisión de toda la documentación del sistema de gestión, el personal auditor debe ser formado en norma ISO 9001:2015.
- Se realizará la auditoría según el procedimiento y plan definido, el responsable del sistema de gestión de calidad informará al personal involucrado para que brinde las facilidades del caso.
- Los documentos deben recoger la información de la auditoría, es decir respuestas, comprobaciones, resultados, etc.

- Se debe interactuar entre el auditor y el auditado, de tal forma que se recojan la conformidad de ambos.
- El fin de auditar es tener conocimiento, tanto a través del propio sistema y su grado de cumplimiento, como a través de la calidad del servicio brindado.
- La redacción del informe y propuestas de medidas correctivas se considera necesario una vez terminada la auditoria, antes de la redacción se debe comunicar al responsable de la constructora, a fin de que pueda aportar algunas mejoras en el caso de que fuese necesario.

Mejora

Procedimiento

Este procedimiento se creó con el único objetivo de Asegurar que se ejecute el proceso de mejora en sus servicios y actividades que realiza la constructora JB SAC.

Alcance: aplica desde el registro de las no conformidades hasta su eficacia.

La empresa constructora JB SAC, debe:

- Registrar y tratar las no conformidades y mejoras del proceso.
- Reportar los resultados de la gestión de mejora a la Gerencia
- Asesorar en la aplicación del procedimiento.
- Registrar Oportunidades de Mejora.
- Analizar las Oportunidades de Mejora a nivel de sistema y las causas asignables más recurrentes de las no conformidades para realizar planes de acción.
- La Empresa constructora “JB” SAC, se compromete a buscar continuamente, el mejoramiento de la eficacia de sus procesos y procedimientos, mediante el uso de la política de la calidad, los objetivos de la calidad, los resultados de las auditorias, el análisis de los datos, y las acciones correctivas poniendo en práctica la mejora continua del sistema de gestión.

Mejora Continua:

La mejora continua, es y será siempre una acción permanente en la empresa constructora JB. SAC., todo esto, se hará en busca de mejorar los servicios, que cumplan con los requerimientos y expectativas de los clientes, ya que con el transcurrir de los tiempos el hombre descubre nuevas e innovadoras técnicas de trabajo, y las exigencias del cliente se dan de acuerdo al tiempo actual, y la empresa constructora JB SAC, tiene que satisfacer en cualquier tiempo que se encuentre.

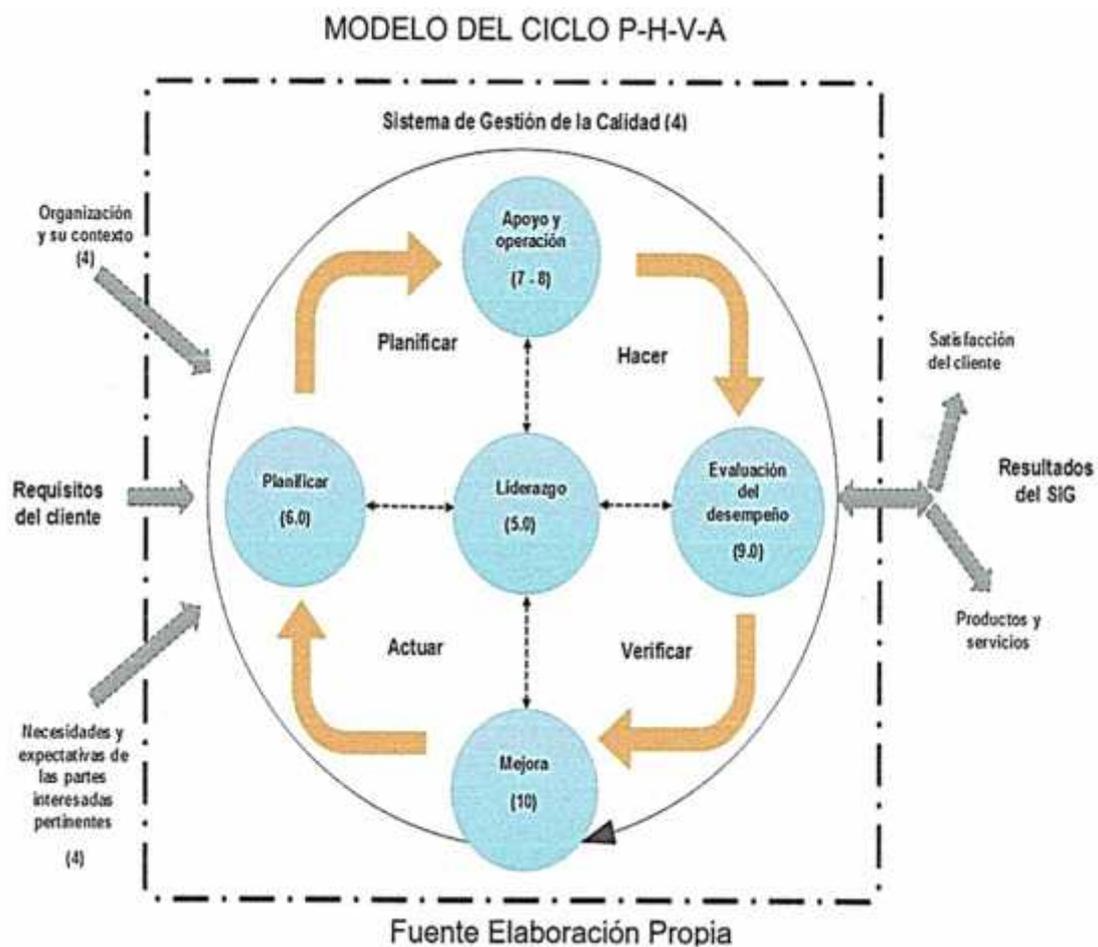
Especificación.

La empresa constructora JB SAC debe obligatoriamente cumplir con los requisitos reglamentarios aplicables, que son relevantes para su sistema de gestión, ya que existen muchos requisitos reglamentarios; que, al no aplicarlo, la constructora estará expuesta a muchos riesgos, y no obtendrá calidad.

A continuación, menciono normas, en donde existen requisitos aplicables para el sistema de gestión de la constructora JB SAC.

- ISO 14001 (gestión ambiental)
- NTP G 050 (seguridad y salud ocupacional)
- NTP GE 030 (calidad en la construcción)
- Ley N° 30225 (ley de contrataciones del estado)
- Etc.

La Empresa Proyectos y Construcciones “JB” SAC utiliza el modelo del ciclo P- H-V-A para mejorar el sistema de calidad:



EL ciclo PHVA puede describirse brevemente como sigue

Planificar: establecer los objetivos del sistema y sus procesos, y los recursos necesarios para generar y proporcionar resultados de acuerdo con los requisitos del cliente y las políticas de la organización, e identificar y abordar los riesgos y las oportunidades.

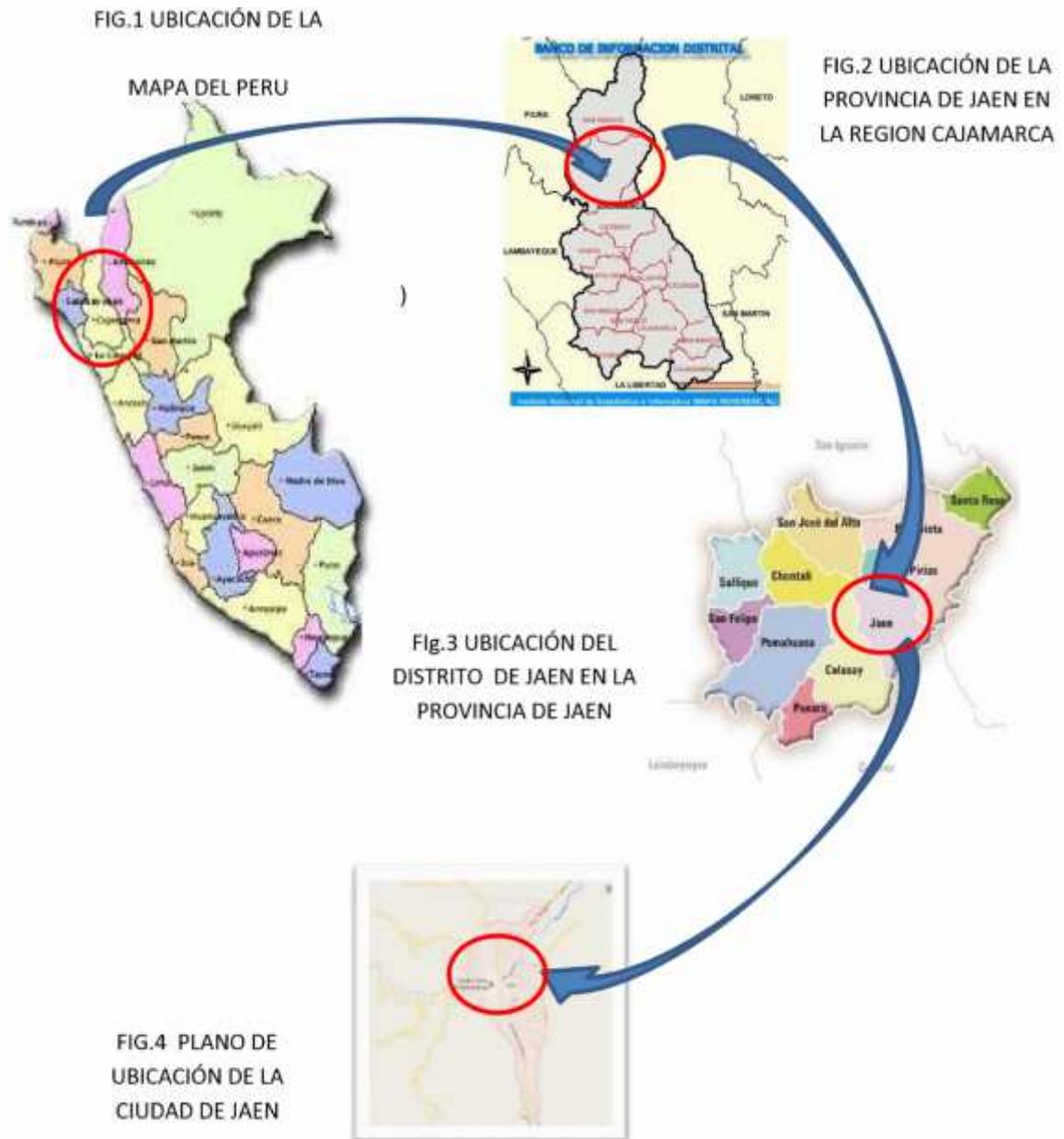
Hacer: implementar lo planificado.

Verificar: realizar el seguimiento y (cuando sea aplicable) la medición de los procesos y los productos y servicios resultantes respecto a las políticas, los objetivos los requisitos y las actividades planificadas e informar sobre resultados.

Actuar: tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.

Anexo 19: Ubicación territorial

FIGURA N° 1



Fuente: elaboración propia

Anexos 20: Panel fotográfico

Imagen 1. *ciudad de jaen (plaza de armas)*



Fuente: elaboracion propia.

Imagen 2. *Encuestando al gerente de la constructora JB. SAC.*



Fuente: elaboracion propia.

Imagen 3. *Encuestando al residente de la constructora JB. SAC.*



Fuente: elaboración propia.

Imagen 4. *Encuestando al personal técnico de la constructora (JB SAC.)*



Fuente: elaboración propia

Imagen 5. *Visita a campo de ejecución*



Fuente: elaboración propia.

imagen 6. *visita a campo de ejecucion*



Fuente: elaboración propia